

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//9.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1921 / 1923

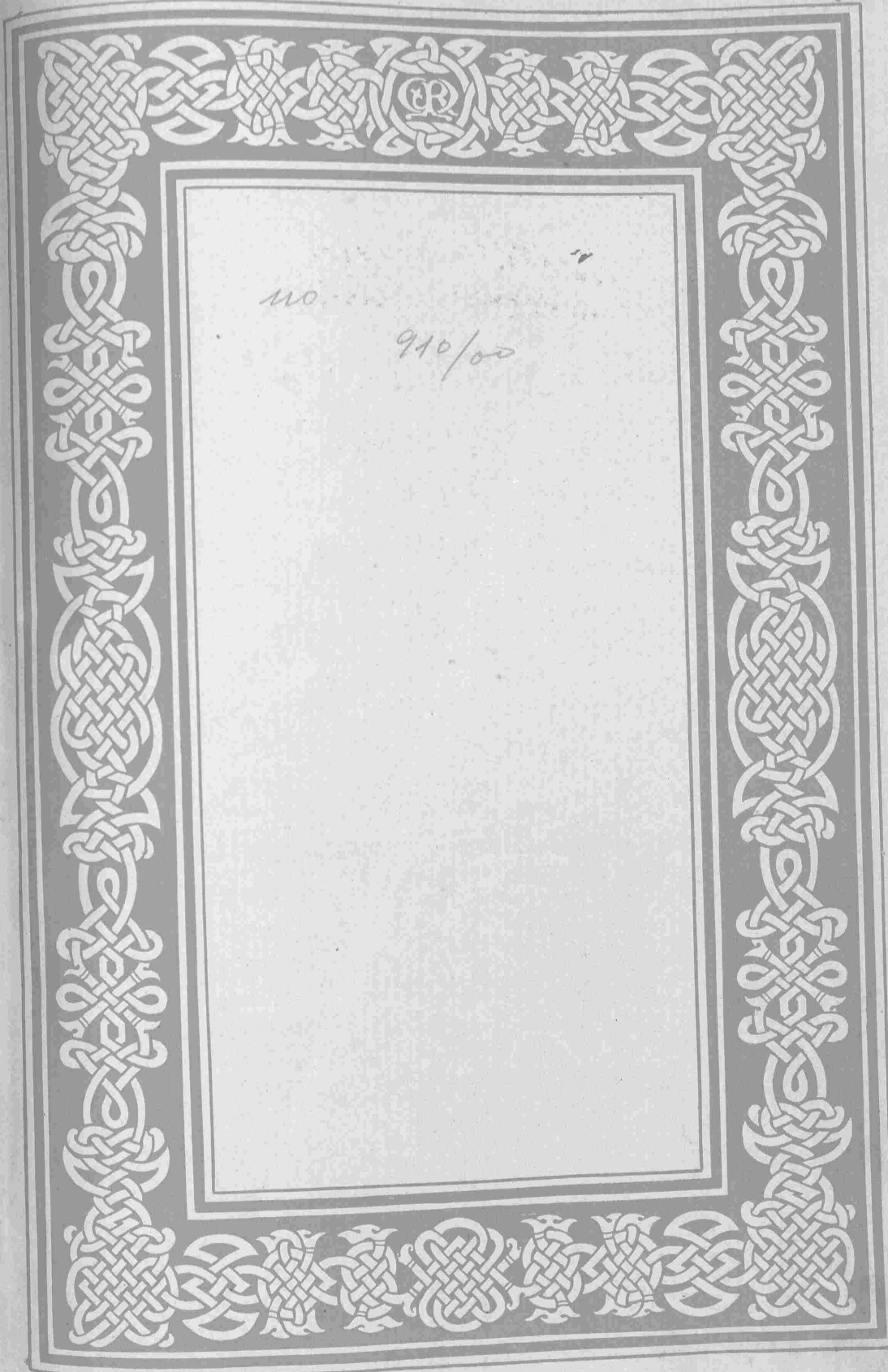
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 89 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

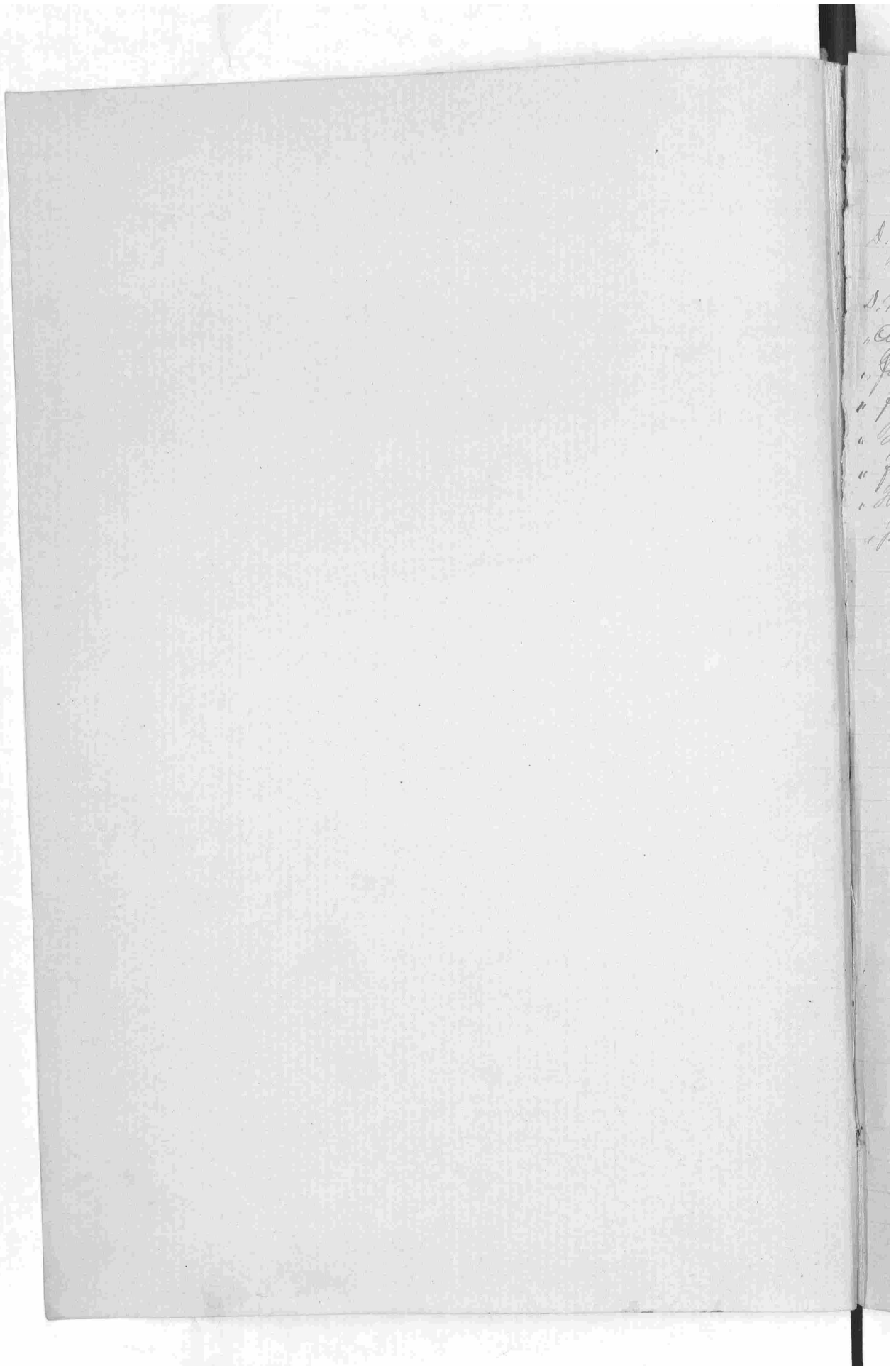
11 - D. de 1921 al 17 de Junio 1923
Da principio con la sesion de
11 de Diciembre de 1921 y
termina con la de
17 de Junio de 1923.

~~9. 30 = 465 / 10~~
~~9. 60 = 535 / 10~~



no.

910/00



Sesión supletoria a la ordinaria del día 11 de Diciembre de 1921.

Pres. concurrentes
Alcalde
D. José Ramos
Concejales
D. Vicente Espino
" Agustín Valbuena
" Juan Esteban
" Juan Simón
" Baltasar López
" José López
" Don Valeriano
" Joaquín Esteban

En la villa de Berlanga a trece de Diciembre de mil novecientos veintiocho; se reunió en estas Casas Concejales los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ramos, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día once del corriente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de concejales de ediles, siendo la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Boletines oficiales y superiores y ordenes recibidas durante las sesiones anteriores y se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a las consignaciones determinadas en el presupuesto ordinario de gastos, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está ordenado.

Seguidamente se dio cuenta de dos instancias de los vecinos de esta villa Antonio Perea Vargueta y Lorenzo Vera, solicitando se les conceda solares para la construcción de dos casas en el sobrante de vía pública de las Calles Obispo Barragan y Sevilla respectivamente. Tachada la Corporación municipal de lo expuesto anteriormente, se acordó por unanimidad se ordene a la Comisión de Policía Urbana, pase al reconocimiento de los terrenos de referencia, y cuando evocare informe lo que convenga en este caso.

Al momento fue presentada la cuenta de los gastos originados en la obra de construcción de una vereda en el frontón del Ayuntamiento, importante quinientos veintiocho pesetas diez céntimos. Vista y examinada y comprobada conforme puede que el número ha permanecido expuesto al público por término de ochos días sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones de ningún género, la Corporación

municipal después de haber discutido acordó por una
sección del presente su aprobación y para que el congreso
dicte el presupuesto con cargo al crédito pendiente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre
sidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que
firmaron los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Seceta
rio certifico.



Don Manuel Vicente Espino

Juan Ortiz Barragan
Joaquin Ortiz

Juan Gimenez
Jose Lopez
Dattambin

Manuel
Jose Valencia
Barragan Rafael Barbero

Diligencia: Merced por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria del día por falta de
asistencia de número suficiente de señores concejales
para tomar acuerdos. Por lo que a diez y ocho
del mes de Diciembre de mil novecientos veintiocho, de que
certifico yo el Seceta



El Alcalde
Manuel

Rafael Barbero
Seceta

Se.

sesión ordinaria del día 25 de Diciembre de 1921.

Señor Concejal Sr. Alcalde
Sr. José Blasco
Concejales
Sr. Vicente Espino
Sr. Agustín Valencia
Sr. Baltasar López
Sr. Juan Otero
Sr. Juan Simón
Sr. Joaquín Otero
Sr. José López
Sr. José Valencia

En la villa de Fontauze a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que asimismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Blasco García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dando lectura del acta del anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Platos oficiales y superiores orden recibidos durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de dos instancias suscitadas por los vecinos de esta villa José María García Durán y José Abil. Por los solicitantes se les concede terreno suficiente, sobrante de un viario público para edificar dos casas en la calle Sevilla de esta localidad. Tutelada la corporación municipal previa una libre discusión se acordó por unanimidad se ordenase a la Comisión de Policía Urbana para el reconocimiento del terreno que se pretende y evacuado informe lo que resulte del mismo para que el Ayuntamiento pueda resolver con conocimiento de causa lo que proceda.

El Sr. Alcalde hizo presente a la corporación municipal que debido al gran trabajo que pesaba sobre la Secretaría del Ayuntamiento, era conveniente adquirir una máquina de escribir, pues además de las inmensas ventajas que reporta tanto por el adelantado y facilidad en el trabajo por su menor limpieza y economía en su servicio, medio que evita en muchas ocasiones tener un empleado más, que representa un gasto mayor que el coste de este aparato, por lo que hizo exhibir un catálogo de la casa Otto Sternberg de Barcelona donde ofrecían una máquina

modelo, a delante, de un mineral. Solo la acitura, visible a los colores, mecanismos retro-marcha el camo, de un tipo de paralización de embraque en el cilindro, selector de columnas, con cubista, por la cantidad de un mil cuatrocientos treinta y cinco puntos, por cada a' plano, manuales de cien puntos.

Exterado el Ayuntamiento de los capueto por sí el Sr. Al. Calle, y teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario para el año económico de 1922-23 se ha consiguado una partida para este objeto, des pues de que su base de discusión se acordó por una mayoría autorizar a dicho Sr. Alf. Calle para que formalice en la casa de referencia el contrato correspondiente, dando cuenta al Consejo en su ver el libro a' cabo.

Y no habiend más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto le Sesión extirbiendos la presente acta que firman los tres Concejales con el consentimiento que yo el Secretario Certifico



For' Manuel Vicente Esquivel

Joaquín Quintanilla Baragan

Juan Gimenez Jose Lopez

Nallarantona It. Yerrimola

Jose Melonin Baragan

Rafael Barbero
Secretario

de

siou ordinaria del dia 1.º de Enero de 1922.

- Don Joa' Plauo
- Conejales
- Don Vicente Espino
- " Agustín Valuino
- " Baltasar Lopez
- " Juan Oñá
- " Joaquin Oñá
- " Juan Jimeno
- " Joa' Lopez
- " Joa' Valuino

En la villa de Bonaque a primer de Enero de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Concejales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Joa' Plauo Garcia, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesion leyendo lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Acto seguido, el expresado Sr. Presidente ordenó que por su el infrascripto Secretario, se diese lectura a los Placetos oficiales y demás comunicaciones recibidas desde la última sesion para conocimiento de los Sr. Concejales, y verificado que fue, la corporacion manifestó quedar enterada y acordó su cumplimiento.

Tambien se acordó por la Corporacion municipal la distribucion de fondos, del mes de la fecha con arreglo a los presuposiciones del presupuesto de gastos, y que se publique en el Boletín oficial de la provincia (cuando este publicado).

El Sr. Presidente manifestó, que debiendo formarse las listas de los vecinos que en el presente año tienen derecho de sufragio para compromisarios en la eleccion de Senadores conforme a lo dispuesto en el artículo 2º de la ley de 3 de Febrero del 84, debia la Corporacion pensarse en la confeccion de expresadas listas, tráidas a la vista los repartimientos de contribuciones de la riqueza publica, la matricula parcelal y demás datos necesarios, el Ayuntamiento acordó por unanimidad lo siguiente, formulado por el Sr. Alcaide del siguiente modo.

Señores del Ayuntamiento.

- Don Joa' Plauo Garcia Don Joa' Lopez Barado
- " Vicente Espino Durau " Rafael Durau Garcia
- " Agustín Valuino Barandino " Manuel Valuino Valuino
- " Baltasar Lopez Madure " Juan Oñá Barandino
- " Joa' Valuino Barandino " Joaquin Oñá Barandino

Don Juan Simón Fernando, Don Miguel Valencia Barrios
 convocantes.
 Contribuyentes.

Núm. de orden	Nombres y Apellidos	Rústica	Urbana	Industrial	Utilidades	Total
		Pagos	Pagos	Pagos	Pagos	Pagos
1	José Ant. Valencia Gourel	1363 74	145 87	" "	"	1369 21
2	Eugenio Manuel Villalpando	1432 44	100 41	323 93	"	867 28
3	José Benito Montem	524 61	90 41	224 25	"	839 27
4	Juan Valencia Barrios	382 99	45 21	195 77	"	623 87
5	Seronimo Fernando Chaves	" "	25 21	569 15	"	394 46
6	Rafael Barrios y Obil	" "	" "	" "	540	540
7	Manuel Valencia Valencia	420 72	65 68	" "	"	486 40
8	Manuel Fernando Chaves	21 16	65 40	382 29	"	468 85
9	Antonio Marchisant Corrao	" "	28 26	" "	200	426 26
10	José Gourel Saucedo	181 14	14 29	224 25	"	419 68
11	M. Juan Vera Valencia	170 26	22 72	195 79	"	388 87
12	Alfred Osuna Gourel	" "	" "	382 29	"	382 29
13	José Barrapan Montano	" "	" "	382 29	"	382 29
14	José Margu Saudo	" "	" "	341 71	"	341 71
15	Manuel Maeso Barrapan	294 26	37 97	" "	"	332 23
16	Narciso Maeso Barrapan	277 23	31 82	" "	"	309 05
17	Juan Maeso Barrapan	270 87	31 53	" "	"	302 40
18	Pablo Emilio Moreno	65 43	" "	224 25	"	289 68
19	Victoriano Vera Valencia	147 17	109 86	" "	"	287 03
20	Julian Moreno Montoto	233 46	48 77	" "	"	282 23
21	Miguel Vera Gourel	14 40	" "	73	180	267 40
22	Manuel Calle Villalva	" "	11 42	73	180	264 62
23	Miguel Saudo Vera Valencia	223 73	14 21	" "	"	247 94
24	José Domingo Molina	177 20	55 16	" "	"	233 36
25	Francisco Maeso Hidalgo	81 44	145 26	" "	"	226 70
26	Alberto Puer Galavosa	" "	" "	220 25	"	220 25
27	Miguel Vazquez Gourel	187 66	42 21	" "	"	219 87
28	Fernando Manuel Vera	144 47	55 77	" "	"	200 24

Núm.
de
Ord.
21
20
31
22
33
34
35
26
27
28
29
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
50

Núm. de Orden	Nombres y Apellidos	Rústica Puntos	Urbana Puntos	Industrial Puntos	Utilidades Puntos	Total Puntos
29	Natalio Montañés Hernáez	182 26	15 79	"	"	198 05
30	Juan Pedro Vera Valencia	163 98	28 78	"	"	192 76
31	Manuel Valeriu Bernardini	152 70	32 34	"	"	185 14
32	Franisco Javier Gonzalez	"	"	177 98	"	177 98
33	José Manuel Pampou	125 25	52 89	"	"	178 14
34	Antonio Vera Bodega	142 43	22 66	"	"	165 09
35	Niño Hidalgo Figueroa	82 15	70 68	"	"	152 83
36	Lorenzo Merino Pampou	126 80	19 09	"	"	145 89
37	Juan Valencia Bernardini	104 61	37 71	"	"	142 32
38	Manuel Vagura Hidalgo	84 40	52 34	"	"	136 74
39	José Manuel Juan Ortiz	82 20	39 29	"	"	121 49
40	José Ortiz Olano	83 27	42 93	"	"	126 20
41	Emilio Cruz Olano	99 62	24 84	"	"	124 46
42	José Hidalgo Lopez	70 07	52 31	"	"	122 38
43	Rafael Merino Ruiz	78 71	42 65	"	"	121 36
44	Lorenzo Pampou Vagura	105 55	14 27	"	"	119 82
45	Nicolas Obis Alonzo	11 67	"	106 89	"	118 56
46	José Hidalgo Figueroa	84 76	21 89	"	"	106 65
47	Joaquín Pampou Vera	94 60	9 51	"	"	104 11
48	Pedro Piñero Montañés	96 45	"	"	"	96 46
49	Manuel Ortiz Gonzalez	85 89	8 11	"	"	92 ..
50	Felipe Vera Valencia	59 25	28 66	"	"	87 91
51	Alfonso Moreno Pampou	63 45	21 89	"	"	85 34
52	Carly Benigno Moreno	42 21	12 94	"	"	55 15

En no habiendo mai cuenta de pu. trator el Sr. Presidente
 levante lo sciba extendiendo y le presente este que fi
 man los Sr. concejales concurren. de pu. y el secretario
 certifica



José Blanco Vicente Lopez
 Juan. Ortiz Pampou
 Joaquin Ortiz

Juan Gimenez Jose Lopez

Battarabuen A Yemmucio

Jose Valencia

Barragan

Rafael Parde

Sección ordinaria del día 8 de Enero de 1922

Sts concurrentes

Alcalde

D. José Blanco

Cuejales

D. Vicente Espino

" Agustín Valencia

" Battarabuen Lopez

" Juan Ortíz

" Juan Gimenez

" Agustín Ortíz

" José Lopez

" José Valencia

En la villa de Belenque a ocho de Enero de dicho año de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sts Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Blanco Garcia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y noche le hora designada por dichos Sts se declaró abierta la sesión dando lectura de la última celebrada que fue aprobada y ratificada

De cuenta de los Boletines oficiales y papeles ordenes recibidas durante el presente teniente, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones emanaron de este Ayuntamiento.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendo el presente acta que firmaron los Sts Concejales concurrentes de quince el teniente no certifica

José Blanco

Vicente Espino

Juan Ortíz Barragan

Joaquín Ortíz

José Lopez

Juan Gimenez

Battarabuen

El Ayuntamiento

por Valencia
Barraza

José Barba
Presidente

Diligencia: Hago constar por lo presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por tener que dedicarse el Ayuntamiento a la formación del acta de los meses del actual recuadro. Debe a quince de luego de un sucesivo retiro de que certifica.

no obo

El Alcalde

Wones

José Barba
16 de Enero



Sesión ordinaria del día 23 de Enero de 1922

Tres concurrentes

Alcalde

D. José Blasco

Concejales

Don Vicente Espino

Don Agustín Valencia

Don Práxedes López

Don Juan Ostu

Don Juan Simón

Don Joaquín Ostu

Don Juan López

Don José Valencia

En la villa de Berlanga a veinte tres de Enero de mil novecientos veintidos, se reunió en estas Casas Constitucionales los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blasco Barcia, con efecto de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora señalada, por dichos señores se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Habiendo cuenta de los Pleitos oficiales y superiores ordenes recibidos durante la presente semana se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto se dispusiere con respecto a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de una instancia de José Ponzales de quien se solicita un terreno sobrante de vía pública para edificar una casa en la calle Santa Ana a continuación de la última que se haya concedido. Vista por el Ayuntamiento acordó por unanimidad, se ordene a la Comisión de Policía Urbana que a reconocimiento

del término de referencia o informe lo que procede para que
la Corporación Municipal pueda resolver en justicia.

También se dio cuenta de otro recurrente vecino por
la vecina de esta villa D. Albino Jorjés Buitrago
solicitando se le conceda Medios y Botica por su parte
de solemnidad. El Ayuntamiento en su virtud acordó
que le minus para el informe de la Comisión de Higiene
y que en su obtención se resolverá como procede.
Acto seguido se acordó por la Corporación Municipal
se instruya por la Comisión de Hacienda los oportunos
expedientes para arrendar los arbitrios tanto los
de pesos y medidas cuanto los demás que figuran
en el presupuesto ordinario aprobado para el año en
curso de 1922-23.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión actuándose la
presente acta que firman los tres concejales concejales
de que yo el secretario certifico



José Planes Vicente Espinosa

Juan Ortiz Parragana
Joaquín Ortiz

José López Juan Giménez

Alcalde D. Antonio
D. Valeriano
Parragana
D. José Parde
deputado

de

sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1922.

Los concurrentes
Alcalde
Don José Plamo
Concejales.
D. Vicente Espino
" Agustín Valencia
" Baltasar Lopez
" Juan Ortiz
" Juan Emisum
" Giovanni Ortiz
" José Lopez
" José Valencia

En la villa de Berlanga a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintidos; se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plamo Garcia con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo la hora designada por el Sr. Sr. se declaró abierta la sesión dando por lectura el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Nada cuenta de los Reclamos oficiales y suplicas o de recibidos durante la presente semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia dirigida por el vecino de esta villa Soluando Argente Suelto y Cua solicitando un trozo de terreno para edificar una casa en la calle Santa Ana a continuación de la última pretendida como sobrante de vía pública. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que le mismo pase al correspondiente informe de la Comisión de Policía Urbana y cuando viera se resolverá lo que proceda.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia del vecino de esta villa Juan Bernuqui Saurale solicitando Médico y botica por considerarse pobre de solemnidad. La Corporación municipal acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia y con el resultado resolvió el Ayuntamiento lo que corresponde.

Al momento se dio cuenta que durante la caponización al público de las listas de Comproamisario para la elección de Jueces formadas en cumplimiento del art. 2º de la ley 4.ª de Febrero de 1847, no se han presentado reclamaciones contra la inclusión o exclusión de los en ellas comprendidos, acordándose con tal motivo se publiquen las definitivas antes del día ocho del Mes de Junio preceptiva del art. 2º de dicha disposición.



En no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión extendiendo la presente acta que firman los tres concejales concurrentes de que yo el Sr. secretario certifico

José Blanco *Vicente Espinosa*

Juan. Potos. Páramo *Loagisín Quintiz*

José López *Juan Giménez*

Natación *Valencia*

Valencia *José Potos*

Diligencia?

Señalado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de los señores concejales para tomar acuerdos. Delante a cinco de Febrero de mil novecientos veintidós de que certifico. Entre líneas = la sesión = no vale.



Alcalde
Blanco
José Potos

Sesión ordinaria del día 12 de Febrero de 1922

- Alcalde
- D. José Blanco
- Concejales
- Vicente Espinosa
- Antonio Valencia
- José Valencia
- Juan Otín

En la villa de Berlanga a doce de Febrero de mil novecientos veintidós se reunió en esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de este municipio que al margen se expresan la jile prevenida en el Sr. Alcalde don José Blanco García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y

Don José López
" Manuel Ortiz
" Juan Simón
" Eligio Capura

licado la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la sesión de un día de lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Balthes oficiales y suplicas adferes recibidas durante las sesiones anteriores se acordó dar a más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concuerden con este Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fiesta con ejemplo de los pastos coniguados en el presupuesto ordinario que se publicará en el Boletín oficial de la provincia como está mandado.

Al instante se dio cuenta de la certificación del acta de elecciones general de la elección de concejales celebrada el día cinco del corriente por los distritos electorales de este municipio y apareciendo de ella con igual número de votos los elegidos por el 2.º distrito don José María Barroca, don José Andrés Salgado y don Agustín Valencia Martínez, por lo cual la Junta municipal del censo electoral proclamó a los referidos concejales, el Ayuntamiento, por unanimidad y conforme al art. 2.º del Real Decreto de 24 de Mayo del 1891, acordó proceder al correspondiente sorteo para disminuir dicho cupate. Practicados en el acto el referido sorteo resultó designado en definitiva para cupate al Sr. don José Andrés Salgado.

También acordó el Ayuntamiento que el anterior resultado se haga saber al público inmediatamente y por término de ocho días, a la vez que los nombres de los concejales elegidos en todo el municipio, en la forma dispuesta por el precepto art. 2.º del R. D. de 24 de Mayo y a los efectos que el art. 4.º determina.

El Sr. Alcalde hizo presente a los tres ediles que el anterior del Ayuntamiento lo había denunciado no le presta confianza alguna el oficial Segundo de la secretaría don Rafael Osipado Madueño que en tal motivo no le ordenase trabajar alguna de la oficina. Enten-

señalada
ción

de la Corporación de lo expuesto por dicho Sr. y te-
niendo en cuenta que al no ser de la parantía del Jefe
de la oficina, no cumplido que tenía que convivir en con-
stante comunicación, procedió llevar a efecto cuando por
parte, acordando por unanimidad de los señores del cargo
de oficial república y comunicarlo en el momento
por su inmediato cese.

Por la prudencia se expuso a la consideración
del Concejo, que teniendo en cuenta la duración del pro-
cesamiento y suspensión judicial del Secretario del Excmo.
Ayuntamiento Don Antonio Navarrete Martínez, lleve
de go' efecto en favor de Estay Pittman y

Resultando: que con fecha seis de Septiembre pró-
ximo pasado concurrió el Ayuntamiento al dar cuenta
de la comprobación de los recibos que motivaron
el procesamiento y suspensión judicial de los conce-
jales y Secretarías de dicho Ayuntamiento como con-
secuencia de la visita de inspección administrativa
girada a dicho organismo por disposición de aquellos
constitutos de dicho cuerpo cuando fue remitido al Sr.
Governador Civil de la provincia para que por su
conducto se enviara al Jefe de la Inspección,
al objeto de formar cuerpo integrante del sume-
rio que por malversación de fondos y falsedad en
documento público se instruye.

Resultando: que aparte de estos recibos aparecie-
ron de extraordinaria importancia por la falta de
laboriosidad y celo en el desempeño del cargo que ejer-
cía, con la cual trabajo aparejada tramontar a la vida
municipal dejando incumplidos servicios de tal magni-
tud que motivaron la imposición de multa por el Sr.
Delegado de Hacienda, al Alcalde y concejales de
aquella época con inclusión de otros funcionarios que
han recibos efectivos, menos el Sr. Navarrete Martínez.

Resultando: que al formarse el actual Ayuntamiento

tauricento por suspensión judicial del que venia funcionando; al separar al funcionario de referencia del cargo de Secretario de la Corporación Municipal por resultar enuelto en los delitos de malversación de fondos y falsedad, se ha observado en la documentación deficiente y errónea apareciendo sin liquidar los presupuestos del año 1916 al 1919-20; en los libros de contabilidad existen errores de bastante importancia, pues los apuntes no concuerdan con los actas de arcas desde la fecha indicada al once de Mayo de mil novecientos veintidos, figurando cantidades en caja que no son las que real y positivamente deben existir, no aparecen publicados los extractos de los acuerdos del Ayuntamiento y Junta Municipal así como tampoco figuran reintegrados ni prin documento del ejercicio de mil novecientos veinte y veintidos.

Considerando: Que la pravedad de la Archas en que aparece encausado el Secretario Superior D. Antonio de Barate Etcharte, son de aquellos que hacen desmerecer el concepto público, punto que todo aparece probado según las certificaciones que se exhiben en este acto.

Considerando: Que de la misma manera aparecen justificados en los comprobantes que fueron presentados, en donde se depende una certificación del Agente Ejecutivo D. José María Escrivá Torres, donde consta que alic dicho funcionario se halla comprendido en el caso septimo del artículo ciento veintitres de la ley municipal en concordancia con el caso segundo del artículo cuarto del Real decreto de tres de Junio de mil novecientos veinte, y en el tercer del artículo quinto de dicha disposición que le hace incompatible ejercer las funciones de Secretario así en propiedad in anteriormente, del Ayuntamiento.

Todo el artículo noveno del precepto combatido, y teniendo en cuenta que las causas que aparecen determinadas anteriormente son de aquellos que obligan a la Corporación Municipal a tomar una resolución conjunta

y terminante; el Ayuntamiento en tal virtud puso á
 discusión el anterior extremo y estando presentes la dos
 terceras partes del número total de concejales de que
 se compone el Municipio acordó por unanimidad
 destituir del cargo de Secretario del Ayuntamiento
 al suspenso D. Antonio Navarrete Martín, al que se le
 otorga interinencia y audiencia libre para ello las
 oportunas certificaciones de este particular para que por
 la Alcaldía de Fuentes de Guzmán en cuyo término
 municipal reside el interesado se le ponga en mani-
 fiesto en el plazo de cinco días, al objeto de que con-
 tate á los cargos que contra el mismo se formularan
 y con el fin de que pueda hacer uso de lo precep-
 tuado en el artículo once de sus ordenanzas de
 disposición, cobrándose á la vez certificación de este acuerdo
 que exhiberá el oportuno expediente remitiéndole al
 mismo los justificantes de que se ha hecho mención ante-
 riormente.

La corporación municipal pasó después á con-
 siderar de la provisión de propiedad del cargo que
 con motivo de la destitución del Secretario suspen-
 so D. Antonio Navarrete Martín queda vacan-
 te en virtud de estar desempeñado por el actual
 interinamente, acordando por unanimidad se a-
 numie á concurso por término de treinta días con-
 arreglo á los preceptos de la ley municipal.

Pero habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pri-
 deute levantó la sesión extendiéndose la presente acta
 que firman los tres concejales concurrentes y el
 Secretario certificador.

José Ramos

Vicente Casjirio

Joaquín Ordiz

Juan. Luis Barragán

siguen las firmas



Juan Gimenez y Lopez

Municipio de Valencia
Provincia

Miguel Vazquez

Rafael Parera

Diligencia: Por el presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por faltar el acten municipal al auto de Corto de los moros y a tenor de un placo acordado por el Alcalde se convoca para celebrar la supletoria del dia veintuno del corriente y hora de las doce. Por tanto a diez nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, de que certifico



El Alcalde
Manuel

Rafael Parera

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 19 de Febrero de 1922.
En la villa de Berlanga a veintuno de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas conitomales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Plaus para con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y nueve del corriente que no tuvo efecto por faltar el acten municipal y a tenor de un placo acordado por el Alcalde se convoca para celebrar la supletoria del dia veintuno del corriente y hora de las doce. Por tanto a diez nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, de que certifico

- Don Juan Plaus
- Concejales
- Don Vicente Serrano
- Agustin Valencia
- Practicas Lopez
- José Lopez
- José Oñate
- José Gimenez
- Joaquin Oñate
- Don Valencia

Da

cuentas de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidas durante la secuencia anterior, el acuerdo de su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concuerden a este Ayuntamiento.

Manifiesto de
Impugnación
de
Don
Antonio
Castillo
Ojeda

El Sr. Presidente expuso a la consideración de los señores concejales, que en virtud de haber terminado el periodo electoral por cuyo motivo no habia podido llevarse a efecto el nombramiento en propiedad de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Teñunarias que se via desempeñando interinamente, cuyo provisorio habia sido anunciado en el Boletín oficial de la provincia según el expediente sustancial que fue objeto de manifiesto para conocimiento de los señores concurrentes. Vistos y aparecidos del mismo que se han cumplido los preceptos legales y que dicha plaza la solicitau Don Antonio Castillo Ojeda y Don Vicario Almarañan Ferraz, los cuales reúnen las condiciones necesarias para tal desempeño según los estatutos de Teñunarias que han exhibido. La corporación municipal teniendo en cuenta las facultades que le confiere el artículo 13 de la Ley de Organización del 18 de Diciembre del 1914, se puso a discusión el nombramiento de referencia del que resulto elegido por unanimidad Don Antonio Castillo Ojeda, para ocupar la plaza en propiedad de Inspector municipal de Higiene y Sanidad Teñunarias de esta población, con el sueldo anual de treinta y cinco pesos, que figura en presupuesto, al que se le comunicará este parte al objeto de que en el plazo máximo de treinta dias se posesione de su destino, el que quedará obligado a cumplir cuanto precepta la ley mencionada y el Reglamento para su aplicación.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar para reconocimiento de los libros del recuento actual y las tres revisiones anteriores a los señores

Caras Don Miguel Vera Gonzalez y Don Manuel Calle Villalobos y Gallofroy a Don Lorenzo Vazquez Valencia Don Francisco Vivas tambien como representantes legitimados del ayuntamiento.

Tambien se acordó nombrar a los moros del actual recuento numero once y veinticuatro Manuel Vazquez Cordero y Manuel Vazquez Barragan para que actuen en los expedientes de exencion y para en caso de necesidad tambien se designa al moro n.º 14 Justino Ortiz Fejada.

De igual manera se dio cuenta por la Junta que cumpliendo el acuerdo del Ayuntamiento de fecha 2.º de Diciembre ultimo en el que se le autoriza para formalizar el contrato de la adquisicion de una maquina de escribir para el servicio de la Secretaria municipal con la casa Otto Steret Berger de Barcelona, el cual habia llevado a cabo satisfaciendo el mismo por valor de mil cuatrocientas treinta y cinco pesetas, pagadas en plazos mensuales de cien pesetas, habiendome constituido fiador de la Corporacion municipal como garantida que la casa enjira para darle mas fuerza al contrato. Entrando el Ayuntamiento del presente en punto acordó aprobar en todas sus partes el contrato de referencia.

Cenon de
venero -

Se dio cuenta de los informes emitidos por la Comision de Policia urbana referente a las solicitudes de terreno para edificar pedidas por los vecinos de esta villa Gregorio Vazquez Redondo, Antonio Perez Vazquez Lorenzo Vota, Teofilo Garcia Duran, Don Abel Berrojo, Don Fournier Duran y Dolando Aguirre Jugo y Lora, en la continuacion de las Calles, Cautamans Obispo Barragan, Cirilla y Santa Fea, el que se conoce resulta que siendo sobraute de via publica, no hay inconveniente alguno en dicho terreno sean concedidos para edificar las casas habitaciones dentro de las servidumbres que determina el Re-

plouments de Higiene de esta localidad y que para apreciar el valor del que cada uno ocupa, procede facultar a un maestro Clarife para que lleve a efecto la medición dando cuenta al Ayuntamiento para la imposición de los cantales que como en virtud a de abasar a los fondos municipales.

Se teraga le exprociacion municipal delante nos informe quendo puntante en aprobacion y despues a Julia Vera Medina para se practica de los trabajos encomendados y anterior mente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Excmo. Diputado levanto la sesion entendiendose la presente ac- te que firmou los Sr. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico



José Plaus
Vicente Espino

José Lopez
Vicente Espino

Juan Botia
Natarashim

Loaquin Ortiz
Juan Gimenez
Vicente Espino
Rafael Barber

Sesion ordinaria del dia 26 de Febrero de 1922
 En la villa de Berlanga a veintisix de Febrero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Con-
 seculares, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
 ma que, al margen de exponer bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Plaus Garcia, con el fin de

D. Agustín Valencia
 Baltasar Lopez
 José Lopez
 Juan Ortiz
 Juan Giménez
 Joaquín Ortiz
 José Valencia



celebrar la sesión ordinaria de este día, siendo leída y aprobada por dicho Señor se declaró abierta la sesión dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Se da cuenta de los Colegios oficiales y Agrícolas, ordenes recibidos durante la presente semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones con viene a este Ayuntamiento.

F. no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión celebrándose la presente acta, que firmamos los tres concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Manuel
 Vicente Espino
 José Lopez
 Juan Ortiz
 Baltasar Lopez
 Joaquín Ortiz
 Juan Giménez
 José Valencia
 Rafael Pardeus

Diligencia. Se acredita por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día, por tener que ocuparse el Ayuntamiento de la clasificación y declaración de soldados. Berlanga a cinco de Marzo de mil novecientos veintidos, de que certifico.



El Alcalde
 Manuel

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1922.
 Se celebró en la villa de Berlanga a doce de Marzo de mil novecientos

- Alcalde
- Don José Blanco
- Concejales
- .. Vicente Espino
- .. Agustín Valencia
- .. Baltasar Lopez
- .. José Lopez
- .. Juan Ortíz
- .. Juan Guzmán
- .. Joaquín Ortíz
- .. José Valencia

Junta de Patronato autorizando la creación de una nueva plaza de Médico titular.

veinte y veintidos; se reunieron en estas Cajas Concejales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Sr. José Blanco García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora de signada por dichos señores se declaró abierta la sesión para la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de los Boletines oficiales recibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento á cuantas disposiciones existieren á este Ayuntamiento.

También se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha en el cuerpo de los compromisos del presupuesto de gastos que se publique en el Boletín oficial de la provincia como está ordenado.

Se dio cuenta del escrito del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha tres del que cursa dando traslado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Patronato de Médicos Titulares acordando si lo solicitare para la creación de una nueva plaza de médico titular de esta localidad y que en el futuro figure este pueblo con tres plazas con el beneficio de la dotación de mil quinientas pesetas cada una. La Corporación municipal quedó autorizada acordando á la vez se cumpla con los requisitos para la provisión en propiedad según también ordena de la Superior autoridad.

De la misma manera se dio cuenta de la circular inserta en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día diez del actual número 49 que se refiere al Gobierno Civil interesando de los Ayuntamientos, Sociedades, entidades de todo género y nombre de buena voluntad la necesidad de contribuir á la creación de un Reformatorio en la capital de la provin-

vicio que sirva para ejercer sus acciones tutelar y constan-
 te que puede afejar al niño del peligro eminente en que
 está su vida o su salud, o para que viva en medio de sus parientes,
 o de los parientes de la delinquir, en consecuencia de ser
 pre al mal de consecuencias inmediatas. Los cor-
 poracion municipal después de haber oído con gran
 satisfacción iniciativa tan altruista, obrando como los sen-
 timientos que caracterizan a organismos de la cul-
 tura y progreso, acordó por unanimidad suscribir con
 la cuota mensual de veinticinco pesos a partir desde el
 día primero de Abril próximo, cuya cantidad será abo-
 rada con cargo al capítulo de imprenta del presupuesto
 ordinario del ejercicio de 1922-23, hasta tanto se lleve
 con determinación en el presupuesto del siguiente ejerci-
 cio al enumerado anteriormente y ultimamente que este
 acuerdo se comunique a dicha autoridades superior
 a los fines correspondientes.

En no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión estudiando la presente acta que fir-
 man los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secre-
 tario certifico. Lote raspado = causa al ser que vive mismo
 días de amparo = Vale =.



José María
 Vicente Gopins
 José López Armenteros
 Matamoros
 Juan. Ortiz
 Juan Gimenez
 Joaquín Ortiz
 José Valencia
 Joaquín
 Rafael Proberos

Diligencia? Hago constar por la presente que no pudo tener

efecto por dedicarse el Ayuntamiento al fallo de las incidencias y expedientes de expropiación de los mosos del actual recuadro y revisiones. Por lo que a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintidos, se que certifico.



No 136
El Alcalde
Blanco

José María
Secretario

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1922

Señores concurrentes
Alcalde
Don José Manuel García
Concejales

- Don Vicente Espino Durán
- " Agustín Valencia Bernabé
- " Baltasar López Hualde
- " José López Barredo
- " Juan Ortiz Barrocan
- " Joaquín Ortiz Carreira
- " Juan Genaro Fernández
- " José Valeriano Barrocan
- " Manuel Vaquera Valeriana

En la Villa de Berlanga a veintitres de Mayo de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Manuel García, con el fin de celebrarse sesión extraordinaria convocada para este día y cuando la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta la sesión dando lectura de la última deliberación que fue aprobada y ratificada. Seguidamente el Señor Alcalde expuso a los Señores asistentes que el objeto de la reunión como se expresaba en la convocatoria de expropiación era nombrar en propiedad Secretario del Ayuntamiento; y en tal virtud se ordenó se diese lectura íntegra del expediente instruido para proveer la vacante de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, y así se verificó por medio del Secretario accidental de las señas y demás documentos con que cada uno de los aspirantes apoyan era pretensión. Así mismo se dio

lectura a los artículos setenta y dos, setenta y ocho,
ciento catorce, ciento sesenta y cinco y ciento noventa
y siete de la vigente Ley Municipal para conoci-
miento de los Señores Concejales. Dicha dimi-
sion sobre particular, pidió la palabra el Señor
Regidor Sindico de la Corporación a quien le
fue concedida y dijo: Que se hallaba satisfecho
de las buenas condiciones de moralidad y honra
de capacidad que adornaban a todos los
solicitantes don Daniel Jones Rubio, don San-
tiago Herrera y Baños, don Candido Escobedo
del Rio y don Rafael Barbero y Utriel según las
hojas de servicio que acompañaban a su escrito
de solicitud, pero que inspirándose el únicamen-
te en los intereses del municipio creia que de-
bia darse la preferencia para el puesto de
Secretario del Ayuntamiento a don Rafael Bar-
bero y Utriel, en atención a que reúne may-
res conocimientos en el derecho administrativo,
cuya pericia en el manejo de los pueblos ha
demostrado en el tiempo que justifica con las
certificaciones laudatorias que tambien se
exhiben en este acto, además de estar satisfecho
de su comportamiento durante el que ha
desempeñado interinamente esta Secretaria
Municipal.

Dirigiéndose brevemente este punto y hallán-
dose todos conformes con lo manifestado por
dicho Señor Regidor Sindico el Señor Alcalde
dijo por bastante discutido el asunto y para
a rotacion el nombramiento de Secretario, lo
en tal verificado resultó elegido don Rafael
Barbero y Utriel por unanimidad en vista
de lo cual declaró Secretario electo en propie-
dad al referido Señor don Rafael Barbero y Utriel.

Y por último se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la Provincia dicho mandamiento en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones rigentes en esta materia y a los demás señores participables esta resolución exponiéndole a la vez que el Ayuntamiento así con gusto la honrosa hoja de servicio con que cada uno estaba adornado.

Proviendo otro los señores que habían de tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario accidental certifico. = Entre líneas = el. tal



José Blanco

Vicente Espino

José López

Antonio

Juan Ortiz

Baltasar

Lopina Ortiz

Juan Giménez

José Matos

Miguel Vagueras

Barraque

Vicente Herrera

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1922

Señores concurrentes
 Alcalde
 D. José Blanco
 Concejales
 D. Vicente Espino

En la Villa de Berlanga a veintiseis de Marzo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia

D. Agustín Valencia
Baltasar Lopez
Juan Ortiz
Jose Lopez
Jaquín Ortiz
Juan Enriquez
Jose Valencia

Nombra-
miento inte-
rino de
Medico Titular
de
D. Rafael
Garcia

del Sr. Alcalde Don José Blanco Garcia, con el fin de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, y siendo la hora designada
de por dicho Señor se declaró abierta la sesion, dando se
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratifi-
cada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores or-
denes recibidos durante la semana anterior de acuerdo
dar su más exacto cumplimiento á cuantos disposiciones
conviene en este Ayuntamiento.

Por el concejal Sr. Valencia Parraque, se expuso á la Corporación
municipal que en virtud de haberse aprobado por la superioridad
la eracion de la nueva plaza de Medico Titular, según el auto
de del Ayuntamiento de fecha doce del corriente, la cual está sujeta
cada para su provisión en propiedad, y como quiera que
para esta plaza se conquisó en presupuesto extraordinario
trataba vigente, la otorgación necesaria hasta terminos el
ejercicio actual procedió en vista de ello nombrar con el
caracter de interino al Licenciado en Medicina y Ciru-
jia D. Rafael Garcia Hernandez. Al poner este
asunto á discusión y votación, se retiró del salón el Sr. Al-
calde D. José Blanco Garcia por estar dentro del cuarto gra-
do de parentesco según previene el artículo 106 de la ley
municipal para no á ocupar la presidencia el 1.º Ejerciu-
to de Alcalde D. Vicente Espino, y seguidamente resul-
to elegido por unanimidad Medico interino de la Beneficen-
cia municipal D. Rafael Garcia Hernandez, al que se le
comunicará este particular para que se encargue de la
atención de las familias pobres que le correspondan divi-
didas que sea la que hoy existe entre los dos Titulares.
Terminado el anterior asunto paso al salón el Sr. Alcal-
de ocupando otra vez la presidencia y continuando los asuntos
del orden del dia.

Seguidamente el Sr. Alcalde hizo presente á la Corporación
municipal, que en virtud de no haberse celebrado aun la subes-
ta del arbitrio de pesas y medidas, que ha de regir duran-

Delimitación de terreno para vía pública

Continuando en la sesión del día veintinueve de Petrus último la medición de los solares que habian sido otorgados a los solicitantes que a continuación se expresan, cuyo resultado es el siguiente.

Uno de D. Felipe Laguna. Pedidos con 248,50 metros cuadrados de superficie ocupada; otro de D. Antonio Perea Lapa con una de 434 metros cuadrados; D. de Lorenzo Vera con la de 504 metros cuadrados; y otro de Secundino Bautista con la de 140 metros cuadrados, y los solares sin edificar de D. José Manuel Durán, D. Juan Aguirre, D. Felipe Barria, D. José Abil con la de 242, 216, 226 y 189 metros cuadrados respectivamente. La Corporación municipal en vista de lo expuesto y para cualquier discusión acordó por unanimidad conceder el plazo de un año a los recurrentes para la edificación de las casas habitacionales a que se refieren ésta extremos, abonando los derechos de arbitrio municipal que figure en el presupuesto por cada metro cuadrado de terreno ocupado; y si transcurriese dicho término sin llevar a cabo las obras de referencia quedaría sin efecto la concesión con la pérdida de los derechos que hubiere satisfechos por el otorgado. Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron los señores concejales concurrentes de que certifico
José Manuel Vicente Aguirre



Jaltan Antonio

Acta de la Sesión inaugural

Primera parte

En la villa de Berlanga, siendo las doce horas del día primero de Abril de mil novecientos dos reunidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Blanco Garcia los Señores Concejales continuados que al margen se expresan, para celebrar la Sesión inaugural del presente biénio, y abyecto por el Presidente ordenó al infrascripto Secretario diese cuenta y lectura como lo verificó del escrito del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veintiocho de Marzo último en el que consta el traslado del acuerdo de la Comisión provincial declarando nulas las elecciones municipales de este pueblo por un motivo y en virtud de las facultades conferidas por el artículo 46 de la Ley Municipal había nombrado Concejales interinos para cubrir las siete vacantes producidas puesto que afectava a la mitad del número total de los individuos de que se compone la Corporación Municipal a Don Vicente Espino Juan, Don Eugenio Tera Fernandez, Don Miguel Valencia Buisa, Don Victoriano Sanchez Juans, Don Baltasar Lopez Machuca, Don Martin Valencia Bernardino y don Miguel Vaquera Valencia, que con los propulcarios don José Lopez Baranda, don Juan Jimenez Fernandez y don Juan Luis Baragan y los indios don Rafael Jusman Garcia, don José Blanco Garcia y don Joaquin Cota Cecilia que vienen sustituyendo a los propulcarios ausentes por

diariamente don Juan Macario Docente, don Manuel Rebello Colero y don Jose Martin Lopez para de formar el actual Ayuntamiento.

Inmediatamente cesaron en sus respectivos puestos los Concejales salientes don Baltasar Lopez Machuca, don Agustin Valencia Bernardino don Miguel Vaqueza Valencia, don Vicente Espino Duran, don Miguel Valencia Burea, don Eugenio Vera Fernandez y don Jose Valencia Barragan los cuales ceden a los propietarios sus puestos judicialmente don Vicente Docente Jimenez, don Vicente Macario Juan, don Manuel Montalvo Macario y don Juan Jose Macario Jimenez que con los que tambien cesan, retirandose el interino don Jose Valencia Barragan quedando los demas enunciatos anteriormente lo que posesionados, ocuparon sus puestos en los escanos del Municipio, no habiendo comparecido el interino don Vicente Sanchez Ferrero y recibiendo la Presidencia interina a don Juan Ortiz Barragan por ser el Concejales propietario de mayor numero de votos, dandose por firmada esta primera parte que firman todos los presentes al acto de que yo el Secretario certifico

Juan Ortiz Barragan Jose Macario Patacahu

Vicente Espino

Juan Gimenez Jose Lopez

Jaime Ortiz

Eugenio Vera Miguel Vaqueza

siguen la forma



Miguel de Valera

[Signature]

José María
Secretario

Segunda parte

Provisionado el nuevo Ayuntamiento con carácter provisional según dispone la Real Orden de 24 de Mayo último, seguidamente y por orden del Señor Presidente interino don Juan Ochoa Baragan se procedió por el infrascripto Secretario a la lectura de los artículos 52, 53, 54, 55 y 56 y se procedió tambien a la eleccion de Alcalde Presidente en la forma que dispone el artículo 54 dando principio a la votacion y depositando los Comisajales en la urna preparada al efecto las papaketas correspondientes y hecho el escrutinio dio el resultado siguiente.

Don José Blanco Garcia once votos. Resultando el elegido con once votos mayoria absoluta fue proclamado Alcalde Presidente del Ayuntamiento el referido don José Blanco Garcia el que paso a ocupar su punto haciendole entrega de las insignias de su cargo dando las gracias a los conarregados por su nueva eleccion.

Al momento se procedió a la eleccion del primero Teniente de Alcalde y por la siguiente votacion resultó según el escrutinio designado para este cargo don Vicente Espino Duran el que pasó a ocupar su respectivo punto entregandole las insignias de su cargo dando tambien las gracias por tal designacion.

cion, habiendo obtenido once votos, mayoria absoluta.

Por el mismo procedimiento fue puesto a votacion el de segundo Teniente de Alcalde y hecho el correspondiente escrutinio resulto Don Agustin Valencia Bernardino con once votos como es mayoria absoluta fue proclamado segundo Teniente de Alcalde el ahudido Don Agustin Valencia Bernardino el que paso a ocupar su puesto entregandole tambien las insignias de su respectivo cargo y agradeciendo a los concurrentes esta designacion.

Tambien se procedio a la votacion de Regidor Sindico segun dispone el articulo 56 de la ley municipal y hecho el escrutinio resulto elegido Don Baltasar Lopez Washuca por once votos el que paso a ocupar su respectivo puesto y dando las mas expresivas gracias a los concurrentes por su eleccion a tan merecido cargo

de igual manera se procedio a la eleccion y votacion del Regidor Sindico suplente y practicado esto y hecho el escrutinio resulto elegido por once votos Don Jose Lopez Barado el que paso a ocupar su respectivo puesto dando las gracias por esta merecida designacion.

de la misma forma se procedio a la eleccion y votacion del Regidor Interventor y hecho el escrutinio resulto elegido Don Rafael Guaman Garcia por once votos.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los concejales para que cada cual ocupe su respectivo lugar quedo determinado por el orden siguiente.

Primer Regidor Don Juan Cota Barragan
Segundo id. Don Juan Jimenez Fernandez
Tercero id. Don Eugenio Tera Fernandez

Quarto Regidor don Marqués Valencia Buica
Quinto id don Joaquín Cortés Peñica
Sexto id don Marqués Laguna Valencia
Séptimo id don Victoriano Sanchez Ferrero.

Y por último se acordó por la Corporación Municipal que las Sesiones ordinarias queden de celebrarse en la misma cantina en los días de los Domingos a las diez de la mañana y que se haga público para general conocimiento del vecindario.

Con lo que se dio por terminada esta Sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores concurrentes de que yo el Secretario certifico.



José Alonso Juan Ortega

Vicente Espino Parramón

Juan Giménez José López

Joaquín Ortiz Ademundo

Eugenio Vera Miguel Vaguera

Miguel de Valencia

Rafael Parbes
Secretario

Sesión ordinaria del día 2 de Abril de 1922.
En la villa de Berlanga a dos de Abril de mil novecientos veintido; se firmaron en estas Casas Consistoriales los tres Councillales del Ayuntamiento de
Sr. Concejales
Alcalde
D. José Alonso

Concejales
D. Vicente Espino
D. Agustín Valencia
D. Baltasar López
D. José López
D. Juan Ortíz
D. Joaquín Ortíz
D. Eugenio Vera
D. Juan Simoes

la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Plamo García, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y reñir las designadas por dicho Sr. de declaró abrir la sesión dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.

Hace cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos durante la presente semana se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a cuantas disposiciones conminen a este Ayuntamiento.

Se acordó por la corporación municipal la distribución de fondos del mes de febrero con cargo a las partidas de gastos del presupuesto ordinario en vios, y que se publique en el Boletín oficial de la Provincia como está mandado.

El Ayuntamiento en cumplimiento a lo preceptuado en el art. 60 de la ley municipal acordó por unanimidad fijar en dicto el número de las Comisiones permanentes de que han de dividirse y practicar la elección en votación secreta. Dio el resultado siguiente.

Comisión de Hacienda

Don Vicente Espino Durán, Don Eugenio Vera Fernandez y don Miguel Vaqueiro Valencia

Comisión de Policía urbana y rural

Don Agustín Valencia Romandino, Don Joaquín Ortíz Prieto, don Baltasar López Madueña y don José López Borrado

Obras públicas

Don José Plamo García, don Juan Ortíz Borropan y don Juan Simoes Fernandez

Fomento

Don Vicente Espino Durán, don Miguel Vaqueiro Valencia y don Baltasar López Madueña

Pósitos

Don José Plamo García, Vicente Espino Durán y don

Don Valeriano Bonafina,
Beneficiario

Don Vicente Espino Durán, Don Esteban Vaqueo Valeriano,
Don Eusebio Bonafina y Juan Simón Durán
Indeterminados

Don Baltasar López Madueño y don Juan Ochoa
Bonafina.

La Corporación municipal hallándose de acuerdo
del comportamiento de los empleados municipales
acordó por unanimidad ratificar todos los con-
tratos que corresponden a las facultades del
Ayuntamiento.

Por el Señor Alcalde se expuso a los tres conce-
jalmente que hallándose vacante el plaza de oficial
segundo de la Secretaría del Ayuntamiento, proce-
día en virtud de esta y procequia para tal cargo al ve-
cino de esta villa don Mariano Barbero y Abis-
piano que reúne las condiciones necesarias se-
gún ha podido comprobar con los trabajos de con-
tabilidad que ha confeccionado los cuales fueron
recomendados por el Ayuntamiento.

Enterado los Señores concejales de lo manifestado por
dicho Sr. Alcalde después de una breve discusión
se acordó por unanimidad nombrar oficial 2.º de
la Secretaría al propuesto Sr. Mariano Barbero y
Abisipiano el haber que figura en presupuesto y que
se le comuniquen las particularidades de su im-
posición.

Señalado conocimiento a la Corporación municipal
que el Diputado a Cortes por este distrito don Federico
Barbo y Bar, había realizado una obra atinada de
favoreciendo los intereses de los agricultores con motivo de los
recursos orales que gravaban considerablemente los pro-
ductos de cereales de nuestra región fuente de mayor ri-
queza de esta comarca, era del caso consignar en este

acto el punto y satisfacci6n con que habian visto labor tan provechosa que merecia la consideracion con el y dize que este organismo guardaria inmarcescible habia su representante en el parlamento, acordandose por unanimidad darle un voto de gracia como testimonio de gratitud y lo propio al Sr. Gobernador Civil de la provincia por los esfuerzos que este organismo para constituir un Reformatorio en el capital donde puedan tener ocupacion los sus vagabundos, en cuyo punto recibiran la atencion necesaria que les puse en condiciones de defender su dignidad y ser utiles a su patria.

El Ayuntamiento considerando que con la forma municipal existente no puede realizarse grandes servicios que garanticen la tranquilidad de los vecindarios, en caso conveniente nombrar con el caracter de Inspector de Vigilancia municipal a una persona que con capacidad suficiente tolesanollar esta labor.

Puesto este punto a discusion se acordo por unanimidad nombrar para tal cargo al Sr. D. Juan de Uta villa del M. J. P. Regim. Blanco, y como no existe en el municipio de terminada por este cuerpo en el presupuesto ordinario se le abone su haber de tres pesetas mensuales en el presupuesto de este cuerpo el capitulo 11.º de este mismo, comunicandole esta resoluci6n al interesado para su inmediata toma de posesi6n y juramento del elctio confiado. Durante la eleccion y nombramiento de este cuerpo se retir6 de la sesi6n el Sr. D. Juan de Uta villa por ser presente el Sr. D. Juan de Uta villa con el interinab del fin previsto el art. 106 de la ley municipal.

Se acordo se amende por concurso publico la casa municipal de la calle Tubute de esta poblacion y propiedad del Ayuntamiento, que se halla en estado de ruina, bajo las siguientes condiciones:
1.º El amando empezara el siguiente dia de serle

notificado al licitante la adjudicación definitiva y
aprobación del Ayuntamiento del amiento, siendo éste
por un año que terminará en igual día y mes de cada
cuil novientos veintitres.

2.^o El precio del amiento que servirá de tipo al concurso
es el de doscientos cincuenta pegas, que serán abocados
por mensualidades veintitres.

3.^o Las proposiciones se harán escritas en papel de le da
se 8.^o y se presentarán desde este día que se anuncia
na (también por edicto hasta el Domingo próximo
nuevo, y hora de las diez y media de la mañana
en que terminará el concurso, y será adjudicado
el amiento al proponente que resulte más ventajoso.

4.^o El amientatario tendrá la obligación de permitir
se celebre en la casa objeto de este contrato, todas
las elecciones públicas ordinarias y extraordinaria
rias que las leyes y las Autoridades Superiores de pro
que como local plurimado a la Sección del distri
to número electoral de este municipio, y sin dere
cho por el uso de repetida casa, para dichos pro
vincios a la revisión del contrato ni a indumi
ración de perjuicios.

5.^o El amientatario conservará la casa en
buen estado y limpia y serán de su cuenta todos
los reparos que no excedan de veintitres pegas.

6.^o La falta de pago de una mensualidad como
el incumplimiento de cualquiera de las presentes
condiciones, será motivo bastante y sin necesidad
de previo requerimiento, para la revisión del
contrato de amiento.

7.^o Para garantizar expresado contrato a su cum
plimiento y pago, el amientatario constituirá como
fiadora definitiva bien el metatario, o en la caja mu
nicipal el importe de dos mensualidades o por
persona de reconocido honorabilidad a punto

del Ayuntamiento, quedando obligados a responder por toda la duracion del contrato y hasta el pago definitivo del importe del arriendo.

8.º El arrendatario ha de someterse al domicilio del Ayuntamiento y a los tribunales competentes para la resolucion de las incidencias que puedan ocurrir.

Profesor
Mujer

De igual manera se acordó por la Corporación municipal la virtud de existir una plaza de Profesor de la banda de música municipal creada en el presupuesto ordinario del ejercicio actual, mostrar con el carácter de interino para tal cargo a don Andres Talero que viene realizando trabajos de su naturaleza municipal y que según opiniones de los señores concejales se acordó publicar la vacante para su provision en propiedad previo concurso por termino de treinta dias, al objeto de que los aspirantes puedan concurrir acompañando al título profesional y hoja de merito y servicios prestados.

Al momento fue presentado el expediente de pobreza iniciado por esta Alcaldia según orden del Sr. Jefe Instructor del Repimiento Burgos de Pavía Lo de Caballeria, al uso de el recemplero del Sr. Don Maria Láz Huentas, en virtud de la excepcion sobrevinida de hijo unico en estado legal de padre pobre y sexagenario. Visto y examinado, el Ayuntamiento dispuso el parecer del Sr. Diputado D. Juan de Alcaraz declarando a este moro exceptuado de servicio en filas, como esceptuado en el caso 1.º del art. 87 de la ley de Reclutamiento y recemplero del Genito, con tener el mismo a referir sus papeles Instructor a los fines comunicados.

Finalmente se acordó por la Corporación municipal se formalicen los datos suscitados por el Junta de el Ayuntamiento D. Rafael Tabares, Abil con motivo de los dos viajes realizados a la capital para

tra y
do este
de año
curso
vados
le da
unión
nimo
uar
iados
toso.
omino
tados
licia
olapn
disti
dere
y por
lumi
en
toto
etas
l'curso
antes
vidad
al de
cum
l'curso
a me
por
ento

resolver asuntos concernientes al municipio en las oficinas de Hacienda, Gobierno Civil y diputación provincial importante 2.º y 5.º puntos cuya suma será fijada con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º del presupuesto ordinario vigente.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las once de la presente actu que firman los Sres. Concejales concurrentes siguientes el Secretario actuario José Manco Vicente Espinosa José López



Eugenio Vega

V. Venturina

Juan Ortiz

Leopoldo Ortiz

Matranton

Rafael Barbero

Diligencia Heredita por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de Sres. Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la suplente del día once del corriente y por de las doce. Por lo que a nueve de Abril de mil novecientos veintidos de que certifico yo D. D. O.



El Alcalde Manco

Rafael Barbero Secretario

Se

lunas
al
en car
ci-
este
an
tas
ca

- Sr. Alcalde
 D. José Plaus
 Concejales
 D. Vicente Espino
 " Apuntal Valencia
 " José Lopez
 " Baltasar Lopez
 " Eusebio Vera
 " Juan Otero
 " Joaquin Otero

Señor Supletoria a la ordinaria del día 7 de Abril de 1922.

En la villa de Berlanga a once de Abril de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento de la misma que asistieron de expresado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Plaus Parcia, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dichos señores se declaró abierta la de este día, para dar cuenta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Políticos oficiales y superiores ordenes recibidos durante la semana anterior acordó dar la más exacta cumplimento a cuantas disposiciones enmienden a este municipio.

También se dió cuenta de cuenta de adjudicación por concurso para arrendar la casa número 19, de la Calle Truete, propiedad de este Ayuntamiento, cuyo arriendo fue adjudicado provisionalmente al vecino de esta villa Caudilo Rodalgo Bernarandino en la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y bajo las condiciones que han sido aceptadas por el promitente. La Corporación municipal en conformidad con lo acordado por unanimidad al adjudicar definitivamente el arriendo al indicado Caudilo Rodalgo Bernarandino en la cantidad antes dicha y bajo las condiciones que han sido de base al contrato de arriendo de la casa expresada.

De igual manera se acordó por la Corporación municipal que se publique por concurso y por término de treinta días la plaza en propiedad del Practicante de Cirujía municipal consignada en el presupuesto ordinario del año económico actual, con el fin de que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días siguientes al fin de servir prontos y serenos el fin de servir las condiciones que este cargo requiere.

este
me
Sr.
del
do
reun



Yo no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión extendiendo la presente Acta que firmaron los Sres. Concejales concurrentes, de cuyo el Secretario

Jose Plaudo *Vicente Espinosa*
Jose Lopez
Eugenio Vera *Agustín Valencia*
Juan Ortíz *Baltasar Lopez*
Loaquin Ortíz *Jose Lopez*
José Plaudo
Secretario

Sección ordinaria del día 15 de Abril de 1922.

- Sres. Concurrentes
- Alcalde
- D. Jose Plaudo
- Concejales
- D. Vicente Espinosa
- " Agustín Valencia
- " Baltasar Lopez
- " Jose Lopez
- " Loaquin Ortíz
- " Eugenio Vera
- " Juan Ortíz

En la villa de Berlanga a diez y seis de Abril de mil novecientos veintidos; se reunió en esta Casa Comunal a las 10 de la mañana los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Plaudo Garcia, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora de signada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Donde cuenta de los Boletines oficiales y superiores recibidos durante la presente semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Visto los artículos 66 y 67 de la ley municipal que trata de la formación de secciones que ha de proceder a la designación anual de vocales de la Junta municipal en el concepto de propietarios contribuyentes, y resultando que a este Ayuntamiento corresponde en toda



los Sr. Concejales concurrentes de que por el Secretario
 certifica
 José Blanco - Vicente Espino
 José López

Eugenio Vera

Juan Ortiz

Baltasar López

Joaquín Ortiz

Sección ordinaria del día 13 de Abril de 1922.

- Los concurrentes.
 D. José Blanco
 D. Vicente Espino
 D. Agustín Valcárcel
 D. Baltasar López
 D. José López
 D. Joaquín Ortiz
 D. Eugenio Vera
 D. Juan Ortiz

En la Villa de Berlanga a veintidos de Abril de
 mil novecientos veintidos, se reunió en estas Casas Con-
 sistoriales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la mis-
 ma que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde don José Blanco Porcia, con el
 fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y
 siendo la hora designada por dicho señor se abrió
 abierta la sesión dando lectura de facts de la au-
 terior que fue aprobada y ratificada.

Plata recibida de los Potestados oficiales y supe-
 riores profesos recibidos durante la presente semana
 se acordó dar su más exacto cumplimiento a esas
 disposiciones con arreglo a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta y lectura del acta de la subasta
 pública celebrada el día diez y siete del presente mes
 para arrendar el arbitrio municipal de Peras, Me-
 didas, en el comercio ejercicio económico y de uso obli-
 gatorio, cuyo remate fue adjudicado provisional

Procesos
medidas
6500-4

cuente al vino de esta localidad Agustín Domagala Her
mauder, que fue quien hizo más ventas, en la cantidad
de seis mil quinientas pesetas, bajo las condiciones que han
servido de base a indicada subasta. Autoridad Ayuntamiento
y no habiendo surgido protesta ni reclamación alguna,
la Corporación Municipal acordó aprobarla y adjudicar de
firmativamente el remate al señor Agustín Domagala Her
mauder, bajo la cantidad y condiciones a que se ha referen
cia anteriormente las que han sido aceptadas en todos sus partes por
el referido rematante.

Al momento fue presentada la cuenta de los gastos invertidos por
el ayuntamiento y recuperación de los caminos de servicio que se dete
llan en la misma importante novecientas noventa y siete pesetas
cinuenta céntimos, la cual aparece sin reclamación alguna
en un periodo de exposición al público, cuyo trabajo fue con
cedido para dar solución a los seis obreros administrados que
fue, y concurren de conforme y amparados a ley se acordó por
unanimidad del puntante su aprobación y que se le libere
no libramiento con cargo al capítulo 1.º del presupuesto
de 1921.

También se acordó por la Corporación Municipal se reforma
recien los gastos invertidos en el análisis micrografico de varios
litros de triguenas curadas, a los Institutos Regional y Nacio
nal de Biotipia de Celfos XIII para confirmar los infor
mes emitidos por el Inspector Municipal de Camas, cuyo im
porte de ochocientas pesetas se acredita por los recibos que se
ha exhibido en este acto, girándose de esta suma con
cargo al capítulo de mis previos.

De la misma manera se acordó se formalicen los que
también se presentan de distintos conceptos cuya expresión
es la siguiente: llave de los derechos de Afenición por la
vita (se pesas y medidas de 10,00 pesetas, otro por pago
del octavo minuto de Tribunal de Reparto del Juris
de 1921-22, importante 45,74 pesetas, otro de Franqueo
y Andes por el alijamiento de cinco guardas, ocupando

esta tanta cantidad de 25 pta; otro de L. Pardo también
 por una L. Amparo para el canal publico, de 25 pta
 Cuatro de gastos menores para el documento importante 6,30
 pta. y otro de material de oficina de 7 Abril 1921, que
 el que por el secretario adjudica a uno de los señores por
 efectos de 10 pta, que en conjunto hacen
 un total de ciento cuarenta pta, sumas que me con-
 firmo, cuya suma sera dada en cargo al capitular
 once ochenta y cinco del presupuesto ordinario en vigor.
 No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levanta la sesión extinguiendo la presente ac-
 ta que firman los Srs. concejales concurrentes, de que
 yo el secretario certifico.



José Blasco
 José López
 Eugenio Vera
 Juan Ortiz
 Baltasar Popen
 Joaquín Ortiz
 Rafael Popen
 Secretario

- Señores
 Presidente
 D. José Blasco
 Concejales
 D. Vicente Espino
 " Agustín Valencia
 " Baltasar Popen
 " José López

En la Villa de Berlanga a veintinueve de Abril de
 mil novecientos veintidos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 de Don José Blasco Barrio, se reunieron en las Salas
 Capitulares los Srs. Concejales que al margen se expre-
 san con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria
 para que fueran convocados en el tiempo y forma que
 la ley manda, cuya sesión tuvo por objeto el de llevar
 a debido efecto el sorteo de los asociados que con el

D. Juan Oñti
Juan Somoza
Joaquín Ortíz
Luis Vico

Ayuntamiento ha de constituir la Junta municipal de
norte el año de mil novecientos veintidós a veintitres a fin de
lo dispuesto en el cap. 3.º de la ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose denunciada esta reunión por
bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta
localidad con fecha veintidós del que cursa, según consta
del respectivo expediente, y por medio de pregones, toque de
campana desde las nueve de esta propia mañana, se de
claró abierto el auto a la hora de las diez de la misma y a
presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precepto cap. 3.º de la ley
municipal y, sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a
realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que
tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que
nos ocupan, cuyas listas se encuentran conformes con las nom-
bras escritas en papulitas iguales, las que, en su consecuencia, fueron
introducidas en bolas también iguales que se depositaron en
un bote convenientemente removido, y obtendiéndose el resul-
tado siguiente.

Sección 1.ª

Dn Miguel Torregosa Montenegro
" Manuel Guerrero Perreyé
" Lito Hernandez Jimenez - Torregosa
" Joaquín de la Cruz Perreyé - Auto Prodigioso

Sección 2.ª

Dn Gerónimo Hernandez Chavez
" Aureo Quintana Quintana Perreyé
" Caudil Rufian Rubian

Sección 3.ª

Dn Tomas Cabanillas Fernandez
" Juan de la Cruz Plau - Manuel X
" Ramon Garcia Saurala

Sección 4.ª

Dn Francisco Masero Hidalgo Manuel X
" Manuel Lopez Tor
" José Hidalgo Siquero

617

yo total de tres asociados es el correspondiente a igual
 número de Concejalos de que debe constar este municipio
 según la escala del art. 1.º de la primitiva ley de Municipios
 Municipales, que debe nombrarse con sujeción a la misma.
 En su virtud, acordó la Corporación que se publique este
 resultado inmediatamente en la forma profilaxia y se
 participe por cédula a los electores, para que por ser
 terminado el acto y levantada la sesión, cuyo acta se insin-
 beu los señ. Concejales concurientes con Sr. Alcalde y de
 todo yo, el Secretario, certifico. Vicente Espinosa



Vicente Espinosa
 Secretario

Eugenio Vera

Juan Ontiveros y Laquín Ontiveros

Natranbain

José María
 Secretario

Diligencia Hago constar por la presente que no puedo te-
 ner efecto la sesión ordinaria de este día por
 falta de número suficiente de señores Concejales
 para tomar acuerdos. Berlanga a die-
 ta de diez de mil novecientos veintidos de
 que yo el Secretario asistente certifico



El Alcalde
Manso

Vicente Espinosa
 Secretario

sesión ordinaria del día 7 de Mayo de 1922.

- Presidentes
- Alcalde
- Don José Plaus
- Concejales.
- Don Vicente Espino
- Agustin Vallina
- Salvador Lopez
- Tomas Lopez
- Francisco Oñi
- Severino Vera
- Juan Oñi

En la Villa de Berlanga a siete de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que asistiendo e impasaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plaus Parria con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y en los tres horas designadas por dicho Señor se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dado cuenta de los Boletines oficiales y periódicos orales recibidos durante las semanas anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporación municipal la distribución de fondos del mes de la fecha, con cargo a los por todos consignados en el presupuesto vigente y que se publique en el Boletín oficial de la provincia como esta mandado.

También se dio cuenta al Ayuntamiento del escrito que suscribe el que fue rematante del Impuesto de Consumos en los años 1909 a 1911, D. Prudencio Domagala Hernandez, manifestando que, habiéndolo reconocido por el anterior municipio en la sesión del día 21 de Septiembre de 1921, lo descubierta que los vecinos le adeudaban por la especie praxolega de dicho impuesto y autorizar al que fue para su cobro cuyo estremo no habia llevado a cabo por circunstancias especiales, proponia para intentar su cobro por el procedimiento de apremio, se nombra a parte ejecutor al veedor de Prudencio Don Francisco Perez, obligando al efecto al que estaba designado para este cargo Don José María Ermi.

La Corporación municipal para que de cuantas que de expreso anteriormente y a no de las facultades que le confiere la ley municipal acordó por unanimidad nombrar al propuesto a parte ejecutor para que por la futura acción

de 26 de Abril del 900. Que a efecto de la cobranza de los
deudores de referencia, dejando anulado el que se le
tenia copiado al Sr. Juan Lopez y participando a
especial este particular para sus conocimientos.

Al momento se dio cuenta del escrito que remite el re-
quis de este Sr. Juan Lopez Antonio Moreno Abil, solicitando
de del Ayuntamiento se le conceda una subvención
para poder atender a la lactancia de uno de los dos pe-
melos que recientemente ha dado a luz su esposa, por ser
en absoluta de bienes de fortuna.

Entendida la Corporación municipal de lo expuesto an-
teriormente, acordó por unanimidad conceder la referida
Moreno Abil la cantidad de diez pesetas, como socorro
de lactancia para dicho fin por el tiempo que previene
la ley y con cargo al capitulo correspondiente del presen-
te presupuesto ordinario.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión ordenándose la presente acta que firmaron los
Sres. concejales concurrentes de cuyo el Secretario certifica
Juan Planes. Vicente Espinosa



Jose Lopez *Municipio*
Eugenio Diaz

Juan Ortiz *Mancomunidad*
Lorenzo Ortiz

Dalmacio

Rafael Partero
Secretario

Se

sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1922

Pres. Decretantes

Alcalde

D. José Blasco

Concejales

D. Vicente Espino

" Aguirre Nolasco

" Baltasar Lopez

" José Lopez

" Joaquin Oñate

" Eugenio Forá

" Juan Oñate

En la villa de Berlanga a catorce de Mayo de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasco Lario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobado y ratificado.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y superiores ordenes recibidos durante la presente semana, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Habiendo sido sembrada la Semilla Real llamada de de arriba y de abajo y el terreno de común aprovechamiento de los terrenos de Berlanga, de acuerdo por una similitud que estando próxima la recolección, se formó el por la Promisión de Policía Rural el pliego de cuantías que ha de servir de base para sembrar en pública subasta el aprovechamiento de la misma para. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario entiendo.



José Blasco

Vicente Espino

José Lopez

Joaquin Oñate

Eugenio Forá

Juan Oñate

Joaquin Oñate

Baltasar Lopez

José Blasco

Atenciones Hago constar por la presente que yo pido tener efecto la Sesión ordinaria de este por falta de número suficiente de los concejales para tomar acuerdos Berlanga a veintidós de Mayo de mil novecientos veintidos de que certifico



El Alcalde
Francisco
Lopez Barber
Secretario

Sesión ordinaria del día 28 de Mayo de 1922
En la villa de Berlanga a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos; se reunieron en sus Casas Comunitarias los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se representan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blau y Barrio, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dicho Sr. se declaró abierta la misma, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dado cuenta de los Partidos (Qui) de los señores ordenados recibidos durante las sesiones anteriores se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

- D. José Blau
- Concejales
- Don Vicente Espino
- " Fermín Valencia
- " Baltasar Lopez
- " Eugenio Veres
- " José Lopez
- " Francisco Oñivi
- " Juan Oñivi

Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Policía moral para arrendar por pública subasta el aprovechamiento de la rastrojera de la Señoría Real y de Coma Pelado. Dicho y examinado y coteado con los datos conforme, acordó por unanimidad el pleno de su aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores con-



cejalos concurrentes, de que yo el Secretario certifico
José Blasco

José López

Vicente Espinosa

Eugenio Vero

Il. Yennuncia

Juan Ortiz

Joaquín Ortiz

Naltambón

Rafael Parbo
Verdadero

Diligencia: Fecedito por la presente que no pudo tener efecto la
sesión ordinaria de este día por falta de número su-
ficiente de concurrentes de los concejales, acordándose por
el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la supletoria
del día seis del corriente a las once de la noche. Porlan-
ta a cuatro de junio de mil novecientos veintidos, de
que certifico



D. D.
El Alcalde
Blasco

Rafael Parbo
Verdadero

Sesión supletoria a la ordinaria de día 6 de junio de 1922
Los concurrentes en la villa de Berlanga a seis de junio de mil
novecientos veintidos, de reunión en esta Casa Comunal
Alcalde nombrados concejales del Ayuntamiento de la misma
D. José Blasco no, los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma
Concejales que al margen de expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Blasco Parbo, con el fin de
D. Juan Ortiz celebrar la sesión supletoria a la ordinaria, el día
"D. José López cuatro del corriente que no pudo tener efecto por fal-
"Joaquín Ortiz ta de número suficiente de concurrentes para tomar acuer-

D. Vicente Espino
" Juan Oñivi
" Seguinio Vera

los y recibiendo la honra de ser nombrado por dicho Señor se declara
santa la de este día, clausura de la Catedral de la
autentica que fue aprobada y ratificada.

Desde cuenta de los Colegios oficiales y superiores
res ordenes recibidos durante las sesiones anteriores
se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuan-
tas disposiciones concuerden a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos para el fin de la
causa amable a los portales continuados en el presupuesto
ordinario arripente y que se publique en el Boletín oficial
de la provincia en su esta mandado.

Visto el estado económico del municipio y el avance
a la liquidación de cada uno de los que aparecen como
deudores al Ayuntamiento, resulta que por el concepto
del arbitrio de pesas y medidas aparece un abanico
en contra del rematante que fue en el ejercicio de mil
novecientos veintinueve a veintidos de su duplicado Don Fermán
de mil setecientos cincuenta y una pesetas, cuatro con-
tinuas y procedentes de la recalificación de los arbitrios
de Esqueveros y puntos públicos, otro en contra de Don
Vicente Merlo Hernandez que como tal tampoco
se realizando durante dichos ejercicios imputando
mil setecientos cuarenta y ocho pesetas, cinco continuas,
el Ayuntamiento acordó por unanimidad que
para normalizar esta situación y con el fin de cir-
cular responsabilidades para los que componen la ac-
tual corporación municipal se le concede un plazo
de ochos días para hacer efectivo sus descubiertos
resultantes y si transcurrido dicho término no verifica-
ran el cobro en areas municipales presenten garan-
tia suficiente que responda en un todo a los descu-
biertos de referencias, quedando de esa manera ab-
suelta la que por negligencia pudiera componderle.
Sequinamente se presentó el expediente de pro-
cedencia para este Alcalde según orden del Sr.



Precedente levantado de sesión extraordinaria de la presente
te acta que firman los Sr. concejales concurrentes de
qu. yo el Secretario certifico

José Blanco

Vicente Espinosa

José López

Eugenio Vieg

Antonio Muncio

Juan Cortés

Maquín Gutiérrez

Narciso López

José María Barba
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener
efecto la sesión ordinaria de este día por falta de
número suficiente de tres concejales concurrentes para
tomar acuerdos. Berlanga a once de junio de mil
novecientos veintidos de que certifico



V. P. P.

El Alcalde

Blanco

José María Barba
Secretario

Otra }

Acordado por la presente que no pudo tener
efecto la sesión extraordinaria convocada
para el día de hoy por falta de número
suficiente de tres concejales concurrentes
procediéndose a una segunda convocatoria
con arreglo a lo que dispone el párrafo segun-
do del artículo 104 de la Ley Municipal para
el día diecisiete del corriente y hora de las

Don, Berlanga quince de Junio de mil no-
vecientos veintidos de que go el Secretario acciden-
tal de oficio



1º 13º
El Alcalde
Blanco

El Secretario actº
Vicente Herra
[Signature]

Sesion extraordinaria en segunda citacion del dia 15 de Junio de 1922.

- Senores concurrentes
- alcalde
- Don Blanco
- Concejales
- Vicente Espino
- Barbara Lopez
- Joaquin Ortega
- Enrique Vera

En la villa de Berlanga a diez y siete de
Junio de mil novecientos veintidos; se cumieron
en estas Casas Consistoriales los señores del Ayun-
tamiento de la misma que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Jose Blanco Garcia, con el fin de
celebrar la sesion extraordinaria en segunda
citacion por no haber tenido efecto la convoca-
da el dia quince del corriente por falta de
numero suficiente de señores Concejales pa-
ra tomar acuerdos, y siendo la hora señalada
el señor Presidente declaró abierta la de este dia
dandon lectua del acta de la anterior que fue
aprobada y ratificada.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso que
el objeto de la reunion como se expresa
en la convocatoria de referencia era
acordar los asuntos siguientes

Primero. Que en virtud de no existir el Catastro
Municipal y mientras se resuelve la precaria
situacion economica del Municipio para
facilitar total ademas al sacrificio de los re-
ses para el consumo publico se acordó por

manimidad habilitar las casas de los res-
pectivos mataifes para tal objeto, basan-
dose por el testimonio Municipal de Ins-
peccion y reconocimiento que precede la
C. en dichos domicilios, satisfaciendo el ar-
bitrio que figura consignado en el Presu-
puesto vigente.

Por el Concejal Señor Lopez Washuca
se expuso que procedia se oficiara a las
Sociedades Minerar o dueños de las mis-
mas embarcadas en este Territorio al ob-
jeto de que tapen los pozos y registros que
no se explotan asi como a las particula-
res que estan en las mismas condiciones
y aquellas pozos que por ser el agua
potable estan dentro de la finca se les
coloque un brocal y regilla para la
seguridad personal. El Ayuntamiento en
virtud de lo manifestado acordó por ma-
nimidad se cumpla cuanto ha pro-
puesto expuesto Concejal.

Tambien se expuso por el Concejal
Señor Vera Fernandez se exponga en la
Plaza de abastos el peso habilitado para
practicar el repeso de todas las mercancías des-
tinadas al consumo publico. La Corpora-
cion por manimidad asi lo acordó.

No acordó otros los asuntos que habian
de tratarse el Señor Presidente levanto la
sesion entendiendose la presente acta que
firmari los Señores conacuerdos de que yo
el Secretario accidental escribo

José Mones

Manuel Rojas
Jose Lopez

siguen las firmas



Eugenio Vera
 Joaquin Ortiz
 Baltasar Lopez

Diligencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de tres Concejales concurriente, acordandose por el Sr. Alcalde de conuque pare celebrar la supletoria del dia veinte del corriente y hora de las doce. Berlanga a diez y ocho de Junio de mil novecientos veintidos, de que certifico



El Alcalde
 Marco

José Plámino
 Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 18 de Junio de 1922.
 En la Villa de Berlanga a veinte de junio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Plámino Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y ocho del corriente que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de asistencia de tres Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por dicho Sr. Alcalde se abrió la de este dia plandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

- Sres. concurrentes
- Alcalde
- D. José Plámino
- Concejales
- " Baltasar Lopez
- " Joaquin Ortiz
- " José Parrado
- " Eugenio Vera
- " Vicente Espino
- " Agustin Valencia
- " José Ortiz

Y dada cuenta de lo Boletín oficial y Suplemento del mismo recibida durante la semana anterior

se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporación municipal se formalicen dos recibos del Agente de Hacienda don Cayetano Valero importante setenta y cinco pesetas por las dietas devedoras en las notificaciones de los descubiertos por el cupo de consumos para el ferrocarril del año de 1922 cuya suma será girada en cargo al capitulo de impuestos del presupuesto vigente.

Tambien se acordó por la Corporación municipal se formalicen siete recibos que se acompañan a una relación suscrita por el Secretario de los materiales y partes inventado en las obras del Cementerio municipal en el ejercicio anterior importante trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos que no pudieron girarse por falta de consignación de presupuesto en el presupuesto ordinario de 1921-22, heciendo en cargo al capitulo 6.º art. 11.º del ordinario en vigor.

De igual manera se acordó por la Corporación municipal formalizar los gastos de diez pesetas por la adquisición de papel al matas municipal; treinta pesetas setenta céntimos por los telefonos cursados por orden de la Alcaldia del capone de El Mayo al treinta y uno de Agosto último; siete pesetas por la adquisición de un timbre para las oficinas municipales; sesenta y cinco céntimos por puntos para dichos timbres; veintuna pesetas a los Sr. Saur y Cañal por valentes papel y ejemplares telefonos; cuatro pesetas a D. José Pomandino por un porta lamparas; noventa céntimos de peseta a D. Aurelio Osuna por tres pañitos de jabon y nueve pesetas cuarenta céntimos por partes de tubo-canal de varias mercancías para el ferrocarril. que en total ascienden a la cantidad de ochenta y tres pesetas setenta y

cincocientos que seran piratas con cargo al capitulo 11.
art. 11.º del presupuesto ordinario de pte.

En el momento fue presentada la refaccion de los jomales
invertidos en el campo y recomposicion de las Calles de
Milla y Nolarca y la Calle de Bien y Fijenas importante
noventa y siete pteas, cincuenta y cinco trabajos
que fueron suspendidos con motivo de la crisis obrera que
surgio durante el mes de Mayo ultimo, la cual ha si-
do expuesta al publico en terminos de ocho dias en re-
solucion de la Comision que fue convenientemente re-
contratado conforme al art. 1.º de la ley de 1.º de Mayo
de 1917 presentada en aprobacion y que se da el oportu-
no libramiento con cargo al capitulo 11.º art. 1.º del presu-
puesto ordinario conspente.

Ultimamente se dio cuenta del acta de la segunda
subasta del aprovechamiento de rastrojera de la dehesa
Royal de arriba y de abajo y del terreno denomina-
do Ceno Pilado, que no ha tenido efecto por falta de li-
citados, cuyo tipo de proposicion era el de quinientas
cuarenta pteas por cuarenta y tres fanegas
de aprovechamiento en ambos sitios segun el pliego de con-
diciones sustentado por la corporacion municipal de lo ex-
puesto anteriormente acordaron por unanimidad re-
solucion el tipo de subasta a la cantidad de quinientas
pteas, señalando para la celebracion de esta tercera
y ultima el dia veinticinco del corriente de doce a una
hora la Presidencia de la Alcaldia y asistencia del
Sr. Regidor Sindico.

Posteriormente se dio cuenta y lectura del escrito del Sr.
Gobernador Civil de la provincia n.º 124 del 1.º de Febrero
de 1917 de la Real Orden del Ministerio
de la Gobernacion de fecha diez del que cursa, en la
que se confirma el acuerdo recurrido de la Comision
provincial que declaro la nulidad de la eleccion
de concejales verificada el dia cinco de Febrero ulti-

mo en esta villa. El Ayuntamiento queda enterado
y no habiend mejo asunto de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion ordinaria y la presente acta
que firmian los Sres. Concejales por el presente por su
del Secretario certificar



José Plana Vicente Espino
~~José López~~ A Yunqueo
Eugenio López
Duan. Ortiz Joaquín Ortiz
Nabarrón
Rafael Barbero

Diligencia? Acreditado por la presente que no pudo tener efecto
la sesion ordinaria de este dia por falta de numero
suficiente de Sres. Concejales concurrentes, a lo que se
por la Alcaldia se convoca para celebrar la supletoria
ria del dia veintiocho de este mes y hora de las doce
Berlanga a veintiocho de Julio de mil novecien-
tos veintiocho de que certifica



El Alcalde
Plana Rafael Barbero
Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 25 de Junio 1928
En la villa de Berlanga a veintiocho de Julio
de mil novecientos veintiocho se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento
municipio de la misma que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. José Plana

Sres. Concejales
Alcalde
D. José Plana
Concejales
D. Vicente Espino

- 1. Agustín Palencia
- " Baltasar López
- " José López
- " Joaquín Ortiz
- " Eugenio Vera
- " Juan Ortiz

co García, con el fin de celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintinueve del comiute, que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de los Concejales, siendo la hora designada por dichos Sr. se declaró abierta la de este día, clausura lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Oficios oficiales y superiores que han recibido durante los meses anteriores, acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones esquivamen a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dió cuenta de haberse celebrado el día veintinueve del comiute la tercera subasta del aprovechamiento de matagora de la Alhaja Real de Arriba y de Abajo y Torneo de su mitad como Pelado, y cuyo remate fue adjudicado provisionalmente al inicio de esta Juan Reina Soraluza, de esta veintinueve en la cantidad de quinientas pesetas y bajo las condiciones que simiron de base para la misma, las cuales han sido aceptadas por el interesado. El Ayuntamiento en vista de no haberse formulado reclamación ni protesta alguna contra la subasta acordó por unanimidad aprobarla, y adjudicar definitivamente el remate al aludido Juan Reina Soraluza, en la expresada cantidad de quinientas pesetas y bajo las condiciones ya mencionadas.

También se dió cuenta de lo ordenado de la Alcaldía fecha 11 del que cursa en la que se había determinado que los quince días siguientes en el paseo público estuvieran abiertos los juegos dominicos y días de fiesta, y que excepto el veintinueve de Agosto Comandante no se habían cumplido con tal disposición. El Ayuntamiento después de enterado de lo expuesto acordó por unanimidad lo requiera nuevamente al objeto de que cumpla con lo ordenado, y si transcurrido que sea un día de los numerados, en abrirlo se proceda a despojarlo de dicho derecho, adhiriéndose por el procedimiento que previene la ley municipal.

Los habidos más asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firmarán



Los tres concejales concurren, después de haberse celebrado en

~~esta~~ ~~sesión~~ ~~ordinaria~~ ~~del~~ ~~día~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~diez~~ ~~de~~ ~~julio~~ ~~de~~ ~~este~~ ~~año~~ ~~de~~ ~~1922~~
José López Vicente Espinoza

~~Francisco~~
José López

~~Francisco~~
Francisco

Juan Cortés Joaquín Cortés

~~Francisco~~
Francisco

Rafael Barbero
Secretario

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de los concejales, acordándose por el Sr. Alcalde, se convocase para celebrar la suplente del día cuatro del corriente, por el día doce. Berlanga a diez de julio de mil novecientos veintidos.

El Alcalde

Mano

Rafael Barbero
Secretario



Sesión supletoria a la ordinaria del día 2 de julio 1922

Fra. Concurren

Alcalde

D. José Blasco
Concejales

D. Agustín Valdivia

" Juan Cortés

" José López

En la villa de Berlanga a cuatro del mes de julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Comunitarias los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al mismo se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasco Barcia, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día dos del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asis

D. Eugenio Vera
" Vicente Sepino
" Cristóbal López
" Juan Ochoa

traccia de tres concejales para tomar cuenta, y siendo la hora de
siquada por dicho Setor se declaró abierta la de este día,
claudor lectura del acta de la anterior que fue aprobada
y ratificada

Dada cuenta de los Poltrm oficiales y superiores ordenes
recibidas durante las semanas anteriores, se dió á dar su más
erato cumplimiento á cuantas disposiciones conuienen á este
Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha
en cargo á los partidos y comuñados en el presupuesto ordi-
nario de gastos, y que se publique en el Poltrm oficial de
la provincia como está mandado.

Seguidamente se dió cuenta y lectura del escrito que dirige al
Ayuntamiento el vecino de esta villa Martin Albar-
nobia, solicitando se le nombre en la vacante producida por
fallecimiento de Luis Coxo Heron, sepulturas y voz pú-
blica, si á juicio de la Corporación municipal lo con-
sidera con méritos suficiente para desempeñar dicho car-
go. La Corporación enterada del contenido del documen-
to de referencid, después de breve discusión, se acordó por
unanimidad nombrar sepulturero y voz pública al mri-
cand Martin Albarnobia, con el haber que figura en
el presupuesto ordinario vigente, y bajo las condiciones que
se le comunicará este particular para su inmediata posesión.

En virtud se dió cuenta y lectura del escrito que sumi-
be el oficial 3.º de la Secretaría del Ayuntamiento D. Alex-
muel Fernandez Vera, manifestando que viene de él hace
tiempo disfrutando el sueldo anual de quinientas pesetas anu-
nadas á este Corpo en el presupuesto ordinario vigente, y que
considerando su excesa importancia suplica el Ayun-
tamiento si lo crea conveniente, le fuese aumentado en
la cantidad pertinente. La Corporación municipal al
tratar de este asunto se abstuvo de ponerlo á votación
hasta que se retiró del salen el concej' al D. de Eugenio

Vera Fernando por estar dentro del cuarto grado e
parentesco con el solicitante según previene el artículo
106 de la ley municipal. Verificado este asunto por
unanimidad se le concede sin aumento al indicarlo
oficial teniente Manuel Fernando Vera de doce reales, con
treinta y cinco pesetas anuales a partir desde primer de
abril con cargo al capitado de impuestos acordando
a la vez se comuniquen esta resolución al interesado.
Terminado este asunto pasó al salón de actos el
Sr. Concejil Vera Fernando ocupando su respectivo
puesto.

Se dio cuenta de las disposiciones que regulan la for-
mación del Reparto Fiscal de edificios y solares de es-
te término municipal y entre ellas lo que dispone
el artículo 10 de la ley de 27 de Mayo de 1900 que
autoriza la confección de presupuestos extraordinarios
girando el oportuno repartimiento entre los contribuyen-
tes de la riqueza urbana para satisfacer los gastos que
representen los trabajos de material (suavito de
personal en la indicada formación de aludido reparto
para evitar punto que virtualmente está afectado con
el aumento del cincuenta por ciento a los contribuyentes
si estos trabajos no se entregan antes de treinta y uno
de Diciembre del año actual.

La Corporación municipal enterada de lo expuesto y traí-
do a la vista todos los antecedentes y disposiciones de que
antes se hace referencia, después de breve discusión acor-
do por unanimidad que se proceda rápidamente a
la confección del presupuesto extraordinario autoriza-
do por la ley, arbitrando recursos para costear el indicado
Reparto Fiscal con el repartimiento que se gane entre los
contribuyentes de la riqueza urbana tomando como base
el líquido imponible con que figuren, haciendo le com-
pulsante el mismo al tanto por ciento que resulte, co-
municando este particular a la Comisión de presupuestos

para que sirva de base al proyecto de indicados presupuestos.

De la misma manera se dio cuenta a la corporación municipal de la circular que dirige D. Guillermo Pittuarego, cumplida en el Reparto fiscal urbano de edificios y solares de Estalajas, ofreciendo un presupuesto de gastos para la formación del que hay realizar en esta villa, calculando un gasto por expediente de tres pesetas, incluyendo el material necesario, el trabajo personal de oficina, el asesoramiento, la dirección técnica, el labor de cálculo y de gabinete, la sujeción y sobre todo la absoluta garantía de aprobación, pagándose el total importe por planes económicos. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta las condiciones en que dicho servicio puede hacerse, acordó por unanimidad conferir a referido Director estos trabajos en la forma y modo de mayor seguridad para el debido cumplimiento, facultando al Sr. Alcalde para la formalización correspondiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiendo la presente acta que firmaron los Sres. concejales concurrentes de cuyo secretario certifico.



José Blanco

Vicente Espinosa

José López

[Signature]

Pedro Vera

Juan Ortiz

Longuine Ortiz

Martín López

[Signature]

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sres. concejales, acordándose se convoque para celebrar la suplente el día once del corriente y hora de las doce. Embargo a once de julio de mil novecientos treinta y cinco, de que certifico.



El Alcalde
Blanco

José Bartolomé
[Signature]

Sesión supletoria a la ordinaria del día 7 de Julio de 1922
 Ses. concurren-tes
 Alcaldes
 D. José Plauco
 Concejales
 D. Agustín Valerín
 " Joaquín Ortiz
 " José López
 " Ruperto Vera
 " Vicente Espino
 " Baltasar López
 " Juan Ortiz

En la Villa de Berlanga a diez de Julio de mil nove-
 cientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoria-
 les los tres del Ayuntamiento de la misma, que al
 margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Don José Plauco Gaxiola, con el fin de celebrar
 la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del
 corriente que no pudo tener efecto por falta de número su-
 ficiente de asistencia de tres concejales para tomar acuer-
 dos, y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró
 abierta la de este día para la lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada ratificada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y superio-
 res ordenes recibidos durante las semanas anteriores
 se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas
 disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde expuso a la corporación municipal que
 hace algunos días dirigió oficio al que se encuentra ubicado
 en el edificio de la Caridad Don Esteban Mollino al ob-
 jeto de que pusiera a disposición del mismo de esta villa
 Juan Torres Parraque un uno de las habitaciones que se
 destinaban a Hospital, cuyo orden fue desobedecido de
 jando en mal concepto a la autoridad que representa. El
 Ayuntamiento enterado de lo manifestado por el Sr. Pre-
 sidente después de breve discusión acordó por maiori-
 tud se le haga un nuevo requerimiento por el plazo
 de tres días y si transcurrido el mismo sin haberse cum-
 plimentado se proceda a plantear el correspondiente
 desahucio en uso de las facultades que confiere la ley
 municipal.

Se dio cuenta de la obligación de compromiso que se
 ha formulado por la Alcaldía y el vecino de esta villa
 Adoración Vera Parraque para llevar a cabo el servi-
 cio de bagaje y limpieza de las calles en la cantonada
 de 25 y 30 de Agosto, respectivamente con que figura en

el presupuesto ordinario en vigor, durante estos economios del 1922-23, ya que su impensa de las dos formas excede del limite que determina el Ayuntamiento de 24 de Mayo del 1905.

Examinado que fue y concurrida a la ley, la corporacion municipal acordó por unanimidad el presente su aprobacion.

Quo habiend meo cuenta de que traen el Sr. Presidente levantó la sesion entendiendose la presente acta que firman los Sr. concejales convocados de quyo el Secretario cubifico

José Blanco

Vicente Cepino

José Lopez

Eugenio Vera

Juan Ortiz

Joaquin Ortiz

Rafael Parra

Sesion ordinaria el dia 16 de Julio del 1922

Sr. Convocados

Alcalde

D. José Blanco

Concejales

D. Vicente Cepino

" Baltasar Lopez

" Joaquin Ortiz

" José Lopez

" Eugenio Vera

" Joaquin Valerón

" Juan Ortiz

En la villa de Perfrance a diez y seis de Julio de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Municipales los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al marçense expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco Soreia, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesion, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

De cuenta de los Sr. Probetos oficiales y superiores se recibieron durante el presente semana, se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente expuso a los Sr. concejales que estando proxima la festividad de Sancho y Santa Ana, que debe tener por inmemorial viene celebrandose, estaba en el deber de hacer contar si el Ayuntamiento creaba alguna festividad para

darle mayor esplendor a la tradicional velada
La corporación municipal celebrada de lo manifestado
autónticamente acordó por unanimidad, y adquirió un grupo
de fuegos artificiales, y para amenizar este acto
se constituyó parte de la banda de música de Oruaga
cuyo gaceto sería satisfecho con cargo al capítulo 9.º art. 3.º
del presupuesto ordinario en vigor.

Dada cuenta del estado que presenta el Administrador
por que fue del arbitrio de Pineda y Medina y Blas Fer-
nand de Masuro, de la recaudación obtenida durante
los diecinueve días del mes de Abril último en que ejerció
dicho cargo hasta que fue adjudicado el remate, y resultando
del mismo un blucuberto de cinco millones de
triplo importante de orientar cinco puestas que aparecen
sin satisfacer por el recibo de fidei jussu Antonio Díaz
Domínguez, el Ayuntamiento en su virtud acordó por una-
nimidad que para saldar la cuenta con el actual re-
matante se precisa que dicho deudor pague en arcas
municipales referida suma concurriendo al fin plazo de diez
días para que la haga efectiva, y si transcurrido el mismo
no obra cumplimiento a lo indicado se proceda a lo
que haya lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de
Sr. Presidente levante el sesión entendiéndose
la presente acta por firmas los Sr. Concejales
concurran de que yo el Secretario certifico



José Manuel
José López
Vicente Espino
Eugenio
Il. Municipal José María
Juan Antonio
Antonio
Rafael

Se
D. g.
D. Ag.

Diligencia Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la
sesión ordinaria de este ayuntamiento por falta de número suficiente
de asistencia de sus concejales para tomar acuerdos.
Berlango a veinte tres del mes de Julio de mil novecientos veinti
dois de que certifico



N.º 19.
El Alcalde
Manuel

Rafael Parbes
Secretario

Otra Hago constar por la presente que no pudo tener efecto
la sesión ordinaria de este ayuntamiento por falta de número suficiente
de asistencia de sus concejales, acordando por el Sr. Alcalde se convocase para el día y hora de la siguiente
fecha el día primero de Agosto próximo y hora de las
doce. Berlango a treinta de Julio de mil novecientos veintidós de que certifico



N.º 19.
El Alcalde
Manuel

Rafael Parbes
Secretario

Sesión sustitoria a la ordinaria del día 31 de Julio de 1922.
En la villa de Berlango a primero de Agosto.
De mil novecientos veintidós, se requirieron en estas Casas
de Ayuntamiento los tres concejales del Ayuntamiento de la mis
ma que al margen se expresan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Pláncas García, con el fin

Diego Espino
" Baltasar Lopez
" José Lopez
" Joaquín Oñate
" Eugenio Vera
" Juan Oñate

de celebrar la Sesión supletoria a la ordinaria que
no pudo tener lugar el día veinte y uno de febrero
último por falta de número suficiente de asistencia
de los concejales para tomar acuerdos y siendo la hora
designada por elilio Señor se declaró abierta la de
este día de donde se lea el acta de la anterior que
fue aprobada y ratificada.

De los cuarenta y dos Políticos oficiales y supe-
riores ordenes recibidos durante las demandas anteriores
se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuan-
ta disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Nombres
de
varias ca-
llas.

El Sr. Presidente puso a la consideración
de los tres Concejales que queriendo immortalizar algunos
nombres de personas ilustres y entre ellos hijos de esta
localidad que se han distinguido en la Guerra las
armas y las letras colocados estos en algunas calles de
esta población cuyas circunstancias están dentro de las
facultades que confiere a la Corporación municipal,
teniendo en cuenta que ninguna de ellas se encuen-
tra comprendida en el Real Orden de 10 de Febre-
ro de 1795, que prohibe colocar los nombres de
las vías públicas del interior o del extranjero, dis-
pone que ninguna calle puede ser denominada
de otro modo que con el nombre propio de persona fallecida
dentro de un periodo de diez años, y que por ten-
encia del Tribunal Supremo de 1 de Octubre de
1912 declaró que si bien los Ayuntamientos tienen
la facultad de dar nombres a las calles no pueden
variarlos sin la aprobación de la autoridad superior
de la provincia, por cuyo motivo se estaba en el caso
de proceder en su consecuencia a determinar las
que habrían de ser objeto de esta variación, si co-
mo es de suponer estaban conformes con las Con-
venciones al Dcto.

Enterada la Corporación municipal de lo ma-

reputado por el Sr. Alcalde, tras breve discusión se acordó por unanimidad variar las calles denominadas Vera que ha de ponerse Pablo Iglesias, la de Fuente con el de Biparier Espino, Híem con el de José Soler, Plaza Vieja con el de Barragan, Bonet, Sarracón y de Coste lar, Portopuero con el de Canovas del Castillo, Ramas con el de Cadalejas y Cantamañas, con el de Federico Carlos, D. D., y de esta manera quedará cumplido el testimonio de excelencia y consideración hacia las personas que por sus condiciones relevantes de intelectuales se elevan a la cumbre de la ciencia, las armas y las artes, dejando como es natural el recuerdo inmarcesible que toda persona que por su cualidad de excepcionales debe ser venerada por los amantes al progreso; que una vez aprobado este acuerdo por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, se comunicó al Sr. Prefecto de la provincia del Partido las alteraciones introducidas en los nombres y numeración de las calles según dispone el artículo 196 del Reglamento de 6 de Mayo de 1915 y Circular de 2 de Junio de 1917.

Inmediatamente se hizo constar por el concejal Sr. Lopez Machuca, que dada la forma irregular del trazado de otras calles conviene modificar estas cumpliendo el número y el nombre de las mismas adecuando a los tiempos modernos. El Ayuntamiento tomó en consideración la precedente proposición para llevarla a efecto en la Sesión próxima.

Se dio cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de los acuerdos adoptados por la corporación municipal y Junta de Asociados durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año actual, acordando su aprobación y que se publique según dispone el art. 107 de la Ley municipal. Seguidamente fue presentado el expediente de potara sustituido por esta Alcaldía según orden del Sr. Jefe Protector del Distrito de Carabon de Chiclauna n. 17 el 16 de Agosto de 1920, fuere Bouraluz y Bouraluz, en virtud de excep-

Diligencia

Hago contar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por la falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo acordandose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la suplementaria del dia ocho del corriente y hora de las doce. Berlanga seis de Agosto de mil novecientos veintidos = Sobre raspado = ocho del corriente = seis de Agosto = Vale

12 132

El Alcalde
Manuel

El Secretario
Rafael Portero



Sesion supletoria a la ordinaria del dia 6 de Agosto de 1922.
 En la villa de Berlanga a ocho de Agosto de mil novecientos veintidos, se reunieron en esta Casa Consistorial los Sres. del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Jose Platas Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia seis del corriente que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dichos señores se procedio abierta la de este dia, dando lectura del acta del anterior que fue aprobada y ratificada.

- Alcalde Don Jose Platas
- Concejales Don Vicente Espino
- Don Agustin Vallejo
- Don Baltasar Lopez
- Don Jose Lopez
- Don Joaquin Ortiz
- Don Eusebio Vera
- Don Juan Ortiz

Da cuenta de los Colegios oficiales y superiores orales recibidos durante las sesiones anteriores se acordó dar su mayor orato cumplimiento a cuantas disposiciones conllevan a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribucion de fondos de la Junta con cargo a las partidas correspondientes en el presupuesto.

suplemento de papeles y que se publicara en el
Boletín oficial de la Provincia como este es
de lugar.

También se acordó por la Corporación municipal
se formalicen los pactos invertidos en el viaje rea-
lizado por el Comisionado de este Ayuntamiento
Don Juan González Rufian para el fisco en Caja
de los moros del actual recemplero importante veinti-
cinco papeles según previene la artículo 193 y 194 in-
te. de la ley de Ayuntamiento y Recempleros del Ejer-
cito con cargo al capítulo 1.º art. 16.º del presupuesto
vigente.

Esto examinado detenidamente por este Ayun-
tamiento el proyecto de presupuesto municipal ex-
traordinario formado por la Comisión de su seno
nombrada al efecto para el año del 1922-23 y estimán-
dole conforme y amparado a la necesidad de esta
población a las disposiciones vigentes y recursos de la
localidad, acuerda que se fije el público por quin-
días según ordena la ley municipal y sancionada
con diligencia que los recursos y reclamaciones
que se presenten se someta a la discusión y vota-
ción definitiva de la Junta municipal.

Cumplida el acuerdo adoptado por la Corporación
municipal en primero del que cursa relativo a la ocu-
pación del nombre de las calles de esta
población, cuya variación era conveniente en
virtud a la forma irregular del trazado de algunas
de ellas, se acordó proceder a la variación de la que
se remarca teniendo en cuenta para ello que una ma-
zona habian de ser objeto de división dentro de
la misma calle y previo el Origen que fue pre-
sented el siguiente resultado.

La denominación Albardilla se designará
con el nombre de Ramón Cajal hasta la casa en

que habita la villa de Joaquin Vallij, tomados trueno
bien el nombre de Alcazaba el resto de la Calle desde
dicho punto, la calle Nueva se denominara espuembre
de Bravo Huillo; la de Calera con el de Sabuiz y Sabuza
la de Cantamouas; el primer trazo se denominara de
geron y el tercer trazo de la misma Calle con el de
Espoluceda, pues el segundo aparece designado con el
de Federico Carlos Dto; la de Comercio el primer trazo
se denominara Cerrantes y el segundo trazo de la Calle
Comercio con la Calle de Solares se denominara Jue
velo, la de Cerillos con el de Campo Nuevo; como Primer con
el de Piz Margall, como segundo con el de Doctor, de Sta
mendi; Un trazo de la Plaza se denominara Corte, en
loraudo con de su mismo nombre; Once con el de Moruo
Nieto; de mas se dividira en dos trazo el primero y a cuenta
de con el de Canalyas y el segundo con el de Sta. Catalina,
Superior con el de Cristobal Colon; Frente el primer trazo se
acordara con el de Diego de Soria y el segundo con el de
Cortina y el tercer con el de Maria Ines de Ayala; Luada
lape con el de Barbaran; Masante con el de Piramo, Illia
con el de Telargun; Obispo Barapan el primer trazo Joa
quin Costas y el segundo trazo con su mismo nombre
Obispo Barapan; Frente el primer trazo con este nom
bre y el segundo con el de Oriente; Santa Ana con
el de Joaquin Vicente, Avilla el primer trazo con el de
Saguntay Ventana, se dividira en dos trazo el pri
mero con el nombre de Eduardo Dato y el segundo
con el de Hernan Cortes, y como citas circunstancias
estau dentro de las facultades que confieren al Ayunta
miento, teniendo en cuenta que ninguna de ellas, se enuen
tra comprendidos en la Real Orden de 10 de Febrero
de 1905 que prohibe cambiar los nombres de las via pu
blicas del interior o del extranjero y dispone que nin
guna calle pueda ser denominada con el nombre propio
de persona fallecida dentro de un periodo de diez

cuos, y que por sentencia del Tribunal Supremo de
17 de Octubre de 1912 declaró que si bien los Ayunta-
mientos tienen la facultad de dar nombre a las ca-
lles no pueden variar el mismo aprobación de la
autoridad superior de la provincia, por cuyo me-
rito proceda a remitir al Sr. Gobernador Civil
de la provincia el particular de este acuerdo pa-
ra la previa autorización, comunicando al Pre-
sidente de la Diputación del partido la alteracio-
nes introducidas en los nombres de las calles de
referencia en armonía con lo dispuesto en el arti-
culo 296 del Reglamento de 6 de Agosto de
1912 y Circular de 2 de Junio de 1914.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la sesión
actuándose la presente acta que firman
los tres Concejales concurrentes, de que yo
el Secretario certifico.

José María

Vicente Espino

José López

V. Muncie

Regino Verg

Juan. Ortiz

Loaquin Ortiz

Nalca Antón

Rafael Moreno
Secretario



lignancia } Ferrolito por le presente que no pudo tener efecto la
sesion ordinaria de este dia por falta de numero
suficiente de asistencia de sus Concejales para tomar
acuerdos. Berlanga a tres de Agosto de mil no
veientos veintidos, de que certifica



Nº 130
El Alcalde
Blanco

José María Barbero
Secretario

Otra } Hago escutar por le presente que no pudieron
celebrarse las sesiones ordinarias de los dias veinte
y veintisiete del corriente por falta de numero suficien
te de asistencia de sus Concejales para tomar acuerdos
Berlanga a veintidos del Corriente de mil nove
cientos veintidos, de que certifica



Nº 130
El Alcalde
Blanco

José María Barbero
Secretario

Otra } Ferrolito por le presente que no pudo tener efecto la
sesion ordinaria de este dia por falta del numero su
ficiente de asistencia de sus Concejales para tomar
acuerdos Berlanga a tres de Septiembre de mil
novecientos veintidos, de que certifica



Nº 130
El Alcalde
Blanco

José María Barbero
Secretario

0-

Fea } Acordado por la presente que no pudo tener efecto la Sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Señores Concejales, acordándose por el Señor Alcalde se convoque para celebrar la suplente del día diez del corriente y hora de las doce. Berlanga a diez de Septiembre de mil novecientos veintidos, de que yo el Secretario accidental certifico.

Vº Bº

El Alcalde
Blanco

El Secretario accidental



Sesión suplente a la ordinaria del día 10 de Septiembre de 1922

Señores Concejales

Alcalde

D. Jose Blanco

Concejales

D. Vicente Espino

D. Baltasar Sijas

D. Jose Lopez

D. Joaquin Otero

D. Eugenio Vera

En la Villa de Berlanga a diez de Septiembre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Blanco Garcia, con el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día diez del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de Señores Concejales, y siendo la hora señalada por dicho Señor Presidente se declaró abierta la de este día dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidos durante las semanas anteriores, se acordó dar un mas exacto cumplimiento a cuantas despo-

aciones concierren a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha con cargo a las partidas consignadas en el Presupuesto ordinario de gastos y que se publique en el Boletín Oficial según esta ordenado.

Se dio cuenta de una instancia suscita por Joaquín Bernál Soto solicitando se le conceda un suceso para poder atender a la lactancia de uno de los dos gemelos por ser pobre de solemnidad.

La Corporación Hemicipal acuerda en vista de la precedente instancia conceder dicha pensión mensual al interesado Bernál Soto con cargo al Capítulo quinto artículo Tercero del Presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento acordó dejar en estudio las solicitudes presentadas por Joaquín Mac Lina y Eudoro Rizo de fecha doce del actual y tres de agosto último para resolverlas en las sesiones siguientes.

Comandante se dio cuenta de otra solicitud suscita por Francisco Melina Warte in-terrogando se le conceda terreno para edificar una casa habitación en la continuación de la calle Chopó Baragan como solariego de vía pública. El Ayuntamiento acordó que pase la comisión de Policía Urbana a reconocimiento del terreno e informe lo que proceda en este caso.

El Ayuntamiento acordó que en vista de no existir inteligencia entre la Depositaria y Secretaria por una partida que figura sin consignarse según criterio de dicho depositario contrario al que surtenta la Se

certaria se nombre a una persona com-
petente que pueda delimitar esta mes-
sion facultando a la Alcaldia para
que la designe y abonando los sucosos
que este interes con cargo al Capitulo de
Impuestos.

Se dio cuenta de citar terminado el
Apendice al Anillamiento de las Rique-
za Rústica de este termino municipal,
que ha de surtir sus efectos en el año
económico de mil novecientos veinte,
a reintegrarlo. Visto y examinado y en-
sacandolo conforme a las disposiciones
siguientes en esta materia se acordó prestar
le su aprobacion y que se remita a la
definitiva del Señor Administrador de
Contribuciones de la provincia.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion entendiendose
por la presente acta que firman los
Señores Concejales de que yo el Secreta-
rio accidental certifico.

José Franco

Vicente Espino

José López

Manuel

Eugenio Vera

Natación

Joaquín



Licencia



He go contar por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de asistencia de tres concejales para tomar acuerdos. Puleuse a diez y siete de septiembre de mil novecientos veinte, de que certifico
N.º 136

El Alcalde
Blanco

José María
Secretario

Otras



Acordado por la presente que no pudo tener efecto la sesion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de asistencia de tres concejales, acordandose por el Alcalde se convocara para celebrar la supletoria del dia veintiseis del corriente a las doce. Puleuse a veinticuatro de septiembre de mil novecientos veinte, de que certifico
N.º 137

El Alcalde
Blanco

José María
Secretario

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 24 de septiembre de 1928

- Señor Ayuntamiento,
- Alcalde
- D. José Blanco
- Concejales
- D. Agustín Valbuena
- Señor Espino
- Señor López
- Señor Vera
- Señor Ortíz
- Señor López

En la villa de Berlanga a veintiseis de septiembre de mil novecientos veinte, se reunieron en estas Casas Concejales, los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticuatro del corriente que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de asistencia de tres concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por el Sr. se debiera abierta la de este dia quedo leida y aprobada el acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

La acta leida de los señores oficiales y señores concejales durante la sesion de este

no se acordó dar su mayor exacto cumplimiento a
 cuantas disposiciones concernientes a este Ayuntamiento.
 El Sr. Alcalde hizo presente a los señores concejales
 que tenía conocimiento que en las ventas de todo el
 de artículos no se cumplaban las del sistema metrí-
 co decimal y especialmente en las de granos que
 se utilizaban la cuartilla. El Ayuntamiento en
 virtud acordó por unanimidad se publique un bando
 haciendo saber al vecindario que todos los granos
 se sometan al peso en las transacciones que
 se verifiquen y los demás artículos se pesen y midan
 con las determinadas por el sistema métrico
 imponiendo las multas correspondientes a la infracción.

Se dio cuenta del escrito que dirige Don Illustre
 Valencia Valencia encargado del jefe de municipal
 solicitando un mes de permiso para evacuar asuntos
 de familia. El Ayuntamiento entrado de cuenta
 interesa dicho funcionario acordó por unanimidad
 concederle la licencia que pretende nombrando
 para sustituirle en este ausencia al oficial segundo
 D. Mariano Barbero y Abil, al que debe someterse
 en primer de octubre próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
 levantó la sesión entendiéndose la presente acta que fir-
 man los tres concejales concurrentes de que goza el Ayuntamiento
 certifica.



Don Manuel Vicente Espinosa
 José López
 Eugenio López
 Baltasar
 Joaquín Vitorica
 Rafael Barbero

Diligencia

Como contar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de los señores Concejales, acordándose por el Sr. Alcalde se convocase para celebrar la suplente del día tres del corriente y hora de las doce. Por lo que a primero de Octubre de mil novecientos veintidos, de que certifico.



No 136
El Alcalde
Blanco

José María Paredes

Señor
Sr. Concejales
Alcalde
D. José Blanco
Concejales
Vicente Espino
Antonio Valencia
Baltasar Lopez
José Lopez
Eusebio Vera
Francisco Ortiz

Suplente a la ordinaria del día 1.º de Octubre 1922
En la villa de Berlanga a tres de Octubre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco García, en el fin de celebrar la sesión suplente a la ordinaria del día primero del corriente que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de asistencia de los señores Concejales para tomar acuerdos, y siendo la hora de la tarde por dicho Sr. se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Tras de haberse leído el Boletín oficial y seguidos los ordenes recibidos, durante la presente sesión se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuanto, obsequiosamente se me comunicó a este Ayuntamiento.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha en caso a las partidas consignadas en el presupuesto ordinario vigente y que se publique en el Boletín oficial según esta mandado.

El Sr. Alcalde expuso á la corporación municipal que teniendo acordado en sesión del día cuatro de Julio último que los trabajos de confección del Registro Fiscal de Solpeño y Solera, se llevarán á cabo por Dn. Guillermo Petrucci por ser uno de ilustres concejales que estos en vez de realizarse por dicho funcionario fueran hechos por la Secretaría del Ayuntamiento y personal que se nombrara para la recepción de las relaciones, jiradas, que han de reportarse á las contribuyentes basos en estos trabajos.

Entendidos los Sres. Concejales del extremo expuesto por la presidencia, despues de una breve discusión se acordó por unanimidad aceptar la proposición anterior dejando en efecto el nombramiento del referido Sr. Petrucci y que se procede inmediatamente á llevar á cabo los trabajos decididos abouando estos servicios con cargo al presupuesto extraordinario que se confecciona para tal fin.

Fue habiendo mas asuntos de tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de cuyo d Secretario certifico



José Ramos

Vicente Espino

José López

El Ayuntamiento

Eugenio Vega

Dallambón

Loaquin Ortiz

Rafael Barbero
Secretario

Diligencia de pago contor por la presente que no pudo tener efecto

to la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de los concejales, acordándose por el Sr. Alcalde lo congresivo para celebrarla supletoria del día diez del corriente y hora de las doce. Berlanga a diez de Octubre de mil novecientos veintidos, de su cargo.



N.º 230
El Alcalde

Blanco

José María
Blanco

Sesión supletoria a la ordinaria del día 9 de Octubre 1922

Pres. concurrentes
Alcalde,
D. José Blanco
Concejales
D. Vicente Serrano
" Agustín Valencia
" Baltaoro López
" Eugenio Toral
" José López
" Joaquín Oñate

En la villa de Berlanga a diez de Octubre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Ayuntamiento los Sr. concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Blanco Toral, con el fin de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de los Concejales, por haberse ausentado, y siendo la hora designada por dichos señores se declaró abierta la de este día, dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Dada cuenta de los Partidos oficiales y repartimientos recibidos durante la semana anterior de acuerdo con lo más exacto cumplimiento a cuanto dispusieron sus concurrencias a este Ayuntamiento.

Se acordó por el Ayuntamiento municipal nombrar Diputados representantes de las relaciones jurisdiccionales para la formación del Reparto Fisco de los bienes y solares a los vecinos de esta villa a Don Fernando Gamero y Don Blas Fernando Masero, con el haber de no 5,500 pesetas a cada uno de los designados, con cargo a la consignación que para el presente se suplió extraordinario conferido para el presente y no habiendo más asuntos de que tratar se le



vauto la sesión entendiéndose la presente acta en
man los tres concejales concurrentes de que se
tario certificar

José Blanco

Vicente Espino

José López

V. Ummunio

Eugenio Vera

Loaquin Ortiz

Baltasar

[Signature]
D. Daniel Barbu
Secretario

Delipencia y Heredito por la presente que no pudo tener efecto la
sesión ordinaria de este día por falta de número
suficiente de asistencia de tres concejales, acordando
por el Sr. Alcalde se convocase a la triple
hora del día diez y siete del corriente y hora de las
doce. Berlanga a quince de Octubre de mil nove
cientos veintidos, de que certificar



D. D.
El Alcalde
Blanco

[Signature]
D. Daniel Barbu
Secretario

Sesión supletoria a la ordinaria del día 17 de Octubre 1922
Sr. Concurrentes En la villa Berlanga a diez y siete de Octubre
Alcalde de mil novecientos veintidos, se reunieron en estado
D. José Blanco ses Constitucionales los tres concejales del Ayuntamiento de
Concejales la misma que al marpe se expresan bajo la presidencia
D. Baltasar Blanco era del Sr. Alcalde Don José Blanco, con

Jou Lopez
Joquin Otero
Siquis Vera
Agente Espino
Agente Valdean

el fin de celebrar la sesion supletoria a los ordinarios,
del dia quince del corriente, que no tuvo efecto por falta
de numero suficiente de asistencia de tres o cuatro
para tomar acuerdos, y siendo la hora designada por di-
chos señores se declaró abierta la de este oficio después de la
lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada.
Hada cuenta de los Requeses oficiales, Requeses or-
dines recibidos durante las semanas anteriores de acordó
dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones
conviene a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de un escrito de Sr. Nicolas Mallon
Licenciado manifestando que en el sitio denominado Huertos de
la Nava propiedad de la vecina de Linares Lomen
Suñer tiene un trazo que atraviesa el camino
que conduce a Rubiales que constituye un peligro para
lo que constantemente transitan por dicho sitio tanto las
personas cuanto de carretas y caballerias. Enterado
el Ayuntamiento de lo expuesto anteriormente y teniendo
en cuenta que además de esta circunstancia no se ha
suficiente el orden de la Alcaldia que determinó a
la dicha finca destruid dicho obstáculo, después
de breve discusión se acordó por unanimidad que se
proceda por el personal necesario a la destrucción
de dicho trazo y los gastos por este motivo sean en
carga a la propiedad de Sr. Lomen Suñer.

Tambien se dio cuenta de otro escrito del vecino
de esta villa Sr. Donal. Hernandez solicitando se
le conceda un solar para edificar con habitacion
a unas veinte varas del Arroyo Cubra. La exposi-
cion municipal teniendo en cuenta que el sitio que
de se pretende construir dichos edificios es obra
de la vía publica acordó por unanimidad deponer
tal pretension y se le comunicó a Sr. Hernandez esta
resolucion a los fines conducentes.

El Ayuntamiento en vista del oficio del Actuario

Se acordó
en un solar

de Propiedades e Impuestos de la provincia en el
que ordena no se proceda por forma de apremio
contra los contribuyentes que tienen constituido de
derecho por ocurrencia de costas del Reparto de
utilidades, como por unanimidad acordaron al
Sr. Alcalde Presidente para que resuelva esta
cuestion con el Sr. Delegado de Hacienda de
la provincia, y que asiente prouidemente a los
paralixidos de los impuestos unio medio con
que cuenta este municipio para solventar sus
cargas.

Y no habiendo mas asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion entendiéndose
de la presente acta que firmaron los Sres. Concejales
los copiantes de que yo el Secretario certifico
Yo: Mano



Jose Lopez Vicente Espino

Eugenio Vera

A. Ummucio

Narciso Jimenez

Joaquin Ortiz

Agustín Pardo
Secretario

Diligencia e Hecredito por la presente como pudo tener
efecto la sesion ordinaria de este dia, por falta de
numero suficiente de asistencia de Sres. Concejales, acordando
por el Sr. Alcalde se convoque para elaborar
la sus pletoria del dia veinticuatro del corriente, hora
de las diez de la mañana a veintidos del Octubre
de mil novecientos veintidos de que yo el



Secretario certificado
N.º 037
El Alcalde
Mano

Paul Barber
Secretario

Señor Ayuntamiento a la ordinaria del día 22 de Octubre de 1922.
Señor Concejales
Alcalde
D. José Blauco
Concejales
D. Vicente Espinosa
D. Antonio Valencia
D. Baltasar López
D. Pascual Esteban
D. Pascual Vera
D. José López

En la villa de Berlanga a veintidós de Octubre de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Blauco Espinosa, con el fin de celebrar la Sesión Municipal a la ordinaria del día veintidos del presente que no tuvo efecto por falta de número suficiente de asistencia de los Señores Concejales para tomar acuerdo, y siendo la hora designada por dicho Señor se declaró abierta la de este día celebrando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Habiendo quinter de los Boletines oficiales y de periosos oros que recibidos durante la semana anterior, se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta al Ayuntamiento de que durante el plazo de exposición al público del Repartimiento que hubo entre los contribuyentes de la riqueza urbana para atender a los gastos de la formación del Registro Fiscal de edificios y solares se habían presentado por los señores de esta villa Antonio Díaz Bormijo, Eugenio Illuniel Villafraile, Antonio Manchirant Garcia y Fernando Muñoz Vera reclamaciones contra dicho documento por que la cantidad a que asciende la derrama no estaba consignada en el presupuesto ordinario vigente y por no estar autorada de corporación municipal por la superioridad para su consecución. Lectorando los Señores Concejales

jales de lo expuesto anteriormente y traídas a la vista las
 disposiciones que regulan esta materia, acordaron por
 unanimidad de desestimar dichas reclamaciones por insubs-
 cientes, en primer término por que el artículo 110 de la Ley
 de 27 de Marzo del 900 en vigor, autoriza a los Ayunta-
 mientos la concepción de estos repartimientos sin previa au-
 torización superior y en segundo término por que la autori-
 dad a que deviene del mismo está determinada en el precepto
 extraordinario que con tal fin se ha formalizado, pues
 un acuerdo en el caso presente cabe resolver las labadas
 por el Sr. Gobernador Civil de la provincia puesto que con-
 tra el se ha reclamado para que dentro se elevaran
 las mismas documentos de referencia a la superioridad
 de referencia en cumplimiento a la disposición conuen-
 tada.

No habiendo otros asuntos de que tratar el Sr.
 Presidente levanta la sesión actuándose la presente
 acta que firma los Sres. Concejales concurrentes
 de que es el Secretario certifica
 José María



José López
 Eugenio Vera
 Narciso
 Joaquín Ortiz
 Rafael Barbero
 Secretario

Diligencia: No ago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de mi-



mero suficiente de asistencia de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Por lo que se acuerda a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintidos de que certifica

N.º 170
El Alcalde
Manco

José María
Secretario



Otras: Acreditado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Por lo que se acuerda a cinco de Noviembre de mil novecientos veintidos de que certifica

N.º 170
El Alcalde
Manco

José María
Secretario



Otras: Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Sr. Concejales para tomar acuerdos. Por lo que se acuerda a doce de Noviembre de mil novecientos veintidos de que certifica

N.º 170
El Alcalde
Manco

José María
Secretario

Otras: Acreditado por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de Señores Concejales acordándose por el Sr. Alcalde se convoque para celebrar la supletoria del día veintinueve del corriente y hora de la doce. Por

Manco

langu a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos veinti-
tiro de quinquientos

El Alcalde

Rafael Barbo

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 19 de Noviembre
de 1922

- Concejales
- D. Jose Placer Garcia
 - D. Agustin Valencia
 - D. Baltazar Lopez
 - D. Jon Lopez Bonedo
 - D. Enrique Vera
 - D. Joaquin Onten

En la villa de Burlanga a puntiano de 19 de Noviembre de mil novecientos veintidos; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Placer Garcia, con el fin de celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia diez y nueve del corriente que no tuvo efecto por falta de numero suficiente de asistencia de los Señores Concejales y siendo la hora señalada por dicho se declaró abierta. La de este dia dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se da cuenta de los Preceptos Oficiales y superiores ordenes recibidas durante los remosmas anteriores se acordó dar su mas exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Tambien se acordó la distribucion de fondos correspondientes al mes de la fecha con cargo a las partidas de gastos del Presupuesto ordinario y que se publique como esta manuscrito.

Por el Sr. Alcalde se ordenó al infrascripto Secretario diese cuenta y lectura como lo verificó del acuerdo del Tribunal Provincial de Reparto de fecha diez y siete del que cursa un el que manifiesto se proceda conforme a lo determina el

artículo 106 del R. D. de 11 de Septiembre del 918,
aplicando a los Señores de la Junta las pre-
ceptas del capítulo 4.º del título 2.º del Código
Cual después de haber cumplido también
con lo que prescribía el artículo 1.º de dicho
R. D. Entendidos los Señores del Ayuntamiento
del contenido que se ha hecho mrito anterior-
mente después de buen discurso acordaron
por unanimidad que se cumpla por
la Alcaldía en un todo con lo ordenado
por la Superioridad y cumpliendo con lo
que dispone en mención de R. D.; y a la
vez vista la situación difícil por que
atraviesa el Municipio al no poder con-
fesionarse por la Junta General el Repar-
to de utilidades del actual equisicio, pues
aun aplicando con estricto rigor las dispo-
siciones de puntualidad de que se hallan
ambuertos los reales de la Comisión de
evaluación de la parte Real de dicho Re-
partimiento por no haberse confesionado
aun haberse hecho entrega de la estimación
de las utilidades para que la Junta
pueda confesionarse el Reparto de referen-
cia no llega a conseguirse que por dicho
organismo se lleven a cabo los trabajos
del documento aludido, teniendo en cuenta
los perjuicios que se le están irrogando
al Tesoro público en tanto al erario municipi-
pal, y no siendo posible por ningún medio
conseguir ni reunir la Junta ni adquirir
el documento que falta para integrar di-
cho Reparto, haciendo uso de las facultades
que confieren la R. O. de 8 de Mayo de
1.º 81 publicada en el Boletín Oficial mi-

diro de 15 de 18 del corriente, este Ayuntamiento solicita que por la Determinacion de Hacienda y por medio de sus funcionarios se lleve a cabo la formacion del Presupuesto de Utilidad en sus dos partes Real y Personal, recurriendo al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia por conducto del Sr. Gobernador Civil para que asi se decida.

La Corporacion municipal acordó se proceda al cumplimiento de las distintas disposiciones referentes a el seguro de incendios, reactivos y establecimientos publicos en su gestion correspondiente a la Alcaldia.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporacion Municipal que con fecha primero del que cursa habia suspendido el cargo de entendedor y no se habia al que venia ejerciendo Fermín Montaner por haberse negado a prestar los servicios propios de su cargo.

El Ayuntamiento en su virtud acordó confirmar la resolucion de la Alcaldia que dando destituido de el de dicha fecha el indicado negado y nombrado en su lugar con el caracter de interino al vecino de esta villa Manuel Montero al que se le notifica en este particular para su posesion inmediata.

Tambien se hizo constar por dicha autoridad que habian sido terminados los trabajos o nichos del Cementerio Municipal por lo cual con toda urgencia se esotraccion de un numero suficiente y esta fue acordada a cabo por el Administracion municipal. La Corporacion Municipal con

traído elalo expuesto anteriormente tres
bure. discusión se acordó por unani-
midad la construcción de treinta y tres
nichos en el Cementerio Municipal
deবাদon a colu las obras por Adminis-
tración municipal ya que en cuanto no
ha de exceder de lo que determina la Ins-
trucción de 27 de Enero de 1905 en cargo
de el maestro alarife Julián Vera Molina
la dirección de estos trabajos y presenta-
ción de la cuenta correspondiente pa-
ra la aprobación del Ayuntamiento
Su habiendo mal a punto de que
tratar se durante la sesión celebrándose
se la presente acta que firman los
Señores concejales concurrentes de que
y el Secretario, certifico.



José Álvarez

Vicente Espino

~~It unmuclon~~
~~Battacabon~~

Joaquín Ortiz

Eugenio Vera

Gaspar Lopez

José María Barbero
Secretario

Diligencia. Haga constar por la presente que no se
obtuvo efecto la sesión ordinaria de este día

por falta de número suficiente de asistencia
de señores Cosejales para tomar acuerdos
Berlangua veintidos de Noviembre de mil
novecientos veintidos años, certifico



Alcalde,
Mano

Rafael Parody

Sesion ordinaria del dia 3 de Diciembre de 1922

- Señores Concejales
- Alcalde
D. Jose Blasco Cospa
Cosejales
Don Vicente Espino Pizarra
" Agustin Valencia
" Baltasar Lopez
" Jose Lopez Barado
" Juan Victor Dominguez
" Joaquin Victor Pizarra
" Gregorio Vera Fernandez

En la villa de Berlangua a tres de Diciembre
de mil novecientos veintidos; se reunieron
los Señores Cosejales del Ayuntamiento de
esta villa que al margen se expresan en
estas Cuentas Concejales, bajo la presi
dencia del Sr Alcalde D. Jose Blasco Garcia
con el fin de celebrar la sesion ordinaria de
este dia, y siendo la hora señalada por di
cho Sr se declaró abierto la misma dando
lectura del acta de la anterior que fue apro
bada y ratificada.

A cada cuenta de los Reclamos Oficiales y supe
rioris orden recibidas durante la sesion an
terior se acordó dar se mas exacto cumpli
miento a cuantas disposiciones concernan
este Ayuntamiento.

Tambien se acordó la distribucion de
fondos del mes de la fecha con cargo a las par
tidas de gastos del presupuesto ordinario y
que se publique segun esta ordenado.

La Corporacion municipal acordó por
unanimidad se practique una liquidacion
general con todas las que recaudan los arbitrios
municipales a partir desde los ultimos años

tas intervinientes en los libros de contabilidad facultando a la Secretaria para recibirlos y presentando su recibo de un la de non inmediata para conocimiento de los Señores Principales

Seguidamente se acordó por la Corporación Municipal satisfacer a D. Otto Struher que vecino de Barcelona la cantidad de setenta y una pinta por el suministro de cuatrocientas y una caja papel carbon negro para la maquina de escribir segun factura y letra que ha sido presentada para conocimiento del Ayuntamiento, cuya suma será girada con cargo al capitulo once artículo único del presupuesto ordinario siguiente.

De igual manera se acordó por la Corporación Municipal formalizar los pagos verificadas por el Ayente D. Cayetano Valero por los conceptos siguientes.

a D. Emilio Rodriguez por los trabajos de comprobación padron de las parrochiales pentas. - - - - - 40.00

a D. Cayetano Valero por dietas como comisionado del Ayto Consumos pentas - - - - - 25.00
Total 65.00

Cuya suma será girada con cargo al capitulo del 11º artículo único del presupuesto siguiente de gastos.

Tambien se acordó formalizar el pago de los gastos originados por el Ayente D. Cayetano Valero por los trabajos de relleno de las matrices siguientes,

Por el concepto de cartica setenta y cinco pentas

Por el de Urbana setenta y cinco pentas

Por el de industrial veintinueve pentas por el

de carriages de lujo doce puntos cincuenta cen-
tinos y rectificación en las sumas del reparto
de Subana setenta puntos que ha en un to-
tal de doscientos cuarenta y siete puntos cin-
cuenta centinos cuya suma una girada
con cargo al capítulo 11º artículo único del
presupuesto siguiente de gastos

Se dio cuenta de los distintos gastos que había
que formalizar convenientes en las solicitudes de afe-
rición que importan diez puntos cinco centinos
a José Pous por dos comas para la pareja
de la Guardia Civil tres puntos a Francisco
Sánchez por la estancia de cinco caballos
en las cuadras tres puntos setenta y cinco cen-
tinos a José Moreno por cuatro comas pa-
ra la Guardia Civil seis puntos; a Manuel Val-
era por la adquisición de dos pares de placas
compradoras para preparaciones técnicas co-
picas y un lacto decimetro para la Inspección
intramuro, importando veinte y dos puntos cin-
cuenta centinos y el encargo del teléfono
por la reproducción de telegramas de la al-
caldeia ciento veintiocho puntos diez centinos
que hacen un total de ciento setenta y tres
puntos sesenta centinos. Cuya suma una
girada con cargo al capítulo 11º artículo
único del presupuesto siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
levanta la sesión acordándose lo presente
acto que firman los Señores concejales con
acuerdo de que yo el Secretario certifique.

José María
Vicente Espino
Iturrutio
Balthazar



Josquin Ortiz

Juvenal Verg

José López

José Parbo

Diligencia. Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo. En la villa de diez de Diciembre de mil novecientos veinte y siete de que certifico



El Alcalde,
Mano

José Parbo

Otra. Acordado por la presente que no pudo tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdo. En la villa de diez y siete de Diciembre de mil novecientos veinte y siete de que certifico.



El Alcalde,
Mano

José Parbo

Otra. Hago constar por la presente que no pudo tener efecto la reunion ordinaria de este dia por falta de numero suficiente de señores Con

ejals, acordandose por el Sr. Alcalde se con-
 voque para celebrar la supletoria del dia
 veinticuatro del corriente y hora de las doce.
 De donde reintencate de Diciembre de mil
 novecientos veintidos, de que certifico.



W.º B.º
 El Alcalde,
 Manuel

Lopez Lopez

Sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticuatro
 de Diciembre de mil novecientos veintidos.

Señores Concejales
 En la villa de Berlanga a veintidos de
 Diciembre de mil novecientos veintidos; se reunie-
 ron en estas Casas Consistoriales los señores con-
 cejales del Ayuntamiento de la misma que al-
 marquen se expresaron bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Manuel Garcia, con el fin de
 celebrar la sesion supletoria a la ordinaria
 del dia veinticuatro del corriente que no
 tuvo efecto por falta de numero suficiente de
 señores celibatos, y siendo la pre-
 sencia de dicho Sr. Alcalde abierto la
 de este dia de donde se dicto el acta de la
 anterior que fue aprobada y ratificada.

Para cuenta de los Políticos Oficiales y
 superiores ordenes recibidos durante las se-
 manas anteriores se acordó dar un mas con-
 to cumplimiento a cuantas disposiciones
 concierne a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde presento a la Corporacion
 Municipal la nota de los gastos originados
 con motivo de cinco viajes realizados a la
 Capital de Badajoz importante quinien-
 tas ochenta y cinco reales para utilizar asuntos en las

dependencia Oficial y relaciones de con
este Municipio. Visto y examinado y meo
traído de la conformidad acordaron por unanimi-
dad puntual y aprobada y que se gire un
importe con cargo al capítulo correspondiente
del

Tambien se acordó por la Corporación
Municipal se giren las cantidades oportunas
abrogadas por los Registros y partidores
del Registro fiscal de edificios y roleros
con cargo a la partida que figura en el
presupuesto extraordinario conmutado a la
aprobación superior aunque tengan que
anticiparse con la recaudación del pre-
supuesto ordinario.

Y igualmente acordó la Corporación Mu-
nicipal rotular de la Dirección general
de Propiedades e Impuestos por condu-
to de la Administración de Contribucio-
nes de la Provincia un pliego de prorro-
ga para terminar el Registro fiscal de
Edificios y roleros, evitándose de esa mane-
ra el perjuicio del aumento por ciento de
aumento a los contribuyentes ya que no
es posible concluirlo y instruirlo para
el 31 de corriente del

Se acordó por la Corporación Muni-
cipal formalizar los gastos de rentas y pe-
nitales importe de las galutal un ministro
de las par de Registros Gaceta para las
minas de las escuelas públicas con motivo
de la visita del Sr. Intendente Provincial
cuya suma será girada con cargo al ca-
pítulo 11º del articulo unico del presupuesto
segundo de gastos.

Y



no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión extraordinaria con la presente acta que firman los Señores Concejales como miembros de que yo el Secretario, certifico
 José Blasco y Vicente Espino

~~Manuel~~ Joaquín Ortiz
 Baltasar López
 Eugenio Vero
 José López
 Rafael Parbo

Diligenciaal Decreto por la presente que no pudo tener efecto la sesión ordinaria de este día por falta de número suficiente de asistencia de señores Concejales para tomar acuerdos.
 Berlanga a treinta y cinco de Diciembre de mil novecientos veintidos de que certifico.



El Alcalde,
 Blasco
 Rafael Parbo

Sesión extraordinaria del día 1º de Enero de 1923

- Señores concurrentes
 Alcalde
 D. José Blasco García
 " Vicente Espino Morán
 " Agustín Valero
 " Baltasar López
 " José López

En la villa de Berlanga a primero de Enero de mil novecientos veintidos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Blasco García, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria convocada

D. P.
 .. 160

86º
 de
 orden
 1
 2
 3

D. Joaquin Oñti
"Baptista Vera

con la antelación debida y siendo la hora designada por dicho Sr. Se declaró abierta la sesión dando lectura de la última celebrada que fue aprobada y ratificada.

El Sr. Presidente manifestó que debiendo formarse las listas de los vecinos que en el presente gozaban derecho de sufragio para como promiscuos en la elección de sus actores conforme a lo dispuesto en el artículo 2º delodez de 8 de febrero de 1877 debía la Corporación ocuparse de la confección de expresados datos. Fini-
das a la vista los repartimientos de contribuciones de la riqiñón pública, la matrícula general y demás datos necesarios el Ayuntamiento acordó firmarlo por separado del siguiente modo

Señores del Ayuntamiento,

- Don Placido García
- Vicente Espino Araujo
- Joaquín Valmeiro Pineda
- Walter López Macabeo
- Don López Barro
- Enrique Vera Fernández
- Rafael Pardo García
- Miguel Valmeiro Valmeiro
- Juan Oñti Carrero
- Joaquín Oñti Espino
- Juan Pardo Fernández
- Miguel Valmeiro Curo

República Contribuyentes

No. de orden	Nombres y apellidos	Renta Urbana		Valores Urbanos		Total Ptas
		Ptas	Cts	Ptas	Cts	
1	Juan Antonio Valmeiro Coural	1333	74	145	87	1369 21
2	Enrique Murillo Villosuelo	1133	44	100	41	833 93
3	Luis Pardo Montiel	524	61	90	41	334 25

№ ^o de orden	Nombres y Apellidos	Justicia	Justicia	Abogado trial 31 ²	Abogado de defensa 11 Centos	Costal Pesetas
4	Juan Valencia Buira	382 99	45 21	195 78	"	623 98
5	Jerónimo Hernández Charis	"	25 31	56 15	"	594 46
6	Rafael Borrero y Abril	"	"	"	510 "	510 "
7	Manuel Valencia Valencia	422 72	65 68	"	"	488 40
8	Manuel Hernández Charis	21 16	65 40	382 29	"	468 85
9	Antonio Marchirant Garcia	"	28 26	"	400 "	428 36
10	Jose Gonzalez Sanchez	481 14	14 29	324 25	"	419 68
11	Mo. Juan Vera Valencia	170 86	22 72	195 79	"	388 87
12	Miguel Marina Gonzalez	"	"	382 29	"	382 29
13	Jose Barragan Montanero	"	"	382 29	"	382 29
14	Jose Marquez Santal	"	"	341 71	"	341 71
15	Manuel Mariano Barragan	294 26	37 97	"	"	332 23
16	J. Barrio Mariano Barragan	277 23	31 82	"	"	309 15
17	Juan Mariano Barragan	270 87	31 53	"	"	302 40
18	Pablo Guillot Moreno	65 43	"	224 25	"	289 68
19	Victoriano Vera Valencia	177 17	109 86	"	"	287 03
20	Julian Moreno Montabro	233 45	48 77	"	"	282 22
21	Miguel Vera Gonzalez	14 40	"	78 "	180 "	267 40
22	Manuel Calle Villalva	"	14 42	78 "	180 "	264 12
23	Miguel Santa Vera Valencia	233 73	44 01	"	"	277 74
24	Jose Bernabe Masina	177 20	56 16	"	"	233 36
25	Francisco Mariano Hidalgo	81 44	145 26	"	"	226 70
26	Alberto Pons Calarera	"	"	220 25	"	220 25
27	Miguel Vazquez Gonzalez	177 66	42 01	"	"	219 67
28	Simón de Muril Vera	144 47	55 97	"	"	200 44
29	Esteban Montanero Prudencio	182 26	15 79	"	"	198 05
30	Juan Gicho Vera Valencia	163 98	28 78	"	"	192 76
31	Manuel Valencia Benavente	152 70	32 34	"	"	183 34
32	Francisco Garcia Gonzalez	"	"	177 98	"	177 98
33	Jose Gonzalez Barragan	123 25	52 89	"	"	176 14
34	Antonio Vera Roetta	142 43	22 66	"	"	165 09
35	Diego Hidalgo Figueroa	82 15	70 68	"	"	152 83
36	Lorenzo Moreno Barragan	126 80	19 09	"	"	145 89

N ^o de orden	Nombres y apellidos	Rústica	Urbana	Valerías	Utilidades	Total
		Pesos	Pt	Pt	Pt	Pt
37	Juan Valencia-Bernardino	104 61	87 71	"	"	192 32
38	Mauel Vazquez Hidalgo	84 40	52 34	"	"	136 74
39	José Manuel Lomón Arario	82 20	49 29	"	"	131 49
40	José Antonio Blanco	83 27	42 93	"	"	125 20
41	Emilio Cruz Blanco	99 62	24 84	"	"	124 46
42	José Hidalgo López	70 07	52 51	"	"	122 58
43	Rafael Mariano Risco	78 71	42 65	"	"	121 36
44	Amuro Panaguan Vazquez	105 55	14 27	106 79	"	119 82
45	Vicente Abril Marino	11 67	"	"	"	118 46
46	José Hidalgo Figueroa	84 76	21 89	"	"	106 55
47	Joaquín Bandeguan Vero	94 60	9 51	"	"	104 11
48	Yndoro Buira Montenegro	96 45	"	"	"	96 46
49	Mauel Cruz Goural	83 89	8 11	"	"	92 "
50	Felipe Vera Valencia	59 25	28 66	"	"	87 91
51	Miguel Minda Sarrogan	65 45	21 89	"	"	87 34
52	Carlos Bermúdez Matino	42 21	12 94	"	"	55 15

Y no siendo otras las cuentas que abian de tratarse el Sr. Presidente levantó la sesión extendiendose por presente acta que firman los señores Causajales concurrentes de que yo el secretario, certifico.

José Ramos Vicente Espino

El Emancipado Joaquín Ortiz

Nattarañon

Eugenio Tero

José Lopez

Rafael Prados
Secretario



Sesión extraordinaria del día 3 de Enero de 1923

Señores concurrentes En la villa de Bermejo a tres de Enero
 de mil novecientos veintitrés, se reunieron
 Alcaldes en estas Casas Comunitarias los Señores D.
 D. Jon Blasco Garcia Concejales del Ayuntamiento de la misma
 Concejales que al margen se expresan bajo la presi-
 D. Vicente Espino dencia del Sr. Alcalde D. Jon Blasco Garcia
 con el fin de celebrar la sesión extraor-
 dinaria convocada para este día y nin-
 do la hora designada por dicho Sr. se de-
 claró abierta la sesión al leerse la lectura
 del acto de la anterior que fue aprobada
 y ratificada.

Se dio cuenta de la liquidación proce-
 triada hasta treinta y cinco de Diciembre en el
 tanto conforme los rúbricas y gastos con la
 sintaxis resultante en una según el acto
 de arguo de igual fecha.

Como el objeto a tratar afectaba a
 la Alcaldía por estar dentro del cuarto
 grado de parentesco con la persona que
 había de tomarse acuerdo cumpliendo lo
 dispuesto en el artículo 106 de la Ley Mu-
 nicipal se retiró de la sesión el Sr. Presi-
 dente para cuando se ocupara el primer te-
 niente de Alcalde D. Vicente Espino Durán
 inmediatamente se dio cuenta de que el Sr.
 Diputado de Juntas Municipales D. Francis-
 co Garcia Baraiguan a había sugado ratun-
 damente a autorizar los el acta de cuenta de con-
 greso del anterior ejercicio en tanto del pre-
 sente cuyo acto se fultaba la marcha ad-
 ministrativa al no poder legalizar la si-
 tuación del Municipio.

Entró a las Señores concejales de lo

segunto anteriormente acordaron por una
minoridad de electores a dicho funcionario
y para ocupar dicho cargo nombrar al
Concejal Sr. Sr. Sr. Bernado conforme
al articulo 11º de dicha Ley Municipal pa-
ra que autentice todo lo documentacion
de cargo que se hace referencia anterior-
mente, comunicando tanto a uno como
a otro el particular de este acuerdo y que
se requiera al electorado para la utilizacion
de los fondos correspondientes.

Terminado el acta anterior mal-
no se pararon a su respectivo punto el Sr.
de Presidente y nombrado otros los asuntos
que habian de tratarse en lo que la comi-
sion entendieron la presente acta que
firman los señores Concejales concurrentes
al que yo el Secretario, certifico.

Jos. Manuel Vicente Espino

El Municipio Joaquin Ortiz

Narrao
Eugenio Verg

José Lopez

José (Bosque)

Se-



Señores concurrentes
 Alcalde
 D. Jon Placido Garcia
 Concejales
 D. Juan Capino
 " Agustín Valencia
 " Baltasar Lopez
 " Jacquin Corti
 " Jo. Lopez Barrodo
 " Eugenio Vera
 "

sion ordinaria el dia 7 de Mayo de 1773
 En la villa de Parangua, a siete de Mayo
 de mil setecientos setenta y tres; se reunieron
 en las Casas Camarales los Señores Concejales
 del Ayuntamiento de la misma que al mes
 que se expresan, bajo la presidencia del Sr.
 Alcalde D. Jon Placido Garcia, con el fin de cele-
 brar la anon ordinaria de este dia, y sin-
 do la hora suscitada por dicho Sr. se de-
 claró abierta la sesion con donde lectura del
 auto de la anterior que fue aprobada y
 ratificada.

La ceta acunto de las Roturas Oficiales
 y suplicas ordinas recibidos durante la
 reunion anterior acordó dar un mandato
 to cumplimiento a esas disposiciones
 concuerdan a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corpora-
 cion Municipal que según noticias ad-
 quiritas habia sido el traslado a la au-
 diencia provincial el sumario 173 que
 a ha sido hecho por el Jefe de el
 succion del Partido de Llerena por don-
 cato y atentado contra mi autoridad
 el dia 1 de Noviembre ultimo y que con-
 que el Ayuntamiento se ha estado por
 te en el mismo designo el traslado pa-
 ra que con el cumplimiento diligencias
 fueran pertinentes al caso.

Entendido los Señores Concejales
 de lo expuesto anteriormente acordaron
 por unanimidad mostrarse parte en
 el sumario del 173 a que se refiere dicho se-
 terno nombrando abogado a D. Manuel
 Jimenez Cirra y Procurador a D. Cayetano

Velar, presentando al Sr. Alcalde para
que así se dirija a la Audiencia respectiva.

Tambien se acordó por la Corporación Municipal que en vista de la situación difícil por que atraviesa el Municipio al no haberse confeccionado el Reportorio de Utilidades que están solicitados se haga por el personal de Hacienda todo lo que la Junta Local se le imponga de necesidad, se recabó nuevamente por medio de atento oficio de suplica al Sr. Gobernador Civil para que así lo haga al Sr. Delegado de Hacienda con el fin de que designe el personal de referencia para que con la urgencia que el caso requiere se confeccione dicho documento; pues en caso contrario dicha Junta Local quedará responsable de que con estas circunstancias se retribuya.

De igual manera acordó la Corporación Municipal conceder un plazo de cuatro días a todos los deudores al Municipio con el fin de que si no es dable sus descubiertas presenten la garantía correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión actuando con la presente acta que firman los señores concejales conuentos de que yo el Secretario certifico.

José Planes

Vicente Espino

Municipio

Loquín Ortiz

Antarón

Regenior



José López
 Rafael Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1933
 Señores Concejales En la sala de Verbalengo a once de Enero
 Alcaldde de mil novecientos treinta y tres se reunieron en
 D. José Blanco estas Cajas Concejales los tres Concejales del
 Concejal Ayuntamiento de la misma que al margen
 D. Vicente Espino se expresa, bajo la Presidencia del Sr. Alca-
 " Agustín Valencia de D. José Blanco García, con el fin de cele-
 " Baltar López brar la sesión extraordinaria convocada
 " Joaquín Ortega para el día de hoy y siendo la hora de
 " José López las doce de la tarde por dicho Sr. se decla-
 " Eugenio Mesa ró abierta la de este día dando lectura
 " Agustín Valencia del acta del anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a
 los tres asistentes que el objeto de reunión
 como se expresaba en la convocatoria de refe-
 rencia era acordar las garantías que había
 de exigirse a los que aparezcan con fianza
 por en la recaudación de arbitrios municipa-
 les por aparecer un defalco de mil cinco-
 tas ochocientos cuarenta y seis pe-
 setas ochenta y cuatro centinos D. Vicen-
 te Mesa Fernández y que al no presen-
 tar la fianza suficiente para este caso
 proceda salvar la responsabilidad del
 Ayuntamiento en vista de lo circuns-

trueno que concurre.

X La Corporación Municipal teniendo en cuenta al extremo expuesto después de una detenida y deliberada discusión acordó por unanimidad decretar la responsabilidad en el Recaudador D. Vicente Melero Hernandez para que por los procedimientos de ley realice dicho descubrimiento quanto que tiene bienes raíces quedando así salvada la que por negligencia pudiera repercutir en el Ayuntamiento.

Tambien acordó la Corporación Municipal que existiendo una relación de valores que no aparecen en la lista cobradora del reparto de utilidades del año 1921 a 22, y que tanto el Recaudador D. Vicente Melero Hernandez como el Secretario del Ayuntamiento habian intervenido en ella se dejaba a la resolución de comprobación que habian de practicar para averiguar quien los habia cobrado.

Igualmente se acordó girar un Libramiento por valor de doscientos cincuenta pesetas resto de lo que se atienda de la magnitud de escribir aun que los plazos de este contrato no terminarian hasta el mes de Agosto existiendo así el compromiso del padre personal que lo es D. José Manuel Garcia.

De la misma manera se acordó formar un pagaré de cuarenta y cinco pesetas con noventa y cinco mil por ciento de la factura del Piculo de la Almoxarfa por varios comites del Ayuntamiento con cargo al capítulo 9.º artículo 7.º del



preempuesto vigente
 Y no siendo otros los asuntos que habien
 de tratarse se levantó la sesión extendien
 dose la presente acta que firmaron los
 señores Concejales de que yo el Secretario
 certifico.

Jose Blanco
 Eugenio Vega
 Jose Lopez
 Juan Garcia
 Vicente Espinoza
 Baltasar Lozano
 Joaquin Ortiz
 Jose Lopez
 Rafael Moreno
 Secretario

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1923
 En la villa de Berlanga a once de Ene
 ro de mil novecientos veintitres; siendo la
 cuatro y veinte de la tarde se reunieron en
 estas Casas Consistoriales los señores Concej
 les del Ayuntamiento que al margen se expre
 san bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
 Jose Blanco Garcia con acuerdo con el fin
 de dar cumplimiento a la orden del Sr. D.
 Benigno Cifuentes de la Provincia n.º 16 de
 fecha 1.º de Enero que en la que comunic
 ca que en virtud de haber agotado su muni
 cipiamente las elecciones Municipales he
 lladas el cinco de Noviembre último

y estando deprimida los cargos de las
~~de~~ vacantes interinamente por Don
Jose Olave Garcia y Teniente Capitan Juan
de Quintero y Pineda Don Juan de Ballester
Lopez Machuca y Don Juan German Garcia
D. Joaquin Cordero y Don Juan de Guzman y
Don Manuel de Miquel y Valenciano y
D. Miquel de Guzman y Valenciano estaban
en sus respectivos puestos nombrados
en su lugar con el mismo caracter
de sustitutos a los concejales D. Do-
mingo Munoz Coronado y Francisco
Mariano Hidalgo y Emilio Cruz Olave
y Don Bernabé y Josefa y Adelardo Vera
y Don D. Gregorio Muniz y Villafranca
y D. Antonio Vera y Valenciano y para sus-
tituir a los concejales propietarios pro-
vinciales y respectivos D. Juan Manuel
Blanco y Don Martin Lopez y D. Manuel
de la Bodega se nombraban con-
cejales interinos en su lugar a los
que estaban, o les sucesores Don
Juan de la Bodega y Valenciano y Don
Manuel de la Bodega y Valenciano
Hidalgo con el caracter de propietarios
D. Juan Lopez Barredo, D. Juan Jimenez
y Don Manuel de la Bodega y Valenciano
constituyeron a los concejales de
que se componen esta Corporacion
Municipal.

En tal estado el Sr. Alcalde procedio
a proponer de sus cargos a los que
fueron interinos a los respectivos y
rearmen y cumplido este requisito se
dio por terminada esta primera parte



que firman todos los concurrentes de
este y sus Secretarios certifico.

José Blasco

Narciso

José López

Eugenio Vera

Fernando Nerié

Emilio Cruz

José Benavente

Eugenio Murillo

Roberto Vera

Manuel Vaguera

Antonio Vera

Juan Emilio

Rafael

Segunda Parte

Seguidamente se posicionaron en sus
cargos los Concejalas interinos y consti-
tuyó el Ayuntamiento bajo la presiden-
cia interina de D. Juan Manuel Vera
Concejal proclamado por el artículo
2.º y a los restantes para ocupar la pre-
sidencia y se procedió por los regidores

del artículo 5º de la reglamentación Municipal
a la elección de Alcalde. Presente el
Comitamiento preparada a los efectos la
forma correspondiente que los concejales
deponen en sus respectivos pupitros y
hecho el escrutinio dio el siguiente resulta-
do. Para Alcalde Presidente resultó
elegido D. Juan de Murillo Vera por nueve
votos y dos pupitros en blanco.

Amadatamente y resultando con ma-
yoría absoluta de votos fue proclamado
Alcalde Presidente el mencionado Sr. por au-
do a ocupar su puesto y poniéndole en
trigo de las insignias de su cargo.

Por el mismo orden se procedió a la
elección y rotación de primer teniente
de Alcalde y hecho el correspondiente
escrutinio dio el siguiente resultado.

Para primer teniente de Alcalde resultó
elegido por diez votos y uno pupitro en
blanco D. Francisco Moreno Hidalgo, el
que por lo a ocupar su respectivo puesto
poniéndole en trigo de las insignias
de su respectivo cargo.

Con iguales formalidades se pro-
cedió a la elección y rotación de se-
gundo teniente de Alcalde y hecho el
escrutinio resultó elegido Sr. Esteban Cruz
Blanco por nueve votos y dos pupitros
en blanco el cual por lo a ocupar su cargo
entregándosele las insignias del mismo.
Terminada la elección de Alcaldes se
procedió a la elección de Regidor Pri-
mero y Segundo con iguales formalidades
y hecho el escrutinio resultó elegido para

Rigido Sindico D. Daniel Munoz Lara
y do por once votos y D. Jo. Bernabe Molina
para suplente. Sindico por diez votos
que ocuparon sus respectivos puestos.

Y ultimamente se acordó por la Cor-
poracion Municipal que la sesion asardi-
naria continuen siendo las domini-
gos a las once de la mañana.

Terminado el objeto de esta reunion
se acordó se remita copia literal al Sr.
Gobernador Civil de la Provincia como
esto ordenado libretamente de union
y actuacion con la presente acta que
firmaron los señores Principales de acuerdo
y de que yo el Secretario certifico.



Fernando Maria Jimenez

Enrillo Cruz Martin

Jo. Bernabe Eugenio Martin

Juan Fructo Vera Jose Lopez

Antonio Vera

Adelardo Vera

Manuel Vaquez

Rafael Perez

Se-

Señor
M.
Don
C.
D. J.
D. D.
D. J.
D. E.
D. J.
D. A.
D. M.

sesion extraordinaria del dia doce de Enero
de 1928.

Señores Concejales
Mealde

Don Juan Antonio Muro Vera
Concejales

D. Francisco Muro Verdugo

D. Daniel Muro Coraudo

D. José Bernijo Malinas

D. Eugenio Muro Villafuente

D. Juan Eiroa Vera Valeriano

D. Antonio Vera Valeriano

D. Manuel Joaquín Verdugo

Con la Villa de Berlanga a doce de Enero de
mil novecientos veintiocho, se reunieron en estas Ca-
sas Consistoriales los Sres. Concejales de este Ayun-
tamiento de la misma que al margen se ex-
ponen bajo la presidencia del Sr. Mealde Don
Juan Antonio Muro Vera con el fin de celebrar la
sesion extraordinaria convocada para este dia
y siendo las once horas determinadas en la cede-
ña de citacion por dicho señor se dedujo lectura
la misma, donde se leen los textos de la ultima ce-
lebrada que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y como se expresaba en la convoca-
toria de referida se procedió por su orden a tomar
los acuerdos siguientes:

La Corporacion Municipal acordó por una-
nimitad destituir de los cargos de Regentes del
Ayuntamiento en Meadribe y Batasor a Don
Anibal Ojia y Cano y Don Cayetano Falaor, y
nominar en su lugar a Don José Maria Gonzalez
Porro y Don Antonio Eiroa Taur respectivamente
facultando al Señor Mealde para que otorgue el
necesario poder a referidos señores para que en
nombre y representacion del Municipio gestionen
en el Centro de las Oficinas de la Compania de los Ferro-
carriles de Madrid a Saragosa y Alente
el cobro de las obligaciones hipotecarias depori-
tadas en dicho Centro y en las dependencias de la
Delegacion de Hacienda de la Provincia, tam-
bien para el cobro de los intereses de inscripciones
irreembolsables, primos y recargos de toda clase
y firmen los libramientos que se expidan a su
favor, expediendo certificacion de este particu-
lar una vez se llere a efecto lo acordado.

Al momento y como objeto de la convocatoria la Corporacion Municipal acordo por unanimidad repasar de sus cargos a Don Vicente Mesa Hernandez, Don Mariano Barboza y Arbil, Don Manuel Fernandez Lara, Don Joaquin Martin y Martin, Don Fructuoso Barragan y Barragan, Don Eduardo Augusto Guido, Don Andres Salas, Don Fernando Barragan Moreno, Don Blas Fernandez Masuero y Don Jose Maria Escriba, Oficial primero, segundo y tercero Alguacil, encargado del reloj, encargado de la Carcel, Profesor de Musica Municipal, agente repartidor de las bojas, Registro fiscal y Registro Ejecutivo, respectivamente, a los que se les participo en inmediato caso y entrega de los efectos y documentacion que obrasen en su poder.

Se dio cuenta de dos escritos de Don Manuel Valentin Valencia y Don Eligio Peregrino Blanco en los que solicitan la dimision presentada de sus cargos, encargados de la Estacion de Telefonos e Inspeccion de Vigilancia Municipal.

El Ayuntamiento en su visto acordo admitirle la dimision presentada de sus respectivos cargos.

X } De igual manera acordo la Corporacion Municipal destituir del cargo de Recaudador del Repartimiento de Utilidades, a Don Vicente Mesa Hernandez al que se le siguió la oportuna rendicion de cuentas y entrega de los valores que obran en su poder.

Seguidamente el Ayuntamiento acordo por unanimidad dar su voto de confianza al Señor Alcalde Presidente para que a su decision designe el personal que ha de sustituir a los separados, así como para darle for-

mas a la desproporcion que existe entre el sueldo del Oficial primero y los oficiales segundo y tercero de la Secretaria.

El Señor Presidente dio cuenta a la Corporacion Municipal, de un escrito del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha diez y ocho de Noviembre ultimo y del acuerdo de la Junta Municipal de veinticuatro de Noviembre de dicho año en el que daba traslado del acuerdo de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios Titulares, cuyo precepto no fue cumplido por dicho organismo al confirmar el nombramiento de Inspector Veterinario Municipal, a favor de Don Mariano Almaraz, en vez de haber anulado este nombramiento en su lugar al unico concursante Don Antonio Castillo Oyeda.

La Corporacion Municipal teniendo en cuenta el fundamento en que se apoya la Junta de Gobierno y Patronato para anular dicho nombramiento puesto que aparece infringido el Real Decreto de 23 de Octubre de 1916, acordó por unanimidad dejar sin efecto el conferido al Señor Almaraz y nombrar al indicado Don Antonio Castillo Oyeda Inspector Veterinario Municipal, participando tanto a uno como a otro esta resolucio[n] asi como al Señor Presidente de la Junta de Gobierno y Patronato.

Y ultimamente acordó la Corporacion Municipal trasladar la Plaza de Abastos hoy instalada en el punto publico calle Fuentes a la Plaza de la Constitucion haciendo publico para general conocimiento del vecindario.

E no siendo otros los asuntos que habiendose tratado el Señor Presidente levantó la sesion ordenandole la presente acta que firmen los he-



nom. Concejales concurrentes, de que go el Ge-
sitario certifico

Fernando Moyib	Emilio Cruz
Eugenio Muriel	Juan
Jose Ferrnijo	Juan Pedro Vera
Antonio Vera	
Manuel Vaquera	Rafael Barbero

Session ordinaria del dia catorce de Enero de 1923.

Concejales concurrentes:

- Alcalde _____
 Don Fernando Emilio Vera
 Concejales _____
 Don Francisco Manuel Hidalgo
 Don Emilio Cruz Plando
 " Daniel Ferrnijo Carcedo
 " Jose Ferrnijo Medina
 Adelardo Vera Roceta
 " Juan Pedro Vera Valencia
 " Eugenio Emilio Villafuenda
 " Antonio Vera Valencia

En la Villa de Berlanga a catorce de Enero de mil novecientos veintitres, se reunieron en esta Casca Consistorial los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al momento se expresan, bajo la presidencia del Tenor Alcalde Don Fernando Emilio Vera, con el fin de celebrar la session ordinaria de este dia y siendo la hora señalada por dicho Tenor se declaró abierta la session dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores ordenes recibidas durante la semana anterior se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concuerdan a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la renuncia presentada por el Vocal asociado Don Francisco Manuel Hidalgo por incompatibilidad de su cargo de Concejil interino del actual Ayuntamiento y la de ausencia de los Vocales Don Joaquin

Cruce Borrero y Don Juan de la Cruz Blanco por ra-
zon de parentesco dentro del cuarto grado con el Concejal
Don Emilio Cruz Blanco, y de los tambien vocales Don
Justo Hernandez Gonzalez y Don Antonio Bautista Bau-
tista por no haberse postulado de un respectivo cargo.
Vista los articulos 69 y 70 de la Ley Municipal parti-
cular al caso, el Ayuntamiento acordó por unanimidad
cubrir las vacantes de los cinco vocales de referencia pro-
cediendo a nuevo sorteo con las formalidades preveni-
das en el articulo 68 de la Ley comentada y preparadas
al efecto los globos convenientes se introdujeron las pa-
pelitas con los nombres escritos de cada una de las Sec-
ciones por donde habian de ser elegidos y como vieron se
obtuvo el resultado siguiente:

Sección Primera

Don Antonio Rodriguez Barragan N.º 56

Don Manuel Valencia Gonzalez N.º 3

Sección Segunda

Don Manuel Doran Fernandez

Sección Tercera

Don Tomas Gonzalez Mariscal N.º 189

Sección Cuarta

Don Joaquin Barragan Vera N.º 221

En su virtud acordó la Corporacion Municipal
que se publique este resultado inmediatamente en la for-
ma ordinaria y se participe por cedula a los designa-
dos por este nombramiento.

El Ayuntamiento en cumplimiento a lo precep-
tuado en el articulo 60 de la Ley Municipal acordó
por unanimidad fijar en siete el numero de las co-
misiones permanentes en que seau de dividirse
y practicada la decision en votacion secreta dio el
resultado siguiente:

Sección de

Don Francisco Mauro Hidalgo, Don

Juan Guido Vera Valencia y Don Manuel Vaguera
Valencia.

Peticia Urbana

Don Daniel Menor Carando, Don Jose Bernijo Molino y Don Juan Jimenez Fernandez.

Peticia Rural

Don Emilio Cruz Estano, Don Juan Ortiz Barragan y Don Adolfo Vera Paez.

Obras Publicas

Don Jose Bernijo Molino, Don Antonio Vera Valencia y Don Jose Lopez Barado.

Gobernacion

Don Francisco Maso Hidalgo, Don Daniel Menor Carando y Don Juan Guido Vera Valencia.

Persficencias

Don Emilio Cruz Estano, Don Eugenio Manuel Villafrauta y Don Antonio Vera Valencia.

Indeterminada

Don Fernando Merced Vera, Don Manuel Vaguera Hidalgo y Don Juan Guido Vera Valencia.

El Sr. Alcalde hizo presente a la Corporacion Municipal el estado precario por que atraviesa el Municipio a juzgar a primera vista por la forma anormal, cuando se ha llevado la recaudacion de los distintos arbitrios que integran la fuente de ingresos del presupuesto ordinario y en tal virtud conviene exigir la responsabilidad que resulte al liquidar con todos los recaudadores al como es de suponer no tienen constituida la fianza que garantiza el cargo, al Ayuntamiento que es en caso del evento no haciendose responsable la Corporacion actual de la que resulte por negligencia del anterior. El Ayuntamiento penetrado de lo expuesto anteriormente acordó por unanimidad estar conforme en un todo

con lo manifestado por dicha autoridad, amplián-
do este extremo para que se proceda rápidamente
a la instrucción de los oportunos expedientes de res-
ponsabilidad contra quien resulte en descubrimiento
por recaudación de todos los arbitrios municipales,
cuya facultad se concede a la Alcaldía.

Seguidamente dicho Señor Presidente dió cuenta a
la Corporación Municipal que haciendo uso del
voto de confianza que se le había confiado sur-
ción del día doce del corriente había hecho los nom-
bramientos de oficial primero y segundo de la
Secretaría a favor de Don Juan González Valencia
y Don José Melguina Jimeno, y encargado del Telé-
grafo a Don Juan Álvarez Moreno. Entendido el Ayunta-
miento acordó prestarle la aprobación a los nom-
bramientos de referencia.

Al momento de acuerdo por unanimidad se paró
del cargo de Depositario de fondos municipales
a Don José López Barado, promoviéndose en su
lugar a Don Juan Delgado Sancha, el que pro-
tara la firma correspondiente según dispone el
párrafo segundo del artículo 157 de la vigente
Ley municipal, a los que se les comunicará esta
Resolución para su inmediato cese y posesión,
respectivamente.

También la Corporación Municipal acordó
por unanimidad nombrar oficial tercero de
la Secretaría del Ayuntamiento a Don Antonio
Irujo Laguarda, y encargado del Telégrafo Municipa-
l a Don Andrés Martín López a los que de-
igual manera se les comunicará este particular
para la inmediata posesión de sus cargos res-
pectivos.

De la misma manera se acordó por el Ayunta-
miento nombrar Agente repartidor de los bo-

jas del Registro fiscal de edificios y solares a Don Mariano Barbón y Néb, con la asignación que se le tenía determinada a los anteriores, según acuerdo de diez de Octubre último.

Teniendo en cuenta que estando próximo a finalizar el ejercicio económico actual sin haberse confeccionado el repartimiento de Utilidades del año en curso y motivada la Corporación Municipal que por la anterior se había solicitado fuese confeccionado dicho documento por el personal de la Intervención de Hacienda amparándose en lo prevenido en la Real Orden de 8 de Mayo de 1921, el Ayuntamiento después de una breve discusión, acido por unanimidad, se reunieron a los Presidentes de las respectivas Comisiones de Evaluación para que entreguen los cuadros de la estimación de utilidades y parte personal y real, que han de integrar dicho documento con el fin de enviarlos a la Intervención de Hacienda para su inmediata confección.

Nombre de
Calle -

El Señor Presidente manifestó a los Sres. Cosejales que no habiéndose llevado por completo todos los requisitos necesarios en el ^{de nombre} cambio de la mayoría de las Calles de esta población, procedía anular los acuerdos de donde se determinó esta variación, dejándolas con los mismos nombres que primitivamente tenían. Puntada la Corporación Municipal se lo expuso anteriormente acido por unanimidad dejar sin efecto dichos acuerdos y restituyendo a sus primitivos nombres todas las Calles que habían sido objeto de variación; procediendo seguidamente a la restitución de aquellas que habían sufrido este requisito.

Se acordó nombrar encargado del Cementerio.

Municipal, á Francisco Martínez persona que antes lo había ejercido al que se le participará este particular al objeto de que inmediatamente se ponga en su destino.

El Ayuntamiento solicitó se posiora de manifestando la forma y modo de concecion que se le tenia hecha de un solar para la edificación de una casa en la calle Obispo Barragan al vicino de esta Villa Antonio Pizarro y que segun antecedentes se habian interpuso recurso contra dicha concecion por Don Lorenzo Merino el 4 de Mayo.

Como el asunto á tratar afecta á un hermano del Señor Alcalde dicha autoridad se retiró del Salón mientras tanto se discutia el mismo cumpliendo asi los preceptos provencidos en el artículo 106 de la vigente Ley Municipal ocupando la Presidencia el primer teniente Alcalde Don Francisco Segura Hidalgo.

Quinto este punto á discusión se acordó por unanimidad se le comunicase al interocado Señor Pizarro suspensa las obras de la casa de referida hasta tanto se resuelva por el Gobierno Civil de la provincia el recurso pendiente á que antes se ha hecho referencia.

Terminada el anterior extremo de discusión y votación volvió al Salón el Señor Alcalde Presidente ocupando su respectivo puesto.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse el Señor Presidente levantó la sesión extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico: = Entrados = de nombres = vale con aprobación de todos los concurrentes. Fernando Merino

Emilio Cruz



José Benigno J. Moreno Juan Lido Vera
 Eugenio Miravalles
 Adelardo Vera
 Antonio Vera
 Rafael Pacheco

Sesión ordinaria del día 21 de Enero 1923.

Señores concurrentes: En la Villa de Berangua a veintinueve de
 Alcalde
 Don Fernando Murriel Vera
 Concejales:
 Don Francisco Masco Hidalgo
 D. Emilio Cruz Blanco
 D. Daniel Menor Canardo
 D. José Benigno Moreno
 D. Eugenio Miravalles
 D. Juan Lido Vera
 D. José López Bernado

En un número veintinueve se reunie-
 ron en las Casas Consistoriales los Sr. Concejales
 del Ayuntamiento de la misma que de
 marquent se expresan, bajo la presidencia del
 Señor Alcalde Don Fernando Murriel Vera con
 el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día,
 y siendo la hora señalada por dicho Señor
 se declaró abierta la misma dando lec-
 tura del acta de la anterior que fue aproba-
 da y ratificada.

Dada sujeta de los Boletines Oficiales y superiores
 ordenes recibidas durante la presente semana, se
 acordó dar su más exacto cumplimiento a cuan-
 tas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.
 El Señor Alcalde Presidente expuso a la Corpora-
 ción Municipal que próxima la época de con-
 fesionarse los deudores contributivos y el prom-
 pto ordinario para el año económico de 1923-24.
 el Ayuntamiento debía establecer los encargos munici-
 pales sobre la contribución territorial y urbana
 así como de las demás sobre matrículas de subvenciones
 industrial, comercio de lujo y cédulas personales.

La Corporación municipal en su virtud acordó por unanimidad gravar el recurso municipal del 16 por ciento sobre la contribución territorial para atenciones de primera emergencia el 13 por ciento sobre la contribución industrial y de Comercio el 50 por ciento en el impuesto de Estampas de lujo y el 25 por ciento en el de cedulas personales.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el imprevisto trabajo que pesa sobre la Secretaría imposible con el personal existente dar debido cumplimiento a cuantos servicios hay necesidad de que tengan entrada o las dependencias oficiales antes de treinta y uno de Marzo próximo venidero, acordó por unanimidad facultar al tenor Alcalde para que designe el personal de temporeros que crea conveniente con el fin de darle un impulso rápido a los mismos evitando de esa manera perjuicios y molestias para la Corporación municipal; solicitando también del Secretario del Ayuntamiento amplie lo que le sea permitido el mayor número de horas de Oficina al objeto de conseguir no quede incumplido ningún importante servicio de los encomendados al Municipio.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino de esta Villa Don Diego Verdugo figurando solicitando de la Corporación que en el local tomado a sueldo y ahora de él sobre el escarpado de un patio instalado enfrente de la puerta falsa que da acceso a la casa de su propiedad Calle Vera y que antes se encontraba a dos o tres metros de distancia del sitio donde este se ha puesto y que con tal revolución se le causaban perjuicios por dificultar el paso con vehículos a dicha finca. Enterada la Corporación municipal del documento de referencia acordó por unanimidad se destruyera

al internado dicha instancia por no venir en forma.

Tambien acordó la Corporacion Municipal acordar Comisionado para la entrega en Casa de los Reclutas del actual recemplado para la designacion a cargo a Don Andres Martin Lopez el que presentará cuenta de los gastos que originen el dicho viaje los cuales serán satisfechos con cargo al Capitulo 1.º artículo 5.º del Presupuesto Ordinario ciro vijente.

Por el Señor Teniente del Alcalde Don Francisco Macario Hidalgo se hizo presente a la Corporacion Municipal que debia desapropiar el foco de infeccion que puede producirse con tener establecidas a las afueras de la poblacion un sinnúmero de ortocolemas que perjudican grandemente a la salud pública. El Ayuntamiento haciendo interpreté de la manifestacion del Señor Macario Hidalgo acordó por unanimidad se publique un bando haciendo saber al vecindario la obligacion que tienen de retirar dichas ortocolemas estableciendolas a quinientos metros de la ultima casa de la poblacion concurriendo un plazo de un mes a partir desde este acuerdo para retirando y tramoviendo este sin llevarlo acabo serán retiradas por el personal del Ayuntamiento las mismas a costa de los dueños respectivos.

Tambien se propuso por el Señor Regidor Sindico Don Manuel Menivar se haya saber a los particulares que verifican obras que la tierra sobrante de las mismas antes de retirarselas se de aviso a la Alcaldia para que esta le determine el sitio donde han de colocarse. La Corporacion Municipal acordó por unanimidad en vista de la precedente proposicion se

publique tambien el correspondiente bando ha-
ciendo saber al vecindario el extremo acordado.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la sesión extendiéndose
la presente acta que firman los tres Concejales
concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Fernando Muriel

Emitio Cruz

Eugenio Muriel

Don Fernando

Juan Lindo Vera

Don Fernando

Fernando

Jose Lopez

Jose Lopez

Sesión ordinaria del día 28 de Enero de 1923.

Señores concurrentes: En la Villa de Berlanga a veintio-
cho de Enero de mil novecientos veintitres,
se reunieron en estas Casas Consistoriales los
Señores Concejales del Ayuntamiento de la mis-
ma que al margen se expresan, bajo la
Presidencia del Señor Alcalde don Fernando
Muriel Vera, con el fin de celebrar la sesión
ordinaria de este día, y siendo la hora seña-
lada por dicho Señor se declaró abierta la mis-
ma dando lectura del acta de la anterior
que fue aprobada y ratificada.

- Alcalde
Don Fernando Muriel Vera
Concejales
D. Emitio Cruz Blanco
D. Daniel Menor Canudo
D. Jose Berniso Molina
D. Eugenio Muriel Villafuente
D. Juan Lindo Vera Valencia
D. Manuel Vergara Hidalgo
D. Antonio Vera Valencia
D. Jose Lopez Barado.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y
superiores ordenes recibidas durante la presente sesion
y se acordó dar su más exacto cumplimiento a

cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.
El Señor Alcalde tuvo presente a la Corporación Municipal la necesidad de revocar el acuerdo tomado por el Ayuntamiento con fecha diez y siete del que cursa donde consta haberse mostrado parte en el sumario número ciento setenta y tres que se había instruido por el Jefegado del Partido de Lerma por devacato y atentado contra el Alcalde que fue Don José Blanco Garcia y dejar sin efecto el nombramiento que se le confirió al Abogado y Procurador Don Manuel Jimenez Ciorra y Don Cayetano Velazquez Gajera, respectivamente para intervenir en dicha causa, en virtud de haber cesado los Concejales que constituían el Ayuntamiento en la época de dicho acuerdo; y como quiera que la entidad que hoy la insigne no puede consentir se irroguen perjuicios a tercera persona sin causa justificada, era el motivo de haber esta oposición para que el Ayuntamiento acordara lo procedente al caso.
Construida la Corporación Municipal delo expuesto anteriormente después de larga discusión acordó por unanimidad revocar el acuerdo de referencia y dejar sin efecto los nombramientos de Abogado y Procurador que se tenían conferidos; comparecieron a la sentencia del Tribunal Supremo de 21 de Marzo de 1893 y 28 de Noviembre de 1895, comunicando esta resolución a los interesados y autorizando al Alcalde para que se dirija a la Audiencia Provincial de Badajoz comunicando el particular de este extremo.

La Corporación Municipal acordó que con el fin de darle mayor impulso a los trabajos de ocupación del reparto de utilidad de 1922-23 que se tiene solicitado de la Delegación de Hacienda, nombrar a Don Andrés Martín Lopez para que en representación del Ayuntamiento lleve los documentos de la obtención de la parte personal y las copias delo

repartos contributivos y haga entrega de ellos en dichas Oficinas Oficiales, cubriendo cuanto sea necesario para la terminacion del documento de referencia, al que se abonarian los gastos de viajes que origine propia presentacion de la cuenta respectiva.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino de esta Villa Don Juan Jose Masero Jimenez reclamando contra las listas de los electores que tienen derecho a votar compromissario en la eleccion de Senadores que ha permanecido puesta al publico por que en ella no figura comprendido dicho individuo y se han dejado de incluir a los señores Don Lorenzo Merino Vera, Don Manuel Montalvo Masero, Don Antonio Diaz Borrero, Don Eugenio Merino Vera, Don Antonio Clara Hernandez y Don Francisco Fernandez Gonzalez, que satisfacen mayor cuota de contribucion que algunos de los incluidos en las mismas, y que ademas figuran otros incluidos sin satisfacer la contribucion que se les tiene asignada. Habiendo a la vista tanto la lista de referencias cuanto los documentos contributivos base de confeccion de las mismas, la Corporacion Municipal acordó por unanimidad que suprimiendo errores en dicho documento y tomando en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Electoral de 8 de febrero de 1877 se proceda por separado a reformar indicada lista incluyendo en la misma por el orden cronológico de mayor cuota de contribucion hasta formar cuadruples mision de contribuyentes que dispone la ley, y haciendore publico esta resolusion segun prescriba el artículo 29 del precepto comunitario.

De igual manera acordó la Corporacion municipal recaudar los créditos de treinta y treinta pesetas para satisfacer al Comisario de los Ayuntamientos el importe del material suministrado para la confeccion del Registro fiscal de edificios y solares, y el de mil

perlas para pago del personal, especialmente
encargado de la confección de dicho documento, cu-
yas flor caritativas serán consignadas en el In-
cremento ordinario que se forme para el próximo
año económico de 1923-á-24.

En cambio se dio cuenta de un escrito del vecino de esta
localidad Arturo Merino (Bartolomé en realidad)
se le conceda un valor de doce metros de fachada por
sobre el fondo para construir una casa en la Ca-
lle Obispo Barragán. El Ayuntamiento en ses-
ión y teniendo en cuenta no es conveniente am-
pliar con más edificios la calle de referencia acor-
do por unanimidad, denegar dicha pretensión co-
municándole al interesado el extremo de este par-
ticular á los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Se-
ñor Presidente levantó la sesión extendiéndose la
presente acta que firman los tres Concejales con-
sorciosos de que yo el Secretario certifico.



Fernando Iglesias

José Bermejo

Juan Pedro Vera

Eugenio Villar

José López

Emilio Cruz

Manuel Vaqueza

J. M. ...

Antonio Vera Valeriano

Rafael ...

Señor
Don
Don
Don
Don

Figueras Acreditó por la presente que no pudo te-
ner efecto la sesión ordinaria de este día, por falta
de número suficiente de asistencia de Señores Con-
cejales; acordándose por el Señor Alcalde se convocase
para celebrar la supletoria del día seis del corriente y
hora de las doce. Berlanga a cuatro de febrero de
mil novecientos veintitres, de que certifico.
4to 3no
El Alcalde. *Rafael P. Barbán*

*Sesión supletoria a la ordinaria del día 4.
de febrero de 1923.*

Señores Concejales

— Alcalde —

Don Fernando Murriel Vera

— Concejales —

Don José Berniño Molina

Don Juan Cejudo Vera Valencia

Don Eugenio Murriel Villapunta

Don José López Barriado

En la Villa de Berlanga a seis de febrero
de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas
Cámaras Consistoriales los Señores Concejales del Ayunta-
miento de la misma, que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando
Murriel Vera, con el fin de celebrar la sesión suple-
toria a la ordinaria del día cuatro del corriente
que no tuvo efecto por falta de número suficiente
de asistencia de Señores Concejales para tomar ex-
cursos, y siendo la hora señalada por dicho
Señor se declaró abierta la de este día, dándose
lectura del acta de la anterior que fue aprobada y
ratificada.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y superiores
órdenes recibidas durante la reunión anterior se acordó
dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposi-
ciones concierne a este Ayuntamiento.

También se acordó por la Corporación Municipal la dis-
tribución de fondos del mes de la fecha, con cargo a las
partidas de gastos del presupuesto ordinario, y que
se publique en el Boletín Oficial de la Provincia

como está ordenado.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de "Presupuesto Municipal" formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el ejercicio de 1923-24, y estimándole conforme y acendado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda: que se fije al público por quince días, según ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que los acreditos y reclamaciones que se presenten se sometan a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Seguidamente se dio cuenta al Ayuntamiento de un escrito del Jefe del Juzgado Municipal de esta Villa en cumplimiento de carta orden del Juzgado de Instrucción del Partido referente a si el mismo se mostraba parte en el sumario número 13, se instruya por dondequiera contra el Agente Ejecutivo Don José María Escriba y si renunciaba o no a la indemnización civil de perjuicios; la Corporación Municipal, enterada de lo expuesto anteriormente acordó por unanimidad no mostrarse parte en el sumario de referencia sin dejar de renunciar a la indemnización que pueda corresponderle y que este particular se comuniqué al Juzgado de procedencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar celebró la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.



Fernando Mariel José Benurejo

Juan Emilio Rúa Eugenio Mariel

José López

Rafael Parde

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1923.

Sesión convocada

Alcaldes

D. Fernando Muñoz Vera

Concejales

D. Samuel Muñoz Canabal

" José Domingo Molina

" Juan Nicolás Vera Valencia

" Ruperto Muñoz Villapando

" Adelardo Vera Boceta

" José López Barado

En la villa de Peñaroya a once de Feb,
 ro de mil novecientos veintitrés, se reunieron
 en estas Casas Concejales los señores del Ayun-
 tamiento de la misma que asistieron se repre-
 sentaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Fernando Muñoz Vera, con el fin de celebrar
 la sesión ordinaria de este día y siendo la
 hora designada por dicho Sr. se declaró a
 bierta la sesión para la lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada y rati-
 ficada.

Dada cuenta de los Boletines oficiales y suplicas
 orales recibidas durante la presente semana, se
 acordó dar su más exacto cumplimiento a las
 disposiciones contenidas en este Ayuntamiento.

Se acordó por la Corporación municipal la distri-
 bución de fondos del mes de febrero último con cargo a las par-
 tidas de gastos consignadas en el presupuesto ordinario
 vigente.

A efectos seguidos se acordó por la Corporación municipal se sus-
 cribiera por la Comisión de Hacienda los oportunos expedien-
 tes y pliegos de condiciones para amudar los arbores mu-
 nicipales, tanto de peras y medidas de un obligación cuan-
 to las demás que figuraban en el presupuesto ordinario apro-
 bado para el año económico de 1923-24.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad desti-
 tuir del cargo de representante suyo en Madrid retirán-
 dolo los poderes que se le hubieran conferido anterior-
 mente por la Corporación a Don Anibal Ojea y Cabo,
 y acordó nombrar a Don José María Boura y Pá-
 ram, Abogado y vecino de Madrid, y otorgarle poder
 todo lo que en derecho sea menester para que en
 nombre y representación del Ayuntamiento cohe de la Com-
 pañia de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alcan-

te los intereses devengados, que en adelante devengaren
las obligaciones hipotecarias de la misma que están de
ponitadas en la Caja Central de dicho Grupo, cuyo cer-
tificado nominativo de depósitos obrará para este objeto
en poder del Señor Jorralu. La corporación confiere
al mismo poder a dicho Sr. Jorralu para que en su
nombre y representación trate con la compañía todas
las incidencias y asuntos que puedan derivarse del
expuesto objeto.

El Ayuntamiento de quina en esta sesión
a su Alcalde, Presidente Don Fernando Estrella Vera
y a Don Daniel Muñoz Corrales, Diputado tri-
plido, para que en nombre y representación del mismo
otorguen poder notarial, cuanto en el dicho sea nec-
sario a favor del Sr. Don José María Jorralu, Pro-
curador, siendo en el mismo el acta de esta sesión en
los extremos que a este asunto se refieren.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanta la sesión extendiendo la presente acta que
firmaron los Sres. Councillales concurrentes de que yo el de-
notario certifico



Emilio María Eugenio Muriel

~~Don Juan~~ Emilio María Eugenio

Juan Loides Vera

Abelardo Vera

José López

José Benítez

Rafael Prados

Diligencia y Mendito por la presente que no pudo tener la sesión

ordinaria de este dia por haber tenido que ocuparse el Ayuntamiento en el sorteo de los muros del actual recuadrado. Por lo que a diez y ocho de Febrero de mil novecientos veintitres del que certifico.

N.º 230

El Alcalde

Mexico

Rafael Portuondo
Secretario



Sección extraordinaria del día 22 de Febrero de 1923.

Señores Concejales.

Alcalde

Don Fernando Muniel Vera

Concejales

Don Emilio Oyar. Blasco

" Don Samuel Muñoz Camacho.

" Don José Bermijo Molina.

" Don Eugenio Muniel Villapuela.

" Don Juan Etxebarria Vera Valenciano.

" Don Manuel Vaqueria Hidalgo.

" Don Antonio Vera Valencia.

" Don José Lopez Garrido.

En la villa de Berriangola a veintidos de Febrero de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Muniel Vera, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria para que citaban convocados, y siendo la hora la hora señalada por dicho Señor se declaró abierta la misma dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Seguidamente y como objeto de la misma sesión el Sr. Presidente ordenó al Sr. Secretario dar lectura del expediente de responsabilidad que ha instruido por esta Alcaldía contra el recaudador que fue de los Impuestos y arbitrios municipales, Don Vicente Otero Hernandez por el dolo y descubierta de la suma de cuatro mil setecientas cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos reales cobradas en suspenso de desempeño y que no ha ingresado en arcas municipales a pesar de los plares conciliatorios y de haber sido minuciosamente de cuantas diligencias se han practicado en el mismo, previo el correspondiente examen el Ayuntamiento acordó por unanimidad llevar a efecto lo siguiente.

1.º Que sea de lugar a todas y vitas las conclusiones que se

formulan en el expediente de responsabilidad que le suma este
vicio tiene que ser reintegrada por indicio recaudador en su
totalidad, punto que se data que presunto tuvo ser discutida
ela según se demuestra en uno de los considerandos de la pro
visión últimamente dictada.

2.º Que está probado fehacientemente la distorsión de los con
tratados referidos sin haberlos destinados a ninguna entre
ción municipal.

3.º Que para llevar a efecto los demás trámites hasta con
seguir el pago de este reintegro, punto que el expediente de
responsabilidad termina con el acumb de esta sesión al
haberse llevado los requisitos de la Ley de procedimiento
administrativo, se necesita notificar una por
ción con el carácter de Agente Ejecutivo para que pro
ceda por la vía de apremio de 26 de Abril de 1900
a exigir el cobro de la suma de cuatro mil setecien
ta, cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos pa
ra lo cual se expedirá certificación de los extremos de
este particular y los preios del expediente de responsa
bilidad para que habiendo el que por dicho apremio ten
ga que instruirse.

4.º Que no habiendo en la localidad ninguna persona
competente para tal caso, se nombra Agente Execu
tivo al vecino de Badajoz Don José Valero Vázquez
al que se expedirá credencial de su nombramiento
y entrega de los documentos necesarios para la in
strucción del expediente de referencia el que percibirá
las dietas que determina el art. 10.º de la Instrucción
de 26 de Abril de 1900.

5.º Que vista también en la responsabilidad penal en
que ha incurrido el Recaudador Don Vicente Mora Her
nandez, se pone en su día el tanto de culpa a los
tribunales de justicia.

6.º Y últimamente se coloque certificación de este particu
lar en el expediente de responsabilidad como final de los

antiguos y archivados en el secretario a los efectos de ley. x
Tambien se dio cuenta de otro expediente de responsabilidad instruido por esta Alcaldia contra Estipul Pergrino Plaus como encargado de la recaudacion de los arbitrios municipales de espectaculos y espectaculos publicos por la retencion indebida de sesenta y seis pesos realizada durante el mes de Diciembre ultimo, sin que apesar del plano que le fue concedido haya ingresado en arcas municipales la suma expresada. Visto y examinado, resulta que habiendose guardado las formalidades prevenidas en la ley de procedimiento administrativo, la corporacion municipal acorda por unanimidad llevar a cabo lo siguiente.

- 1.º Que apareciendo del expediente la absoluta conformidad del interesado en la retencion de la cantidad de referencia, manifestando no la entregaba por carecer de ella, hecho que prueba sobra el aumento de uno mil pesos de la misma.
 - 2.º Que como esta plenamente justificada no se librando a esta cantidad reverida para gastos municipales, corresponde desde luego dar por terminado este expediente, designando para el efecto por letra de apremio al agente ejecutivo y a nombrado Don Jose Valero Tarque con las dietas determinadas en el art. 10.º de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.
 - 3.º Que se le libre certificacion de este particular para en caber el expediente ejecutivo, colocando otra igual en el de responsabilidad como final de las actuaciones archivadas en el secretario a los fines consiguientes.
 - 4.º Que estando en su contra el interesado Estipul Pergrino Plaus en la responsabilidad penal, se pare el tanto de culpa a los tribunales de instrucion.
- En el momento la corporacion municipal acorda por unanimidad nombrar agente ejecutivo a Don Jose Valero Tarque para el efecto de todos los des-

expedientes existentes en el Ayuntamiento con arreglo a la Instrucción de 26 de Abril de 1900, al que se le comunicará esta resolución para que inmediatamente se haga cargo de su despacho publicando dicho nombramiento en el Boletín oficial de la provincia e' los efectos consiguientes.

Indicando otros los asuntos que había de tratar en el Sr. Presidente levanta la sesión extinguiéndose la presente Acta que firman los Sres. Concejales concurrentes de cuyo el Secretario certifica



Bernardo Merino Eugenio Muriel
~~José López~~ Emilio Vera
 Juan Lázaro Vera Adelardo Vera

El Concejal Sr. López Borrado se abstiene de votar en el asunto de Miguel Benigno Olano por ausencia.

José López

Daniel Daquena
 Antonio Vera

Rafael Barba

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero 1923.

Señores Concejales
 Alcalde

D. don Fernando Muriel Vera
 Concejales:

D. Francisco Marcos Rodríguez

D. Daniel Muñoz Casado

D. Eugenio Muriel Villafuente

D. Juan Lázaro Vera Valencia

D. Adelardo Vera Boeta

D. José López Borrado.

En la Villa de Berlanga a veinticinco de febrero de mil novecientos veintitres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Muriel Vera, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora señalada por dichos señores se declaró abierta la misma

Se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Superiores recibidos durante la semana anterior y se acordó dar su más exacto cumplimiento a cuantas disposiciones concierne a este Ayuntamiento.

Secundariamente pasó a ocuparse el Ayuntamiento de lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Reducción y Recompensación del Ejército, acordando por unanimidad nombrar a los Medios Titulares Don Manuel Calle Villalba, Don Rafael Garcia Hernandez y Don Miguel Yra Gonzalez, para el reconocimiento de los méritos del actual Recompensado y revisiones anteriores cuyo acto ha de tener lugar el día cuatro de marzo próximo; acordando igualmente el nombramiento de Evaluadores a favor del Sargento y cabo del Ejército Don José Yra Sanchez y Don Antonio Redondo López, respectivamente; comunicandoles tanto a unos como a otros el particular de este acuerdo para su debido cumplimiento.

Tambien acordó la Corporación Municipal para que actúen en los expedientes de exención que han de tramitarse tanto del actual Recompensado como de revisiones a los meses 2 y 56 del sorteo Civico Unión Gonzales y Miguel Barragan Garrido y para ensayo de incompatibilidad al mes nº 67 fernando Ferrando Escudé.

Se dio cuenta de un escrito del vecino de esta localidad Donuro Vera Sanchez solicitando se le conceda permiso para edificar una casa habitación en la Calle Sevilla que ha de ocupar una extensión superficial de ochos metros de fachada por diez de fondo.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad pasar la Comisión de Policía Urbana.

al reconocimiento de dicho terreno y con su resultado de cuenta en la sesion inmediata.

De igual manera se dio cuenta de otra instancia de Jose Torquema Sanchez solicitando tambien del Ayuntamiento se le conceda permiso para avenglar por su cuenta un trozo de la Calle Fontana que por sus malas condiciones dificulta el tránsito de vehiculos y personas. La Corporacion Municipal, penetrada de la mejora que se pretende, acordó por unanimidad, conceder dicho permiso al recurrente, para la ejecucion de dichas obras bajo la direccion de la persona que se designe por la Alcaldia.

De la misma manera se acordó por la Corporacion Municipal se ordene a la Comision de politica urbana para el reconocimiento del solar solicitado por Francisco Molina Montes y una vez acordado dar cuenta al Ayuntamiento para la resolusion que proceda.

Y por haberido más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion quedandose en la presente acta que firman los señores Concejales concurrentes de que es el Secretario certifico.



Gerardo Pérez

Francisco

Eugenio Muiña

Pedro

Antonia Vera

Adelardo Vera

Juan Fichs Vera

Pedro

José Lopez

José Lopez

Rafael Pérez

Rafael Pérez

sigencia Hago contar por la presente que no
pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia
por haberme ocupado el Ayuntamiento en la clari-
ficacion y declaracion de soldados, como consta
en el acta respectiva levantada en el expediente
de quintas.

Portauya a cuatro de marzo de mil novecien-
to veintitres de que certifico.



El Alcalde

Rafael Barbero

Sesion ordinaria del dia 11 de Marzo del 1923

Señores concurrentes

Alcalde

Don Fernando Murillo Vera

Concejales

Don Francisco Masero Hidalgo

Don Daniel Muñoz Carrión

Don Juan Vicho Vera Valencia

D. Adelardo Vera Boetta

D. José López Baranda

D. Antonio Vera Valencia

Don Eugenio Murillo Vilapuala

En la villa de Portauya a once de Mar-
zo de mil novecientos veintitres, reunido el
Ayuntamiento en sus Camas Consistoriales para
celebrar sesion ordinaria a la hora de costum-
bre, con asistencia de los Señores Concejales
que al margen se expresan bajo la Pre-
sidencia del Señor Alcalde Don Fernando
Murillo Vera, habiendo mayoria para ce-
lebrarlo, el Presidente declaró abierto
el acto.

Se da lectura por el infrascripto Secretario
del acta anterior la que sin impugnacion al-
guna fue aprobada y ratificada. Asimismo
se dio cuenta de los Pedidos, Oficios, y Ordenes re-
cibidas, acordando en cumplimiento de lo todo en
su virtud a este Ayuntamiento se refiere.

Seguidamente por la Presidencia se hace saber
a esta Corporacion que el Secretario de la misma
Don Rafael Barbero y Meril en escrito fecha
nove del actual, fundamentado en el acta de

de salud, presenta la dimision de dicho cargo
bien apremiado, y en su consecuencia lo pro-
me su consentimiento de la Corporacion para que
esta resuelva. El Ayuntamiento una vez de-
que se dio lectura del referido oficio y en vista
de que, la citada dimision del Señor Barbo-
balleu a consecuencia de su salud, se acuerda
por unanimidad le sea admitida la men-
da renuncia. En virtud de que, el Municipio
no puede por un momento, en armonia con lo
que prescribe la vigente Ley organica Munici-
pal, sin secretario, acuerda igualmente nom-
brar con caracter interino al Oficial primero don
Juan Gonzalez Valencia, de la Secretaria de este
Ayuntamiento.

Consecuentemente se da lectura de la comunicacion
recibida de la Administracion de Impuestos y Pro-
piedades de esta Provincia de diez y ocho de Fe-
brero ultimo en la que se hace saber que desde pri-
mero de Abril proximo en virtud de lo establecido
en el apartado C. del articulo primero del Real
Decreto de diez y ocho de Septiembre de mil nove-
cientos veinte queda suprimido el cuerpo de Con-
sumo y alcabales para el Forero de esta locali-
dad. La Corporacion se da por enterada y en aten-
cion a que el Presupuesto municipal ordina-
rio para el proximo ejercicio de mil novecien-
tos veintitres a mil novecientos veinticuatro
se haya aprobado y resultando que en el mis-
mo por un error involuntario se consignó el
Cuerpo de Consumo para el Forero acuerda que
se reforme dicho presupuesto eliminando tanto
en las partidas de ingreso como de gasto las can-
tidades consignadas y hecho asi se de cuenta
a la Junta Municipal para su aprobacion.

Definitiva.

Acto continuo el Señor Presidente manifiesta que instruido el oportuno expediente según viene acordado para que el recomendador que fue don Vicente Merca Hernandez ingresara la cantidad de cuatro mil setecientos cincuenta y dos pesetas ochenta y siete céntimos en la Caja de este Municipio por resultar adeudado en dicha suma según liquidación practicada y en vista de no haber realizado dicho pago se le ha requerido el procedimiento de apremios como responsable directo, sin que haya satisfecho su importe por resultar insolvente según se justifica en el respectivo expediente; las Corporaciones, visto lo expuesto por la Provisoria y en conformidad con lo prescrito en el artículo 132 de la Ley Municipal y 111 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, acuerda como subsidiarios responsables (os) al ex-alcalde y concejales del Ayuntamiento anterior, los que, previa audiencia, declararán sobre la insolventación del citado recomendador y si este tenía fianza o fiadores que le garantizaran.

En dilucidación se da cuenta de un escrito de Manuel Gala Espinosa por el que solicita el trozo del Callejón que desemboca en la calle Toribio a espaldas de su casa, situada en la Calle Frigüero, comprometiéndose al caso de que le sea concedido a este cruzarlo por medio de una bóveda y construir una pared que se halla derribada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pasar a la Comisión de Policía Urbana e informe esta una vez reconocido para si procede sin causar perjuicio su ejecución.

A continuación se dio lectura de un escrito presentado por don Pablo Guicillat y otros por el

cual se hace saber á este Ayuntamiento el mal estado en que se encuentra el camino de la Nueva frente á las fincas de Manuel Herrera Partido y Joaquin Cortés Pereira, efecto de haber cegado las gubias que existian con lo cual se ha impedido la salida de las aguas y con su ostentamiento se halla interrumpido en dos sitios el referido camino. La Corporación acorda sean requeridos por la Alcaldia á los citados camineros Herrera y Cortés para que inmediatamente lo arreglen dejándolo en estado viable con aporcebimiento de que sino lo verifican serán arreglados por sus cuentas referidos trozos de caminos.

Concluida la informacion de la Comision de Policia Urbana de la que se dá cuenta al Ayuntamiento sobre la concesion de solares á Francisco Molino Meantos y Lorenzo Vera Sanchez segun consta en sus respectivos expedientes, la Corporación acorda en concordancia á convenir al mejor ornato publico concederles á los solicitantes, respectivamente mensurados, al primero la extension superficial de sesenta metros de fachada por treinta y cinco de fondo que hacen cuarenta y cinco metros cuadrados; y al segundo la extension de ochenta metros de fachada por veinte de fondo, ó sean cuarenta y cinco metros cuadrados.

Y igualmente se acorda por unanimidad la necesidad, dada la importancia y condiciones de este pueblo de crear una Escuela de Niños, y con el fin de que pueda sostenerse este Centro de ensenanza y reconocimiento de los niños que no llegan á la edad de seis años se conigue en el presupuesto la cantidad de dos pesetas diarias ó sean setecientos treinta al año para gratificar á la Maestra Doña Matilde Dominguez Nanda de San

Se
Don
D. J.
D. L.
Don
D. A.
D. D.
D. C.
D. C.

Señor como encargada de referido Centro de Em-
menda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor
Presidente levantó la sesión extendiéndose la pre-
sente acta que firman los tres Concejales concurren-
tes, de que yo el Secretario interino certifico. = Entre-
lunia = otro = vale. Entreparanteis = los = no vale.



Sernando Muril José María
J. P. Ferrer

Juan Pedro Vera

Adelardo Vera

José López

Antonio Vera
Manuel Vaqueza

Eugenio Murillo

José Ferrer

Juan Covarrubias

Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo 1923.

Señores Concejales

Alcalde

Don Fernando Murillo Vera
Concejales

D. Francisco Macías Hidalgo

D. Eugenio Murillo Villafuente

Don Juan Andrés Vera Valencia

D. Manuel Vaqueza Hidalgo

D. Daniel Muñoz Caracido

D. Emilio Cruz Blanco

D. Antonio Vera Valencia

En Beranga a trece de Marzo de mil
novecientos veintitres, reunido el Ayunta-
miento en sus Casas Consistoriales previa con-
vocatoria especial para celebrar sesión ex-
traordinaria y habiendo concurrido suficien-
te número de vocales cuyos nombres al mar-
gen se consignaron para celebrarla bajo la
Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando
Murillo Vera el que abrió la sesión.

Dada cuenta del acta anterior sin impug-
nación quedó ratificada y aprobada.

En dilacion el Tenor Presidente hizo saber a los Señores Concejales que el objeto de esta sesion, como habian visto por la convocatoria era el de dar cuenta de que efectuado el remate del arbitrio de pesas y medidas para el proximo año economico de 1923-24. y adjudicado provisionalmente al mejor licitador Don Agustin Barragan Hernandez en la cantidad de siete mil pesetas procede que la Corporacion acuerde su aprobacion y adjudicacion definitiva a favor del referido Tenor Barragan Hernandez, el que en el plazo de ocho dias debe ingresar en la Caja de este Municipio la cantidad de mil cuatrocientas pesetas como fianza definitiva. La Corporacion por unanimidad acuerda, en vista de no haberse presentado reclamacion alguna, sobre dicho remate acuerda aprobarlo adjudicandolo definitivamente a favor del mejor postor Don Agustin Barragan Hernandez por la cantidad de las siete mil pesetas, de cuya suma ingresara el veinte por ciento que como fianza definitiva le corresponde.

Fue acordado otros asuntos de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion extraordinaria ordenandose la presente acta que firman los tres Concejales consecuentes de que yo el Secretario interino certifico.

Sernando Meriá

Eugenio Mariel

Manuel Vaquez

Emilio Cruz

Juan Manuel

Francisco

Juan Fides Vero

Antonio

Antonio Vero



Sesión extraordinaria de 17 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes

- Alcalde -

Don Fernando Manuel Vera

- Concejales -

Don Francisco Villalago

Don Juan Guido Vera Valencia

Don Emilio Cruz Blanco

Don Eugenio Manuel Villalago

Don José Bermúdez Medina

Don Antonio Vera Valencia

Don Daniel Muñoz Cordero

Don Manuel Vaguer Villalago

En Bortanga a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintitres; previa especial convocatoria, se reúne el Ayuntamiento a las diez horas en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Manuel Vera, con asistencia de los Señores Concejales que al margen figuran y que constituyen mayoría para tomar acuerdo. — Al iniciar la sesión, se da lectura del acta anterior la que sin ser impugnada, se aprueba y ratifica.

Incontinentemente el Señor Presidente hace uso de la palabra, manifestando en breves y concisos términos que como habrán visto en la papeleta de convocatoria los Señores Concejales, el exclusivo objeto de esta sesión es dar cuenta del expediente de responsabilidades inculcadas contra el exalcalde Don José Manuel García y los exconcejales Don Vicente Espino, Don José López Barrado Don Eugenio Vera Fernandez, Don Juan Ortiz Barragan, Don Agustín Valencia, Don Joaquín Ortiz y Don Baltasar López Madruca, por las irregularidades, omisiones y negligencias en el desempeño de su cometido y con el fin de que la Corporación se percata bien y detenidamente de los cargos reflejados en el mencionado expediente y pueda deliberar con conocimiento de causa el Secretario lea la lectura íntegra del mismo, sin perjuicio de que los Señores Concejales puedan revisar lo y estudiarlo para formar el juicio lo más exacto posible. Una vez dada lectura de las diligencias obrante en el citado expediente por mí el infrascrito Secretario interino, el Presidente abrió discusión sobre el mismo.

El Regidor Sindico Don Demiel Matorras Carrasco
haviendo uso de la palabra, expone: que habien-
do hecho un detenido estudio en los datos y ante-
cedentes que aparecen en el expediente de respon-
sabilidad y habiendo visto justificado el aban-
dono, por la anterior Corporacion, en el desenvolvi-
miento de la administracion y gobernacion munici-
pal, patentandose que no solo existen irregu-
laridades, omisiones, negligencias y falsedades
como se demuestra por la informacion testifical
practicada en atencion a que publicamente se sabe que no se han empleado en el em-
pleo de las calles Hero y Frigueras y de las Callejas de
do Spillan y Nolasco las cantidades libradas en dos
documentos de data interveuidos con los numeros
58 y 122 del pago y con las declaraciones de la ge-
neralidad de los obreros empleados en dichos obras,
con excepcion de algunos que manifiestan que
por la limpieza de dichas calles se les pago uno o
dos jornales inventados en recoger el barro de las mis-
mas; cuyo hecho viene a corroborar no solamente
el exalcalde en su declaracion sino los exconce-
jales que han depuesto; por todo lo cual, considera
que deben exigirse a dichas exconcejales las respon-
sabilidades oportunas y al exalcalde Don Jose
Blanco como ordenador de pagos, con mayor mo-
tivo por su primera gestion y graves perjuicios
causados a los fondos municipales con su arbi-
trario y abusivo proceder, abrogandose funcio-
nes del Depositario, como el mismo confiesa
en su declaracion. La Corporacion Municipal
penetrada de la desastrosa administracion, de los
cargos inslitos que contiene y se derivan del ex-
pediente iniciado para depurar responsabilidades
que de forma alguna deben quedar ocultas ni

relegadas al olvido dada su magnitud, y en virtud
 de que la actual Corporacion por mandado de la Rey
 no debe hacerse solidaria de hechos tan injustos como
 punibles; puesto que si asi obrara no solo caeria de
 lleno en una sancion, que la Ley castiga, sino que
 se colocaria a la altura y nivel de los que la infraen
 gen y falsean, visto lo preceptuado en los articulos
 114, 154, 156, 179, 180 y 181 de la vigente Ley
 Municipal, por unanimidad, acordó: que de
 ben exigirse las responsabilidades a los causantes
 como viene acordado y en vista de que no sola-
 mente existen omisiones negligencias irregula-
 ridades y extralimitaciones sino hechos que deben
 ser perseguidos y castigados por los Tribunales or-
 dinarios por presentar caracteres delictivos remítase
 este expediente con copia certificada de este
 acuerdo al Señor Gobernador Civil de esta Pro-
 vincia para que este superior govarquico
 resuelva en justicia lo que se considere oportuno
 y justo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se le-
 vanta la sesion firmando todos los Señores asis-
 tantes, de que yo el Secretario interino certifico.



Fernando de Alarcón Ferreira

Juan Licho Vera Eulio Cruz

Jose Burrejo Eugenio Merino

Antonio Vera
 Manuel Vazquez

Juan Coronado

Sesion ordinaria del dia 18 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes

- Alcalde -
 Don Fernando Muril Vera.

- Concejales -
 Don Francisco Masio Hidalgo
 Don Daniel Munoz Caracho
 Don Juan Pedro Vera Valencio
 Don Eugenio Muril Villafuente
 Don Jose Permego Molino
 D. Emilio Cruz Blanco.
 Don Antonio Vera Valencio.
 Don Manuel Vagueras Hidalgo.

En la Villa de Berlanga a diez y ocho de Marzo de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebracion a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde Don Fernando Muril Vera, habiendo mayoria para celebrando el Pleno de acuerdo abierto el acto.

Se da lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior la que sin impugnacion alguna fue aprobada y ratificada. En mismo se dio cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes Superiores recibidas acordando su cumplimiento en todo cuanto a este Ayuntamiento se refieren.

Y no habiendo asunto de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion entendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



Fernando Muril

Eugenio Muril

Juan Pedro Vera

Emilio Cruz

Jose Permego

Antonio Vera

Manuel Vagueras

Juan Contreras

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1923.

Señores concurrentes:

- Alcalde -

Don Fernando Muñiz Vera

- Concejales -

Don Daniel Muñoz Caracido

Don Emilio Cruz Blanco

Don Juan Chido Vera Valencia

Don Adelardo Vera Becerra

Don Eusebio Muñiz Villapunta

Don Esteban Vera Valencia

Don José López Barado.

En la Villa de Berlanga a veinticinco de Marzo de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales a la hora de costumbre para celebrar sesión ordinaria, con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Muñiz Vera y habiendo mayoría para celebrar sesión el Señor Alcalde declara abierto el acto.

Se dió cuenta por lectura íntegra del acta anterior la que sin impugnación se aprobó y certifica. Así mismo se dió cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas durante la semana anterior, habiendo sido cumplimentado cuanto a este Municipio se refiere.

Sin dilación se da lectura de la comunicación recibida del primer Teniente Alcalde Don Francisco Marcos Hidalgo el que, presenta la renuncia de dicho Cargo y de Concejales por haber sido nombrado Jefe Municipal de esta Villa. La Corporación unánimemente acuerda aceptar dicha renuncia y procede a hacer los nombramientos del Primer Teniente Alcalde y de Regidor Sindico propietario y suplente, reconviniendo la designación por acuerdo unánime de la Corporación en favor de los Concejales Don Daniel Muñoz Caracido como primer Teniente Alcalde y como este Señor viene ejerciendo el cargo de Regidor Sindico, en unánime votación reconvino este nombramiento al Concejales Don José Barado ^{de J. Barado} y el de suplente en el Concejales ^{de J. Barado} López Barado.

Igualmente el Señor Presidente expone a la Corporación Municipal que en vista del estado un

tanto número en que se hallan los edificios destinados a Escuelas públicas de esta localidad, y dada estas peyimas condiciones para la construcción y en vista del requerimiento que por acuerdo de la Junta local de primera instancia para que, en la mayor brevedad, se hagan las reparaciones necesarias de los mencionados locales, lo comite a la deliberación de la Corporación para que ésta acuerde su concordancia con lo expuesto. Los tres Concejales, por unanimidad, acuerdan que sin dilación se proceda a las obras necesarias en citados locales dando un voto de confianza al Sr. Alcalde para que éste satisfaga el gasto que las citadas reparaciones originen con cargo al capítulo cuarto artículo sexto del presupuesto corriente.

Seguidamente se da cuenta del expediente instruido contra Miguel Peregrino Blanco para que este como recaudador del arbitrio municipal de Establecimientos y Espectáculos públicos licencia festivos la cantidad de sesenta y seis pesetas con que resulta alcanzado, y en vista de resultar insobvante según se justificó en mencionado expediente del que se ha dado cuenta a los Concejales que formaban la anterior Corporación los cuales han de puesto y en vista de que en su defensa alegan justa causa para eximirse de la responsabilidad subsidiaria que les corresponde, la Corporación acuerda que atento de lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica municipal y el artículo 118 de la Constitución de veintitrés de Abril de mil novecientos, se dirija el procedimiento ejecutivo contra el Ex. Alcalde subsidiario responsable para hacer efectivo dicho descubierto don José Blanco García.

Así mismo se dió cuenta por la Transmisión de los distintos pagos hechos por varios conceptos afectos al

presupuesto municipal y que relacionados uno por uno la Corporación geturada por unanimidad admitir como bien hechos dichos pagos en virtud de los justificantes presentados y que se apliquen a sus respectivos Capítulos y artículos en armonía con lo dispuesto en el artículo 155 de la Ley Municipal vigente para la inversión y distribución de fondos correspondientes a los meses de Enero, febrero y Marzo de cada año económico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores Concejales concurrentes del que yo el Secretario interino certifico = Entre líneas = d. J. J. = Subscripción = el Ex. alcalde = Emmanuado = 155 = Todo vale.



Fernando Olivares

Eugenio Merino

Emilio Cruz

D. Merino

Antonio Vega

Manuel Yaguez

José López

José Barrojo

Manuel Barrojo

Sesión ordinaria del día 1.º de Abril de 1923.

Señores concurrentes:

- Alcalde -
 Don Fernando Murriel Vera

- Concejales -
 D. Daniel Espinor Caracido
 D. José Borrero Medinas
 D. Emilio Cruz Blanco
 D. Manuel Vagueria Valencia
 D. Antonio Vera Valencia
 Don Eugenio Murriel Villapuela

En la Villa de Boranaga a primero de Abril de mil novecientos veintitres para el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Murriel Vera, y habiendo mayoría para llevarla a efecto el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Acto seguido el impunguido Secretario dió lectura del acta anterior la que sin impugnación alguna, fue aprobada y ratificada. Así mismo se dió cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes superiores recibidas acordando su cumplimiento en cuanto a este Ayuntamiento se refiere.

Y no habiendo asunto de que tratar el Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores concurrentes del que yo el Secretario certifico.

Fernando Murriel

D. Murriel

Emilio Cruz

Manuel Vagueria

José Borrero

Eugenio Murriel

Antonio Vera

Juan Courata



Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1923.

Señores concurrentes
Don ^{Alcalde} Fernando Murril Vera
- Concejales -

- D. Aquil Murril Carrasco
- D. Emilio Cruz Barrio
- D. José Bermijo Medina
- D. José López Barrio
- D. Antonio Vera Valencia
- D. Manuel Figueroa Valencia
- D. Eugenio Murril Villapunta

En la Villa de Berlanga a celso de Abril de mil novecientos veintitres se reunieron en el ayuntamiento los Tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Fernando Murril Vera con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día y siendo la hora designada por dicho Sr. se declaró abierta la sesión dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada sin impugnación alguna. Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes superiores recibidas se acordó dar cumplimiento al asunto a este Municipio se refiere.

El Presidente hace saber a la Corporación que Don Antonio Vera Figueroa, nombrado Oficial tercero de esta Secretaría, no ha tomado posesión del cargo y en atención al acuerdo tomado por esta Corporación autorizando al Alcalde para nombrar cuantos empleados consideren necesarios para que los trabajos se lleven a efecto con la rapidez posible, dado el estado de abandono en que se encuentran, fue nombrado Don Antonio Redondo López para sustituir al anterior; la Corporación acuerda quedar sin efecto el nombramiento y ratificar el hecho a favor del Sr. Redondo como informe para los efectos de parte abonados los días de haber que tenga devengados hasta treinta y uno de Marzo último fecha en que también cesa y en su virtud se nombra con carácter definitivo para cubrir la vacante de oficial tercero a Don Eugenio Tesente con la consignación que figura en el presupuesto; haciéndole saber al interindef este acuerdo.

Iguualmente se dio cuenta de que habiendo sido nombrado por la Aludnia Alguacil Portero de este Ayuntamiento Rafael Barragan Torres con caracter de interino la Corporacion acorda por unanimidad confirmar dicho nombramiento y que se aboue al referido Alguacil sus haberes como tal, desde el catorce de Enero ultimo al treinta y uno de Marzo; y que la interinidad, que seguia disfrutando queda sin efecto por convertirse desde primero del actual en propiedad definitiva. Asi mismo se comunica a la Corporacion por la Proidencia que en virtud de una omision involuntaria al tomar posesion este Ayuntamiento dejó de nombrar el Regidor Interinter y en su consecuencia, y ante la promucia de lo dispuesto en la vigente Ley Municipal, se acorda por unanimidad que dicho cargo lo desempeñe el Concejal Don Manuel Yaguana Hidalgo.

Por lo tanto se da cuenta de haber reunido la Administracion de Propiedades e Impuestos el reporte general de utilidades para el ejercicio de 1922-23 el que por dicho Centro ha sido confeccionado de oficio, para que se exponga al publico en el tiempo prevenido en el art. 114 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918; la Corporacion asi lo acorda.

Sin dilacion se acorda por la Corporacion se acorda de por cuenta de este Ayuntamiento una casa donde haba de instalarse el Juegado Municipal de esta localidad, en virtud de que el local que en la actualidad ocupa es de este Municipio y lo necesita el Ayuntamiento para hacer uso de referido local y que el alquiler de citada casa se aboue con cargo al capitulo once articulo unico del presupuesto corriente en vista de no tener comiguacion especial por haber sido confeccionado con anterioridad a esta fecha el

citado preempunto, conquinando trececientas sesenta
pesetas anuales para el pago del alquiler del lo-
cal de casa que se arrienda para el citado Juzgado.
Tambien se acordó por la Corporacion acceder a lo
solicitado por Purificacion Barragan Roman para
que se le incluya a ella y su familia en la lista
de Beneficencia municipal.

Incontinente se da cuenta de una solicitud dirigida
a esta Alcaldia por Juan Moreno Gonzalez en demanda
de socorro por haber sido herido y carecer de recursos
para atender a las necesidades por urgentes de su casa
por su pobreza. La Corporacion acuerda acceder a lo
solicitado y que mientras se halla en su casa, imperi-
bilitado para el trabajo se le señale dos pesetas dia-
rias por el tiempo que el Alcalde considere pertinien-
te, sin que rebasen el tiempo de diez dias.

Y habiendo oido otros asuntos de que trata el Presiden-
te levanta la sesion extendiendole la presente acta que
firmaron los Señores conciliantes de que yo el Secrita-
rio certifico. = Sobrescripado = Antonio = Estrada =
la = Vale.

Sernando Masial

[Signature]

Eulacio Cruz

Yosé Benigno

Antonio Vega

Jose Lopez

Mauel Vazquez

Eugenio Masial

[Signature]

Juan Carrasco

Sesión ordinaria del día 15 de Abril de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde

Don Fernando Manuel Vera

- Concejales -

Don Daniel Muñoz Carando

D. José Bernabé Holguín

D. Emilio Cruz Blanco

D. José López Barado

D. Antonio Vera Valencia

D. Manuel Laguna Valdés

D. Eugenio Manuel Villalpando

En la Villa de Portanaya a quince de Abril, de mil novecientos veintitres, reuniendo el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Manuel Vera, habiendo mayoría para llevarla a cabo el Señor Presidente declaró abierto el acto.

Acorda que fue el acta de la anterior la suscrita conforme, y es aprobada y ratificada sin impugnación alguna. Habiendo se dio cuenta de los Boletines Oficiales y ordenes recibidas de la Superioridad, durante la semana, acordándose su exacto cumplimiento por cuanto a este Municipio se refieren.

Se acordó se convenga por consumo público la casa número 18 de la calle principal de esta población y propiedad del Ayuntamiento que se halla contigua a la Casa Consistorial, bajo las siguientes condiciones:

1^a El convenio supondrá al siguiente día de ser notificado al contratante la adjudicación definitiva y aprobación del Ayuntamiento del convenio, por el término de un año, que terminará en igual día y mes del año 1924.

2^a El precio del convenio que servirá de tipo al convenio es el de doscientos cincuenta pesetas que serán abonadas por mensualidades vencidas.

3^a Las proposiciones se harán escritas en papel de la casa octava, y se presentarán desde este día que se admitirán también por edictos hasta el Domingo

propino ventidos y hora de la día y media de la mañana en que terminará el concurso y será adjudicat el contrato al proponente que resulte más ventajoso.

4.^a El arrendatario tendrá la obligación de permitir se celebren en la Casa objeto de este contrato, todas las sesiones públicas ordinarias y extraordinarias que las leyes y las Autoridades superiores dispusieren como local destinado a la recepción del Distrito primero electoral de este Municipio, y sin derecho por el uso de repetida casa para dichos servicios ni la rescisión del contrato, ni a indemnización de perjuicios.

5.^a Pasado arrendatario consumará la Casa en buen estado y huirá y será de su cuenta todos los reparos que no operan de veinticinco pesos.

6.^a La falta de pago de una mensualidad como el incumplimiento de cualquiera de las promesas o condiciones será motivo bastante y sin necesidad de previo requerimiento, para la rescisión del contrato de arriendo.

7.^a Para garantizar el proponente el contrato en su cumplimiento y pago el arrendatario constituirá como fianza definitiva bien en metálico o en la Caja municipal el importe de dos mensualidades por persona de reconocida responsabilidad a gusto del Ayuntamiento quedando obligado a responder por toda la duración del contrato y hasta el pago definitivo del importe del arriendo.

8.^a El arrendatario ha de comparecer al domicilio del Ayuntamiento y a los Tribunales competentes para la resolución de las incidencias que pudiesen ocurrir.

En cumplimiento a lo que previene el artículo 60 de la Ley Municipal vigente, acordó la Corporación dividir los servicios contribuyentes en cuatro secciones

numero igual a la tercera parte de Cene-
jales que componen el Ayuntamiento a fin
de verificar el sorteo de locales asociados que
han de constituir la Junta municipal en union
con el Ayuntamiento en el presente año; que la
división se haga por calles en atencion a ser uni-
forme el concepto contributivo de los habitantes
y no existir industriales de importancia para for-
mar seccion especial. En esta atencion se forman
las listas comprendiendo en las secciones las calles se-
gun el orden siguiente. Seccion prime-
ra: comprendria las calles Picota, Prina, Savi-
lla, Friguero Cortes, Constitucion, Cantarranas,
Corro 1.º de Mayo, Corro 2.º de Mayo. La Seccion
segunda: las calles Guadalupe, Macacote, An-
cha, Cristo, Cruzes, Esperanza, Nolasco, Camisera
y Oranias. La tercera Seccion comprende-
ria las de Plaza Vieja, Merced, Albarilla, Cala-
ra, Corvillo, Ygual, Santa Ana, Obispo, Bra-
vuraquin. La cuarta las de Ventana, Sei-
roro, Jassero, Portugués, Vera, Fuentes y el despo-
llado, cuyas listas una vez formadas se expon-
drian al publico por termino de ocho dias para
oir reclamaciones.

El Presidente dio a conocer a la Corporacion el
apreciamento que le habia hecho Don Manuel
Garcia Vicuña, músico de profesion, proponien-
dole crear una banda de musica en la locali-
dad, bajo un tipo módico de remuneracion por
sus servicios y dado el caso de que referida ope-
ta viene a satisfacer los deseos del vecindario
y el proyecto entrara en si una grata aspi-
racion cultural que sera bien acogida espe-
cialmente por el elemento joven, que al par
de proporcionar el consiguiente deleite, puede

D.
D.
D.

dejarles de vivos. Ante tales recomendaciones y consideraciones la Corporación acuerda por unanimidad acceder a los deseos del pretendiente asignandole una remuneración de cuatrocientas cincuenta pesetas anuales como honorarios en caso de aceptación, con cargo al Capítulo ayuntamiento del presupuesto del ejercicio corriente. De cuyo acuerdo se dará conocimiento al interinado, a los debidos efectos.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión ordenándose la presente acta que firman los Señores concejales concurrentes. De que yo el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Jose Benigno

Emilio Cruz

Jose Lopez

Juan Pedro Vera

Eugenio Muro

Juan Proaño

Sesión del día 29 de Abril de 1923.

Señores concurrentes.

— Alcalde —

D. Fernando Molina Vera
Concejales —

Don Daniel Molina Araudo
Don Emilio Cruz Blanco
Don José Benigno Molina

En la Villa de Berlanga a veintidos de Abril de mil novecientos veintitres reunido el Ayuntamiento en sus Cuartos Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen

Don José López Barado se expresó bajo la Presidencia
Don Eugenio Martín Villalpando del Tenor Alcaide Don Fernando Ma-
Don Juan Trías Vera Valencia vice Tenor y habiendo mayorías el Sr.
Don Antonio Vera Valencia presidente declaró abierto el acto.

Dada cuenta de los Boletines Oficiales y Ordenes
superiores recibidas durante la semana se acordó
su más exacto cumplimiento a cuanto concierne
a este Municipio. Seguidamente fue leída el acta
de la sesión anterior la que sin impugnación
alguna fue aprobada y ratificada.

También se dio cuenta del acta de adjudica-
ción por concurso para arrendar la casa n.
18 de la calle Junta principal de este Ayunta-
miento, cuyo arriendo fue adjudicado provi-
sionalmente al vecino de esta Villa Antonio Días
Bermijo en la cantidad de cincuenta
y cinco pesetas y bajo las condiciones que han si-
do aceptadas por el rematante. La Corporación
municipal incontestablemente conformes acordó por
unanimidad adjudicar definitivamente
el arriendo al indicado Antonio Días Bermijo
en la cantidad antes dicha y bajo las condi-
ciones que han servido de base al contrato de
arriendo de la casa expresada.

Seguidamente se dio cuenta de la circular
de donde consta el reintegro del juicio de
ejecuciones ante la Comisión Quinta para el día
ocho de Mayo próximo de los moros del actual
recumplazo y variaciones, y el Ayuntamiento cum-
pliendo los preceptos del art. 128 de la Ley de Recul-
tamiento y cumplimiento del Espirito acordó por una-
nidad nombrar Comisionado para tal fin
al encargado de la Estación telefónica de este
Municipio D. Andrés Martín López al que
va provisto de la documentación necesaria

abonando los gastos de viaje y los recobros que facilite á los señores que comparezcan á dicho acto, con arreglo al Capítulo 1.º art.º 6.º del precepto ordinario vigente.

Y no siendo otros los asuntos que habian de tratarse el Sr. Presidente levanta la sesion optendose la presente acta que firman los Señores concurrentes de que yo el Secretario interino certifico.

[Signature]

[Signature]

José Ferrer

José Lopez

[Signature]
Eulio Cruz

Eugenio Murillo

Juan Gonzalez

Juan Fichs y Sa
[Signature]

Diligencia: Hago constar por la presente que no pudo celebrarse la sesion ordinaria de este dia por ser el señalado para las sesiones de Diputados á Cortes, como tuvieron lugar.

Por lo que á reunirme de nuevo de mil novecientos veintitres de que certifico.

A. B. M.

El Alcalde.

[Signature]

Juan Gonzalez
[Signature]



Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1923.

Señores concurrentes -

Alcalde

Don Fernando Murriel Yora
 Concejales

D. Daniel Estévez Caracido

Don José Benigno Molina

Don Emilio Cruz Blanco

Don José López Barado

Don Eugenio Murriel Villafuenda

Don Juan Yridón Vera Valencia

En la Villa de Borlauga a seis de Mayo de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Murriel Yora y habiendo mayoría para llevarla a efecto el Presidente de la sesión abrió el acto.

Incontinenti se da lectura por el infrascripto Secretario del acta anterior la que sin impugnación alguna fué aprobada y ratificada. Así mismo se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la sesion acordándose su exacto cumplimiento en cuanto a este Municipio se refiere.

Seguidamente la Corporacion se ocupa de la concesion que se le hizo a Manuel Galá Espinosa, y que consta en acta fecha 11 de Marzo proximo pasado acordándose por unanimidad de exigirle cumplimiento de la obligacion que contrajo en sus solicitudes de construir una pared que se hallaba derrumbada y en cañon por medio de bodega la parte de Callejon cogida, debiéndose a la vez construir por la parte de fuera, un puente escalonado que se precisa para el paso de la gente, cuyas obras se han a su corte y bajo la inspeccion del Ayuntamiento.

Tambien la Corporacion previa ligera discusion acordó por unanimidad, confirmar las condiciones de roturas que el anterior Ayuntamiento tiene hecha a favor de Joaquin Caballero Páez y Donato Abel Fojeris por unas extensiones superficiales respectivamente de $277'50^{m^2}$ y 148^{m^2} campo

terreno del Ejido colindan con las tramas de las casas de
dichos individuos situas al final de la Calle Sevilla de esta
poblacion.

Asi mismo la Corporacion acuerda, vista la su-
ma necesidad de ello, de instalar una ^{electrica} luz en el local
denominado la Caridad, ocupado por Jose' Alva-
rales que la solicita; y con el fin de que el pre-
puesto de gastos de la luz publica no aumente, acuer-
da por ello suprimir la luz que hay instalada
en la esquina de la casa que habita actualmente
el Veterinario Sr. Castillo por creer no ser esta nece-
saria al haber otras luces proximas que iradian
dicho lugar.

Y por ultimo delibera sobre la comision del homo-
nimo llamado de quinientos contingios al cargo
de obra que lo solicitan los vecinos Diego Gar-
cia, Hermancia y Divo Barragan Hernandez,
acordandose acceder a lo solicitado previo el im-
puesto o canon correspondiente a esta clase de ocu-
siones; y que antes pare a la Comision de Policia
Urbana para el debido conocimiento e informacion
que proceda y en su vista hacerla comunicante
demarcacion para la aprobacion definitiva.

Con habiendo otros asuntos de que tratar el presidente
levanta la sesion ordenandose la presente acta que fir-
man los tres concurrentes de que goza el Secretario interino
certifico = Entraluna = electrica = Subvencionado = Jose = Todo vale.

[Signature]

[Signature]

Jose Burrejo

Enilio Cruz

Jose Lopez

Eugenio

Travieso

Juan

Luis

Vera

[Signature]
Juan Contreras

Sesion Ordinaria del dia 13 de Mayo del 1923.

Señores concurrentes.

- Alcalde -
- D. Formando Merino Vera
- Concejales -
- D. Daniel Merino Caracido
- Don Emilio Cruz Blanco
- Don Jose Bernabejillo
- Don Eugenio Merino Villapando
- Don Juan Vivero Vera Valencia

En la Villa de Portuaga a trece de Mayo de mil novecientos veintitres, reuniendo el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesion a la hora de costumbre con asistencia de los Excs. Concejales que al margen se exponen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Formando Merino Vera, este declaró abierto el acto, dando lectura

al acto seguido por el infrascripto Secretario del acto, que en su consecuencia, sin impugnacion alguna fue aprobada y ratificada.

Y igualmente se dio lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la sesion, acordandose por unanimidad, en su exacto cumplimiento por lo que a este Municipio se refiere.

Y en consecuencia el Presidente manifestó no tener que exponer asunto alguno a discusion, y por tanto lo hacia presente por si los Señores concurrentes tuviesen algo que exponer lo hicieran en tal acto, y como manifestarian lo propio que el Presidente, este levanto la sesion, dictandose la presente acta que firman los asistentes de que go el Secretario interino certifico

[Firma] *[Firma]*

José Bernabejo José Lopez Eugenio Merino

J. Pedro Vera

Juan Crowder

Don
Don
Don
Don
Don
Don

Sesión extraordinaria del día 17 de Mayo de 1923.
 Señores asistentes:

Alcalde

Don Fernando Merriel Vera

Don David Navarro Coronado

Don Emilio Lerma Olaverri

Don José López Borrado

Don Juan Uribe Vera Valencia

Don José Romo Medina

Don Eugenio Merriel Villafuente

En la Villa de Portanaya a diez y siete de Mayo de mil novecientos veintitres, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al unísono se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Merriel Vera, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria para que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal, durante el año económico de 1923-24, a tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la Ley orgánica vigente.

En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bando y edictos publicados en los sitios, se constituyó en esta localidad, con fecha quince del que cursa, según consta del repetido expediente, y por medio de pregón y toque de campana, se declaró abierto el acto a la hora de las once de la mañana, y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precitado capítulo tercero de la Ley Municipal; y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó a realizar la operación, leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan cuyas listas se encuentran conforme con los nombres escritos en papdetas iguales, las que en su consecuencia fueron introducidas en bolas también iguales que

se depositaron en un bumbo convenientemente
cubierto, y obteniéndose el resultado siguiente:

— Por la Sección 1^a salieron los siguientes: —

Don Lorenzo Sanchez y Sanchez

Don Ramon Ferrer y Vera

Don Manuel Hernandez Chaves

Don Benito Manuel Mariscal

— Por la 2^a Sección —

Don Joaquin Cortis Barragan

Don Antonio Borrero Cortis

Don Jose Mariano Santos

— Por la 3^a Sección —

Don Juan Barragan Borrero

Don Jose Manuel Gomez Borrero

Don Cesario Borrero Borrero

— Por la Sección 4^a —

Don Vicente Merit Moreno

Don Antonio Diaz Borrero

Don Pablo Guisasa Moreno

Cuyo total de trece asociados es correspondiente
a igual número de Cuesjales, de que debe
constar este Municipio según la ordenada del
artículo 35 de la presentada Ley de Ayuntamiento,
y que deben nombrarse con sujeción a la misma.

En su vista acordó la Corporación que se
publique este resultado inmediatamente en
la forma ordinaria, y se participe por cédula
a los designados; dando por terminado el
acto y levantando la sesión, cuya acta sus-
criben los Señores Cuesjales concurrentes, con el
Señor Alcalde, de que yo el Secretario interino
certifico.

J. M. G. L. P. M. G. L.

Emilio Cruz

Jose Lopez

Jose Benigno

Juan Pedro Vera

Eugenio Mariel

Juan Covales

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1923. Señores concurrentes -

- " D. Daniel Muñoz Caracedo
- " Emilio Cruz Blanco
- " José Benigno Molina
- " Juan Pedro Vera Valencia
- " José Lopez Barado
- " Antonio Vera Valencia
- " Eugenio Muñoz Villapunta

En la Villa de Berlanga a veinte de Mayo de mil novecientos veintitres reunió el Ayuntamiento en su Casa Consistorial para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Sr. Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Daniel Muñoz Caracedo quien declaró abierto el acto, dando acto seguido lectura del acta de la anterior, la que sin impugnación alguna fue aprobada y ratificada. En mismo se dio lectura de los Releivos Oficiales y Ordenes Superiores recibidas durante la semana acordándose su cumplimiento por cuanto a este Municipio se refiere. Todo habiendo ocurrido de que tratar el Presidente levanto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes y que yo el Secretario interino certifico.

Emilio Cruz

Jose Benigno

Juan Pedro Vera Jose Lopez

Eugenio Mariel Antonio Vera

Juan Covales

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1923

Señores Concurrentes

- D. Daniel Muñoz Carrasco
- " Emilio Cerua Blanco
- " José Bermúdez Molina
- " Juan V. Vera Valenciano
- " José López Baranda
- " Antonio Vera Valenciano
- " Eugenio Murriel Villafuente

En la Villa de Portoviejo a veintisiete de Mayo de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Daniel Muñoz Carrasco quien declaró abierto el acto, dando se lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. Seguidamente se dio también lectura de los Boletines Oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana, acordando en su más exacto cumplimiento por cuanto a este Municipio se refiere.

Y no habiendo asunto alguno de que tratar el Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los Señores asistentes de que yo el Secretario interino certifico.

[Signature] Emilio Cerua

Juan V. Vera José Bermúdez

Eugenio Murriel José López

Antonio Vera
Juan Baranda

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1923.

Señores concurrentes

- Alcalde -
- Don Fernando Manuel Vera
- Don Manuel Muñoz Caracoto
- José Bernabeo Molina
- Juan Cejudo Vera Valencia
- José López Bernabeo
- Antonio Vera Valencia
- Eugenio Manuel Villalpando

En la Villa de Portanaya a tres de Junio de mil novecientos veintitres reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Manuel Vera, quien declaró abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fué aprobada y ratificada. Lequidamante se dió también lectura de los Boletines Oficiales y Ordenes Superiores recibidas durante la semana, acordándose en más exacto cumplimiento por lo que a este Municipio pertenece.

En su brevedad asunto alguno de que tratar el Presidente levánto la sesión extendiéndose la presente acta que firman los Señores asistentes, de que goza el Secretario interino certifico.

<p>Manuel</p> <p>José Bernabeo</p> <p>Antonio Vera</p>	<p>Enrich Cruz</p> <p>Juan Cejudo Vera</p> <p>Eugenio Manuel</p> <p>José López</p> <p>Juan Cejudo</p>
--	---

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1923.

- Señores concurrentes
- Alcalde
- D. Fernando Manuel Vera
- Concejales
- D. Daniel Muñoz Caracida
- " José Bernabe Molinos
- " Eugenio Manuel Villafuente
- " Juan Fido Vera Valencia
- " José López Barado
- " Antonio Vera Valencia.

En la Villa de Berlanga a diez de Junio de mil novecientos veintitres, reunido el Ayuntamiento en sus Casas Consistoriales para celebrar sesión a la hora de costumbre con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresaron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Manuel Vera, quien declaró abierto el acto dando lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada. De igual manera fueron leídos los Boletines Oficiales y Ordenes Administrativas recibidas durante la semana, acordándose su cumplimiento y nombrar Recaudador a Don Vicente Maximiliano Garcia.

Y al no haber asunto alguno más que tratar el Presidente levanta la sesión lista que se extiende la presente acta que firman los Señores concurrentes de que goza el Secretario interino certificado. ^{Subroscado = y}
 nombro Recaudador a Don Vicente Maximiliano Garcia = meij = Todo vale.

[Firma] *[Firma]*
 Juan Fido Vera
 Eugenio Molinos
 José Bernabe
 José López
 Antonio Vera *[Firma]*

Sesión ordinaria del 17 de Junio de 1923

- Srs. Concurrentes
- Presidente
- D. Fernando Manuel Vera

En la villa de Berlanga a diez y siete de Junio de mil novecientos veintitres

Los Concejales
don Daniel Alencar
Emilio Cruz
José Bermejo
José López
Eugenio Muriel
Julian Judro Vera

previa convocatoria al efecto,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
don Fernando Manuel Vera
se reunieron en el salón de
sesiones de estas Cortes Con-
sistoriales los Srs. Concejales
quien al merge se expusieron
al objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este día.

A la hora de las once, ha-
biendo concurrido número
suficiente de Srs. Concejales
para tener acuerdo el Sr.

Presidente declaró abierta la sesión, dan-
dose lectura del acta de la anterior que
fue aprobada y autorizada; seguidamente
se leyeron los Partidos y correspondencia
oficial recibida desde la sesión anterior
dándose todo por enterado y acordando
su cumplimiento.

Personal. Por unanimidad se acuerda: Que en
virtud que el Secretario de la Corpora-
ción don Rafael Barbero Abad presen-
tó su renuncia escrita en 9 de Mayo
último y que le fue admitida en 11
del mismo, nombros para tal cargo con
el carácter de interino a don Joaquín
Vagales y Alvarez, el que tomara po-
sesión el día y nombre del actual, vol-
viendo a ocupar su puesto el oficial de
Secretaría don Juan Gonzalez Va-
lencia, que durante este tiempo ha venido
desempeñándolo.

El Sr. Presidente preguntó si había al-
gun Sr. Concejil que tuviera que hacer

uso de la palabra y como todas
manifiestan que usó el Sr. Alcalde
levantó la sesión

Aprobada que ha sido esta se
firma por los Srs. que deben haberlo
de que go el Secretario entenas en
tejo

Felipe Cruz

Juan Pedro Vera

Eugenio Morales

José Lopez

José Benítez

Juan Romero

